

ESTRATEGIAS FINANCIERAS

Y ASPECTOS FISCALES DEL SECTOR EMPRESARIAL EN COLOMBIA

Luis Fernando Landazury-Villalba
Enohemit Olivero-Vega
Yolanda Vega-Sampayo

EDICIONES
 UNIVERSIDAD
SIMÓN BOLÍVAR

BARRANQUILLA Y CÚCUTA - COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN



ESTRATEGIAS FINANCIERAS

Y ASPECTOS FISCALES DEL SECTOR EMPRESARIAL EN COLOMBIA

COMPILADORES

Luis Fernando Landazury-Villalba

Enohemit Olivero-Vega

Yolanda Vega-Sampayo

Estrategias financieras y aspectos fiscales del sector empresarial en Colombia / compiladores Luis Fernando Landazury Villalba, Enohemit Olivero Vega y Yolanda Vega Sampayo; autores Lisset Gabriela Maldonado Niño [y otros 18] -- Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar, 2025.

174 páginas: 16.5x23.5 cm.; figuras a color, tablas

ISBN: 978-628-7533-95-0 (Versión impresa)

978-628-7533-96-7 (Versión electrónica)

1. Derecho tributario 2. Derecho fiscal 3. Microempresas 4. Desarrollo económico 5. Evasión de impuestos 6. Impuestos I. Landazury Villalba, Luis Fernando, autor-compilador II. Olivero Vega, Enohemit, autor-compilador III. Vega Sampayo, Yolanda, autor-compilador IV. Maldonado Niño, Lisset Gabriela, autor V. Herrera Martínez, Sheyla Vanessa, autor VI. Almanza Donado, Nataly Isabel, autor VII. Rodríguez Cantilla, Lorena, autor VIII. Samper Vásquez, Anderson Javier, autor IX. Amaya Acosta, Yocelin Paola, autor X. Boada Rolón, Johan Fabian, autor XI. Adárraga Zapata, Silvia Patricia, autor XII. Romero Sánchez, Ehdis, autor XIII. Sarmiento Morales, Daniela, autor XIV. Martínez Quiroz, Deiny Patricia, autor XV. Arriagada Visbal, Yaskelly Isabel, autor XVI. Gutiérrez Díaz, Lina Colombia, autor XVII. Mejía Mora, Angelica Patricia, autor XVIII. Solano Sarmiento, Sandra Cecilia, autor XIX. Uribe García, Darío José, autor XX. Título

CDD 343.04 E822 2025 edición 22

Universidad Simón Bolívar – Sistema de Bibliotecas.

DOI: <https://doi.org/10.17081/r.book.2025.05.16467>

ISBN: 978-628-7533-95-0 (Versión impresa)

e-ISBN: 978-628-7533-96-7 (Versión electrónica)

© **Ediciones Universidad Simón Bolívar Carrera 54 No. 59-102**

<https://www.unisimon.edu.co/iie/index/sello-editorial-unisimon/1664>
dptopublicaciones@unisimon.edu.co

Barranquilla - Cúcuta

Producción Editorial:

Ediciones Carrera 7ª SAS

gerentecarrera7@hotmail.com

Corrección de estilo: Julián Hernández Rosas

Diseño y Diagramación: Nathalia A. López Ramírez

Impresión:

Ediciones Carrera 7ª SAS

Abril 2025

Barranquilla

Hecho en Colombia

Contenido

Prólogo.....	7
Estrategias de inversión frente al Riesgo Financiero en las inversiones en Colombia.....	9
Factores teóricos determinantes en la escogencia del Régimen Simple de Tributación en las Microempresas en Colombia.....	45
Efecto de las sanciones tributarias en el crecimiento económico de las pymes en Colombia.....	71
Incidencia de la Cultura Tributaria en la Evasión de impuestos en Colombia.....	91
Procesos de control de inventario que afectan la carga impositiva de las pymes del sector litográfico importadores de cartón en Colombia.....	113
Repercusiones de la falta de información tributaria en la liquidación y presentación del impuesto de industria y comercio a los contribuyentes de las empresas del sector de vigilancia en Colombia.....	131
Análisis estratégico en la minimización del riesgo de sanciones tributaria por extemporaneidad en Colombia.....	151
Acerca de los autores.....	167

PRÓLOGO

En este interesante libro se exponen los fundamentos teóricos y métodos esenciales para analizar los factores determinantes del riesgo financiero en inversiones de empresas medianas y pequeñas en Colombia. También se abordan los factores que determinan el sistema de pago de impuestos declarados anualmente, más conocido como RST (Régimen Simple de Tributación), el efecto de las penalizaciones tributarias en el crecimiento económico, la actitud tributaria en la evasión de impuestos, el control de inventario y su repercusión en la carga impositiva. Además, se examina la carencia de información tributaria durante el proceso de pago y exposición del impuesto de industria y comercio por parte de los contribuyentes de empresas grandes y mipymes. El análisis estratégico va dirigido a la reducción del riesgo de sanciones tributarias por extemporaneidad, destacando aspectos esenciales del ámbito tributario y fiscal en el sector productivo de la economía colombiana.

En un primer capítulo, se analiza cómo en Colombia, como consecuencia de las variaciones en la oferta y la demanda del mercado financiero, las tasas efectivas no siempre concuerdan con las expectativas de los inversionistas, lo cual supone un riesgo, que debe ser eliminarlo por completo. Para ello, se propone la adopción de una metodología que, integrando elementos cualitativos y cuantitativos, permita fortalecer la toma de decisiones en entornos financieros inciertos.

Los capítulos dos, tres y cinco versan sobre temas relacionados con la tributación en micros, pequeñas y medianas empresas. Los estudios se relacionan con la eficiencia del Régimen Tributario Especial en la reducción de cargas administrativas y tributarias, el impacto de las sanciones tributarias asociadas al impuesto de renta y la gestión de inventarios y su impacto en los impuestos de las pymes del sector litográfico de cartón en Colombia. Los capítulos cuatro, seis y siete se enfocan en las obligaciones formales y en el régimen sancionatorio. Aquí examina la problemática de la evasión en Colombia, la falta de información fiscal de que adolecen los contribuyentes del sector de seguridad y vigilancia privada, las diferentes sanciones tributarias, los

factores que inciden en la comisión de faltas sancionables y la necesidad de fortalecer la educación tributaria, como elemento preponderante en la reducción de sanciones.

Este revelador libro propone además estrategias que buscan mejorar la competitividad en el desempeño tributario y fiscal de individuos naturales y jurídicos en Colombia, que se destaca por el buen sistema de registro y organización en el control y eficiente manejo de los procesos del cobro coactivo y el recaudo de los gravámenes y aduanas nacionales a la actividad económica, así como la detección de fraudes y sanciones por evasión a los impuestos.

Se presenta a todos este libro de carácter investigativo, el cual llega en un momento oportuno, con estrategias para optimizar los procesos tributarios en la actividad económica empresarial. Estas propuestas prometen generar impactos positivos en las finanzas públicas, impulsando así el sano crecimiento económico de Colombia. Se reconoce la labor de la Universidad Simón Bolívar, especialmente a través de la Especialización en tributación y del Grupo de Investigación Pensamiento Contable y Gestión Internacional, por proporcionar este valioso espacio para un ejercicio de investigación que favorece al progreso económico y al mejoramiento tanto de las finanzas públicas como del sector privado.

Luis Fernando Landazury-Villalba

Profesor Investigador.

Director Especialización en Tributación.

Estrategias de inversión frente al Riesgo Financiero en las inversiones en Colombia

Luis Fernando Landazury-Villalba
Lisette Gabriela Maldonado
Sheyla Vanessa Herrera Martínez

Resumen

El propósito de este estudio es proponer estrategias de inversión que aborden el riesgo financiero en Colombia, con la consideración de las discrepancias entre los beneficios esperados por los inversionistas y las tasas efectivas del mercado. La problemática resalta la imposibilidad de eliminar por completo el riesgo en las inversiones, a pesar de las variaciones en la oferta y la demanda del mercado. La metodología adopta una orientación integral, que combina tanto elementos cualitativos como cuantitativos, respaldados por literatura relevante y opiniones de expertos en el campo. Los resultados resaltan la importancia de gestionar estrategias basadas en el análisis de Valoración de Activos de Capital (CAPM) específicamente utilizando el coeficiente beta para evaluar el riesgo. En conclusión, se demuestra la relevancia de comprender el perfil del inversionista y evaluar los riesgos asociados a la inversión propuesta para fortalecer la toma de decisiones en un entorno financiero incierto.

Palabras clave: inversión, riesgo financiero, estrategias, Mercados financieros, Toma de decisiones financieras.

Abstract

The purpose of this study is to propose investment strategies that address financial risk in Colombia, with consideration of the discrepancies between investors' expected returns and effective market rates. The problem highlights the impossibility of completely eliminating investment risk, despite variations in market supply and demand. The methodology adopts a comprehensive approach, combining both qualitative and quantitative elements, supported by relevant literature and opinions of experts in the field. The results highlight the importance of managing strategies based on Capital Asset Pricing Model (CAPM) analysis, specifically using the beta coefficient to assess risk. In conclusion, the relevance of understanding the investor's profile and assessing the risks associated with the proposed investment to strengthen decision making in an uncertain financial environment is demonstrated.

Keywords: investment, financial risk, financial decision making, financial markets, financial risk, strategies, financial markets.

Introducción

El actual escenario de globalización hace imperante para las personas y organizaciones dirigir sus esfuerzos hacia ser más competitivos. En ese constante cambio, las oportunidades se multiplican, y con ellas también las amenazas. La incertidumbre y el riesgo pasan a ocupar posiciones relevantes en el día a día de las decisiones tomadas. Una de las más importantes decisiones y acciones estratégicas que se emprenden son las que se relacionan con las inversiones.

El presente estudio, relacionado con “Estrategias frente al riesgo financiero en las inversiones en Colombia” (Sandoval, 2024, p. 1.), se considera importante dado que, en la literatura, se identifica que una de las deficiencias en los países emergentes radica en la transferencia de recursos excedentarios hacia los demandantes de recursos para el desarrollo de proyectos. Entre las razones de ello, alude al desconocimiento de ambas partes (oferentes y demandantes) de las opciones existentes en el mercado para efectuar el proceso de transferencia. Igualmente, la posición asumida respecto al riesgo financiero es otro determinante de la decisión de inversión. En este sentido se presenta una matriz que integra el tipo de inversión y los modelos de análisis aplicados, buscando proponer estrategias para el análisis de inversiones en una progresión de menor a mayor complejidad. La importancia del estudio radica en investigar inversiones en el mercado colombiano, abordando específicamente las inversiones en activos reales y en el mercado de valores hasta el año 2018.

Bazzani y Cruz (2008), en su investigación acerca de la exploración de incertidumbre en proyectos de inversión, señalan que el factor de riesgo está estrechamente vinculado a la versatilidad de los beneficios anticipados por los inversionistas. Esta afirmación se complementa al destacar que la incertidumbre se relaciona con la probabilidad de que

algo suceda, implantándose en un contexto que puede obstaculizar el funcionamiento normal de las actividades empresariales propuestas y del mercado. Además, la incertidumbre se presenta como un factor que dificulta la consecución de los objetivos estratégicos y puede mermar el valor para los inversionistas.

Por su parte, Martínez (2012) destaca que los riesgos financieros están estrechamente ligados a posibles pérdidas en el valor de activos financieros, como inversiones o préstamos. A su vez, el autor clasifica estos riesgos en dos categorías fundamentales: los asociados al mercado y los vinculados al crédito. De esta manera, resalta la importancia de comprender y gestionar ambas dimensiones de riesgo para mantener la estabilidad y la solidez en las operaciones financieras.

En su análisis sobre la teoría moderna del portafolio, Romero Moreno (2011) se refiere a la posibilidad de encontrarse con eventos que resulten en consecuencias financieras desfavorables. Con el tiempo, se ha dado mayor énfasis a la necesidad de gestionar de manera eficiente tanto el capital como el riesgo financiero, conceptos que se han vuelto centrales desde que Harry Markowitz los introdujo en 1952.

Por otro lado, BBVA (2020) afirma que el riesgo en las finanzas o riesgo financiero se relaciona con la incertidumbre en los rendimientos de una inversión, que puede deberse a variaciones en el sector de operación, la posible no devolución del capital o la inestabilidad de los mercados financieros. En relación con las decisiones de inversión y riesgo, han sido numerosas las investigaciones y estudios efectuados.

De acuerdo con lo expuesto por Restrepo y Jiménez (2017), se encontró una importante investigación a propósito del “análisis de inversiones en Pymes colombianas”, que estudiaba modelos relacionados con el costo de capital, en los que el riesgo es una variable crítica. Igualmente, en el caso colombiano, Vélez Pareja (2002) ha publicado trabajos referidos a inversiones en Colombia. Respecto al riesgo en inversiones se ha analizado el riesgo en inversiones en empresas colombianas (Ávila Bustos, 2005; Bazzani y Cruz, 2008; Guerra, 2008; Olarte, 2006). Asimismo, hay estudios recientes adelantados por Hernández y Giraldo (2016) y Vecino

et al. (2015). Entre tanto, Álvarez *et al.* (2012) se enfocaron en investigar inversiones en mercados con nuevas tecnologías. Por su parte, Contreras (2009) se dedicó al desarrollo de la evaluación de inversiones bajo incertidumbre, aplicándolo al caso chileno. Sus conclusiones indican que, para proyectos de Valor Actual Neto (VAN) similares, es viable realizar discriminaciones basadas en la probabilidad de pérdida, el Valor en Riesgo (VaR), el intervalo de confianza o una combinación de estos criterios.

Este estudio, en relación con los proyectos de inversión, sigue la línea teórica de valoración de proyectos considerando el valor del dinero en el tiempo, especialmente en condiciones inciertas. Esto se realiza con la finalidad de realizar valoraciones de los flujos de caja descontados, destacando la importancia de incorporar factores temporales y elementos de incertidumbre para una toma de decisiones más precisa y fundamentada en el ámbito financiero (Sapag, 2007). En cuanto al análisis de inversiones, se apega al criterio del método de Valoración de Activos de Capital (CAPM) propuesto por Sharpe con las modificaciones propuestas para países emergentes (Vélez Pareja, 2002; Garay y González, 2007). Estos nuevos criterios de elección complementan el método actual donde las decisiones son tomadas en base con el Valor Actual Neto (VAN), el cual favorece el curso de la toma de decisiones.

La presente investigación complementa y aporta a los estudios realizados al presentar en forma resumida una matriz que permite visualizar los tipos de inversión, los modelos cuantitativos aplicados para medición del riesgo y las recomendaciones para acometer esa posible inversión. El propósito es apoyar a los potenciales inversionistas, sean estos proveedores de fondos o demandantes de estos, con una guía para la toma de decisiones. Para ello, se hace una revisión documental, la cual permitió responder a la pregunta objeto de estudio. La revisión documental se fundamenta en seleccionar y registrar la información recabada en trabajos de investigación relacionados con el análisis de riesgo financiero e inversiones en Colombia.

Los trabajos se clasifican de acuerdo con el tipo y destino de la inversión, para analizar los modelos aplicados. Una vez identificados los modelos,

se procede a construir una matriz constituida por el tipo de inversión y los modelos de análisis aplicados para proponer estrategias de apoyo para el análisis de las inversiones, atendiendo de menor a mayor grado de complejidad. El propósito es proponer estrategias de inversión frente al riesgo financiero en las inversiones en Colombia. La estructura del trabajo constó de cinco secciones: introducción, bases teóricas, metodología, desarrollo y conclusiones con recomendaciones.

En este orden de ideas, se examina que un mercado financiero actúa como un escenario donde participantes del sistema económico se encuentran involucrados en la negociación de activos financieros. Se destaca el flujo dual de recursos, en el que las familias transfieren fondos al sistema financiero, el cual a su vez proporciona financiación a las economías domésticas. Asimismo, los sistemas financieros involucran instituciones financieras y autoridades gubernamentales responsables de regular y supervisar la actividad financiera en su conjunto. Este sistema se compone esencialmente del mercado bancario y de los valores. Así lo evidencia la figura 1 al ilustrar el esquema básico del sistema financiero colombiano.

Figura 1. Esquema básico del Sistema Financiero en Colombia



Nota: en la figura se muestra el esquema básico del sistema financiero en Colombia y los aportes de estos (Lugo, 2016).

Para Mascareñas *et al.* (1997), en toda economía coexisten dos mercados esenciales: a) el mercado de productos, donde se intercambian bienes y servicios, y b) el mercado de factores, que engloba al mercado financiero. Este último se distingue por ser el espacio en el que se negocian activos financieros, desempeñando un papel esencial al facilitar la movilización de recursos y contribuir al equilibrio económico mediante la intermediación entre aquellos que ofrecen y demandan capital. Para los autores citados un activo es aquello que tiene un valor de cambio. Los activos tangibles dependen de propiedades físicas particulares (edificios, tierras, maquinarias) y los activos intangibles representan derechos legales, sobre rendimientos futuros. En ese sentido, Ketelhöhn *et al.* (2004) afirman que la asignación de recursos entre diferentes propuestas de inversión es un desafío económico clave tanto para las organizaciones como para las personas.

Entre tanto, para la investigación de A. W. Lo (2012) sobre los mercados adaptativos es esencial considerar la naturaleza multifacética del comportamiento humano al analizar los mercados financieros. La racionalidad, inteligencia, previsión y adaptabilidad son vitales para entender las condiciones dinámicas de los mercados financieros (como se menciona en Gil *et al.*, 2016). Adicionalmente, a partir de esta perspectiva, se deduce que es necesario un enfoque renovado en el estudio de los mercados financieros. Precisamente, este enfoque debería priorizar el comportamiento y las motivaciones de los inversionistas. En este sentido, las brechas o *gaps* financieros emergen como un elemento central en el análisis.

Por otro lado, según la información proporcionada por la plataforma Bróker se definen las brechas como las variaciones que pueden aparecer en la cotización de un activo. Estas discrepancias, que reflejan fluctuaciones en el precio debido a factores como la oferta, la demanda y eventos económicos significativos, son fundamentales para descifrar el comportamiento del mercado (Aragón Godínez, s. f.).

Finalmente, en cuanto a las categorías específicas de brechas financieras, hay que destacar distintos tipos. La “brecha llena” ocurre cuando la cotización de un activo regresa a su valor previo; en contraste, la “brecha

de velocidad” se manifiesta con una tendencia clara del activo y la participación de varios inversionistas. Por último, la “brecha chispa” se da cuando el mercado, de manera estratégica, introduce una brecha en un activo previamente equilibrado (Aragón Godínez, s. f.).

Cabe señalar que el acceso al financiamiento depende de cómo se subsane la brecha tecnológica en la región. Esto significa que la brecha que se presenta porque algunos prestamistas carecen de los conocimientos necesarios en esta área y han descuidado la inversión en tecnologías digitales innovadoras podría ofrecer la posibilidad de disminuir los costos operativos de manera considerable, ampliar la gama de servicios ofrecidos y alcanzar segmentos del mercado que aún no han sido atendidos (BID Invest, s. f.).

Según el reporte de Inclusión financiera expedido por Superintendencia Financiera de Colombia y la Banca de las Oportunidades se logró el monitoreo de los progresos hacia la meta establecida por el Plan Nacional de Desarrollo revelando uno de los principales desafíos del sistema financiero: la necesidad de expandir su alcance en las zonas rurales y de reducir la brecha existente con las áreas urbanas, que ha crecido hasta un 32, 5% en el último año (Dinero, 2018). Esta situación destaca la urgencia de abordar de manera efectiva la disparidad en el acceso a los servicios financieros entre las áreas rurales y urbanas para lograr un desarrollo equitativo y sostenible. Como complemento a las anteriores precisiones sobre las brechas financiera, merece la pena resaltar que existen desigualdades de género, principalmente, en materia de acceso y utilización de servicios financieros (El Economista, 2020).

Riesgos

Partiendo desde la conceptualización, Laurewrence y Zutter (2012) afirman que “el riesgo se puede considerar como una medida de incertidumbre, en torno al rendimiento que se espera o se puede obtener de una inversión” (p. 315). A esto se agrega que las inversiones más riesgosas presentan rendimientos más inciertos. A su vez, Bautista, (2012) citado por Olarte (2006), lo caracteriza como el grado de variabilidad vinculado al rendimiento de una inversión. La contingencia emerge

cuando no se puede prever con certeza lo que acontecerá en el futuro. Este enfoque resalta la falta de predictibilidad y la presencia de posibles resultados imprevistos en el ámbito de las decisiones financieras e inversiones.

El riesgo se manifiesta como la incertidumbre que tiene repercusiones directas en el bienestar de las personas. Bodie & Merton (1999) sostienen que “toda situación riesgosa es incierta, pero puede haber incertidumbre sin riesgo” (p. 25). Por otro lado, Soler *et al.* conceptualizan el riesgo como “la posibilidad de sufrir un daño” (citado en Cañas, 2009, p. 6), centrándose específicamente en riesgos de índole económico-financiera, en los que el daño se traduce en pérdidas de valor económico. De esta manera, se comprende que el riesgo está vinculado con una medida de probabilidad, donde el rendimiento esperado se relaciona con la media estadística. También se establece una conexión directa entre el rendimiento y el riesgo, dado que un incremento en el rendimiento conlleva inevitablemente un aumento en el nivel de riesgo asociado.

Por su parte, Bazán *et al.* (2014) se apoyan en las contribuciones de Sharpe (1964), Lintner (1965) y Mossin (1966), quienes sostienen la existencia de una relación entre el riesgo sistemático o de mercado y los rendimientos de las acciones empresariales. Esta interrelación se evalúa a través de un modelo de valoración de activos financieros, y resalta la relevancia del coeficiente beta en la estimación del rendimiento mínimo esperado. De acuerdo con Bazán *et al.* (2014), el coeficiente beta, como componente central del CAPM, cuantifica el riesgo que una acción asume con respecto al mercado. Este coeficiente beta determina el rendimiento mínimo exigido por los inversionistas para compensar el riesgo de mercado o sistemático, enfatizando su papel decisivo para tomar decisiones de inversión.

En otras palabras, para mitigar el riesgo sistemático se requiere calcular la beta de una acción mediante un análisis del riesgo de una cartera de activos diversificada. El cálculo de la beta implica la evaluación de factores críticos, calcular la covarianza entre los rendimientos del activo y los del mercado, y luego dividir este valor por la varianza de los rendimientos del mercado. Alternativamente, puede expresarse como el pro-

ducto del coeficiente de correlación entre las rentabilidades del activo y las del mercado, y la volatilidad del activo dividida por la volatilidad del mercado. Estas fórmulas ofrecen una herramienta esencial para evaluar y gestionar eficazmente el riesgo sistemático asociado a una acción específica en el contexto de un portafolio diversificado.

Según Martínez *et al.* (2014), la volatilidad se define como la medida del riesgo total vinculado a una acción, expresada como el desvío estándar anualizado de su rentabilidad. Es crucial resaltar que el cálculo de la beta involucra el uso de estadísticas derivadas de datos tanto del mercado como de la acción, incluyendo las desviaciones estándares de:

- La rentabilidad del mercado (m).
- La rentabilidad de la acción (j).
- El coeficiente de correlación entre la rentabilidad del mercado y de la acción [cor (rm, rj)].

Esta metodología, según Martínez *et al.* (2014), proporciona un enfoque preciso para evaluar y gestionar el riesgo asociado a una acción específica dentro del contexto del mercado financiero.

Es de resaltar que el valor de beta (β) se relaciona directamente con el riesgo que asume la empresa. Si β es mayor que 1, la rentabilidad esperada de los fondos propios será superior a la rentabilidad del mercado (R_m). En el caso de que β sea menor que 1, la rentabilidad esperada de los fondos propios será menor a la rentabilidad del mercado (R_m). Si β es igual a 0, la rentabilidad esperada de los fondos propios será la rentabilidad de un activo sin riesgo (R_f), y cuando β es igual a 1, la rentabilidad esperada de los fondos propios será la rentabilidad del mercado (R_m). Para el cálculo de β se utiliza la siguiente expresión estadística de Pearson (Spiegel y Stephens, 2009). Este análisis proporciona una herramienta valiosa para comprender y evaluar el riesgo relativo de una empresa en relación con el mercado.

$$\beta = \frac{\text{Covarianza } R_f R_m}{\text{Varianza } R_m}$$

Tipos de riesgos

Ross *et al.* (2010) identifican dos categorías principales de riesgos relacionados con las inversiones en activos: el riesgo sistemático y el riesgo no sistemático. Los inversionistas que han diversificado sus carteras tienden a centrarse en el riesgo sistemático al considerar adquirir un nuevo activo, ya que este refleja el riesgo inherente a la actividad esencial vinculada al activo específico. En cuanto a las diversas clasificaciones de riesgos, el boletín de Valores LAFISE (2012) detalla una amplia variedad, que incluye riesgos como el sistemático, no sistemático, de país, de liquidez bursátil, del emisor, de precio, cambiario, de inflación; por concentración de valores, por inversiones en valores y mercados extranjeros; de crédito, de contraparte, de mercado, y aquellos relacionados con fluctuaciones en los precios de mercado de los valores.

Asimismo, el Boletín informativo Valores LAFISE (2012) explica que el riesgo sistemático se refiere al riesgo que es inherente y común a todos los títulos, influenciado por factores más amplios que no son específicos de la empresa emisora. Por otro lado, el riesgo no sistemático es aquel que es específico y depende directamente de las características particulares de la empresa emisora, como la naturaleza de su actividad, la calidad de su gestión, su solvencia financiera, entre otros factores.

Según Martínez (2012), los riesgos financieros se asocian con las posibles pérdidas en el valor de activos financieros, tales como préstamos o inversiones. Martínez también destaca que estos riesgos pueden categorizarse principalmente en riesgo de mercado y riesgo de crédito. Subraya la importancia de medir estos riesgos adecuadamente, ya que, al poder cuantificarlos, facilita su gestión, restricción y limitación.

Motivaciones de los inversores

Mascareñas & Yan (2017) discuten el tema de la contabilidad mental, que es la combinación de la psicología y las finanzas. Sugiere que la cartera de inversión debe ser determinada por los inversores con base en el riesgo, apetito y la preferencia de rentabilidad. Para los autores, no todos los inversionistas quieren tomar riesgos para obtener beneficios,

y no todos los inversionistas van a renunciar a sus ganancias porque tienen miedo de los riesgos. Los inversionistas son diferentes, ya que toman decisiones de acuerdo con su propio riesgo y perfiles de retorno. Sugieren igualmente que, a diferencia de la teoría tradicional de CAPM, las carteras de riesgos y devoluciones tienen diferentes niveles en consonancia con las cuentas mentales de los inversionistas de riesgo y beneficios para satisfacer sus expectativas de inversión.

Por su parte, Mathis & David (2016) consideran cómo la toma de decisiones individuales se explica en la elección racional, por un lado, y en la economía del comportamiento, por otro lado, y analizan las implicaciones correspondientes para la maximización de la utilidad individual y social. Es decir, los inversionistas llevarán a cabo actividades de inversión sólo cuando se satisfagan sus necesidades psicológicas que inciden en las decisiones sobre cuándo, cómo y en qué invertir, elementos claves en el ámbito de las inversiones.

Al respecto Mascareñas *et al.* (1997) sostienen que los inversores están motivados principalmente por factores como el crecimiento, la rentabilidad, la seguridad, la especulación y el control. En este contexto, Ketelhöhn *et al.* (2004) explican que, cuando se cuenta con múltiples inversiones, el riesgo relevante no es el de cada inversión individual, sino cómo cada una de ellas contribuye al riesgo total de la cartera. Este enfoque resalta la importancia de la diversificación como estrategia para reducir el riesgo general, permitiendo a los inversores equilibrar su interés en la seguridad del retorno con el nivel de riesgo asumido.

Decisiones de inversión

De acuerdo con Francischetti *et al.* (2014) y Bazzani y Cruz (2008), las decisiones de inversión se definen como la recopilación, procesamiento y análisis de información con el objetivo de estimar las ventajas y desventajas de invertir recursos en una actividad específica. Este proceso implica la creación de elementos de juicio suficientes para tomar decisiones respecto a la inversión, lo cual conlleva la necesidad de pronosticar eventos futuros, lo que introduce un elemento de incertidumbre. Además, resaltan que la cuantificación del riesgo en proyectos de inver-

sión es una preocupación central para mejorar de manera continua los procesos de toma de decisiones de inversión.

Análisis y evaluación de inversiones

Virlics (2013) ha señalado que los gastos de inversión se hacen para obtener ganancias y se pueden hacer de dos maneras. Las inversiones pueden ser fijas: inversiones como edificios, maquinaria o plantas; o inversiones monetarias como acciones, bonos, etc. Agrega el autor que, en la comprensión y el estudio del riesgo, la teoría y el análisis empírico deben combinarse. La teoría pura puede tener algunas deficiencias y el análisis empírico por sí mismo podría estar limitado y podría ser primitivo. Se entiende que el análisis y evaluación de las inversiones debe ser objeto de una combinación de técnicas donde la evidencia empírica debe ser tomada en cuenta, más no ser excluyente con relación a los métodos teóricos. Para efectuar el análisis y evaluación de inversiones, se presentan a continuación algunos de los diferentes métodos aplicados:

Método o Value at Risk

De acuerdo con Lamothe y Contreras (2008) “el es una herramienta muy útil para cuantificar el riesgo, es la estimación de la pérdida máxima que puede tener la posición de una cartera, con un determinado nivel de confianza en un horizonte de tiempo dado” (p. 85). El modelo es utilizado para medir el riesgo en los negocios o en diferentes unidades de negocio, en donde compara el riesgo de probabilidad que puede ocurrir un riesgo financiero de una inversión en un periodo de tiempo, normalmente de un día, una semana o un mes, teniendo en cuenta las tasas de cambio y las variaciones de los intereses.

Teniendo en cuenta que el *VaR* es una medida importante en el riesgo, Haller Bach (2002) lo describe como las pérdidas potenciales de una cartera que se encuentran sobre un intervalo de confianza en un horizonte específico. De esta manera, el es una medida estadística del riesgo de mercado para una inversión donde se describen las posibles pérdidas en un portafolio de inversión. Se apoya en principios estadísticos, y la

práctica estándar de la industria implica calcular el VaR con un nivel de confianza del 95%. Según Lamothe y Contreras (2008), entre los métodos más comúnmente empleados para calcular el VaR se encuentran el método paramétrico de una Cartera y de Varianzas, la simulación histórica y el método de simulación de Monte Carlo. Citando a Novales (2016) en su estudio de VaR define los métodos del Var anteriormente nombrados así:

$$\text{VaR} = \text{Valor de mercado} \times \text{desviación estándar} \times \text{nivel de confianza} \times \sqrt{t} \quad (1)$$

Método paramétrico

En su trabajo expone que es el denominado modelo lineal normal de una cartera, que surge cuando se hace el supuesto de normalidad sobre la distribución de probabilidad de rentabilidades de la cartera. También denominado VaR de varianza y covarianza, este método parte del supuesto de que los rendimientos de todos los activos siguen una distribución normal. Por consiguiente, el rendimiento del portafolio también sigue esta distribución dado que representa una combinación lineal de sus componentes, ponderados por su relevancia en la cartera. Así, el cálculo del VaR implica el uso de la desviación estándar del portafolio (σ) multiplicada por un factor (Z), que varía según el nivel de confianza elegido:

- $Z = 2,33$ si el nivel de confianza es del 99%.
- $Z = 1,65$ si el nivel de confianza es del 95%. Una vez se tengan los datos de rentabilidad esperados y la desviación típica, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{VaR} = (\mu - Z\sigma)V \quad (2)$$

Donde μ representa la rentabilidad esperada, Z el valor multiplicativo dependiente del nivel de confianza elegido, σ la desviación típica de la rentabilidad y V el valor de la inversión.

Método de simulación histórica

Lamothe & Contreras (2008) señalan que este método de simulación histórica determina el con base a datos históricos; además indican que “La distribución se realiza utilizando la cartera actual y aplicándole los cambios en precios y rendimientos que se dieron durante el período seleccionado” (p. 87). Este enfoque es particularmente adecuado para carteras que tienen acceso a información relevante sobre variables de mercado. La simulación histórica presenta numerosas ventajas: su implementación es relativamente sencilla, el cálculo es fácil y no está limitada por ninguna distribución específica de precios. Además, considera el comportamiento no lineal de las opciones y evita la necesidad de calcular la matriz de covarianzas, lo que simplifica en gran medida el proceso.

Método de Monte Carlo estructurado

De acuerdo con Luban (2002) y Lamothe y Contreras (2008), el método Monte Carlo se caracteriza como una estrategia preventiva empleada en la planificación de inversiones de riesgo medio o alto. En este contexto, dicho método se centra en la simulación de diversos escenarios que podrían surgir, enfatizando en la identificación de variables clave, como las tareas y el riesgo asociado a las inversiones. Asimismo, se procura evaluar su impacto en diferentes situaciones mediante simulaciones aleatorias.

b) Modelo de evaluación de decisiones estratégicas

El principal propósito de este modelo es brindar a los accionistas y líderes de las organizaciones mecanismos para la tomar decisiones en cuanto a rentabilidad y generación de valor económico. Basándonos en lo que expresa Canals (2000), citado por Rodríguez (2011), este modelo se fundamenta en evaluar cómo las inversiones influyen los resultados financieros. Este análisis se centra en la rentabilidad y en lo que respecta a generar valor, factores esenciales para la sostenibilidad del negocio. Asimismo, a través de la simulación de distintos escenarios se

busca guiar a los tomadores de decisiones hacia las mejores opciones de crecimiento.

La toma de decisiones estratégicas en las organizaciones se ve motivada por la constante incertidumbre del entorno que desencadena cambios tanto a nivel interno como externo, impactando directamente en la estabilidad de las empresas dentro de su sector. Basándonos en lo expresado por Canals (2000), que es citado posteriormente por Rodríguez (2011), es esencial que estas decisiones se tomen con asertividad y tras un exhaustivo análisis a corto, mediano y largo plazo. Además, es crucial efectuar un análisis financiero meticuloso, incluyendo indicadores, estados financieros y otros parámetros de evaluación. Estos últimos se convierten en el fundamento para decisiones informadas, tanto cuantitativas como cualitativas, que buscan un crecimiento sostenible y una disminución del riesgo de insolvencia, teniendo en cuenta las variables e incertidumbres del mercado, incluyendo proyecciones optimistas.

Evaluación financiera de las decisiones estratégicas

El análisis financiero actúa como un punto de inicio para evaluar la factibilidad financiera de las decisiones orientadas al crecimiento. De acuerdo con Canals (2000), al evaluar las implicaciones financieras de una decisión se suelen emplear criterios tradicionales como el valor actual neto, la tasa de retorno o el tiempo de recuperación de la inversión. No obstante, es fundamental reconocer las limitaciones inherentes a estos criterios, especialmente en lo que respecta al manejo del riesgo, la incertidumbre en torno a los ingresos y gastos vinculados al proyecto, la duración y la coherencia de los resultados obtenidos.

d) Criterio del valor actual neto

De acuerdo con Sapag (2007), el criterio del valor actual neto (VAN) sugiere que un proyecto debería ser aprobado si su VAN es igual o mayor a cero. Dicha métrica se precisa como la discrepancia entre los ingresos y egresos totales, tomando en consideración su valor presente. En una línea similar Luban (2002) argumenta que si el principal objetivo de una empresa es maximizar la riqueza de sus accionistas, entonces el modelo

de decisión debería basarse en el valor presente neto (VPN). El VPN es la diferencia de los flujos netos de los ingresos y egresos valorados a precios de hoy, descontando siempre la tasa de interés de oportunidad (TIO) o tasa de descuento (TD).

Según Weston & Brigham (1994), al hablar sobre el criterio del VPN, no basta con examinar únicamente los ingresos y egresos, sino que es esencial que estos se presenten como flujos de efectivo. Este método se define como una herramienta para evaluar propuestas de inversión de capital, calculando el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros y descontándolos al costo de capital de la empresa o a la tasa de rendimiento requerida.

Por otra parte, según Eklund (2013), tanto John M. Keynes como Irving Fisher sostuvieron la idea de que las inversiones se llevan a cabo cuando el valor presente de los ingresos futuros anticipados, en el margen, coincide con el costo de oportunidad del capital. Es decir, se hacen inversiones hasta que el valor presente neto alcance cero. Mientras que Fisher caracterizó la tasa de descuento como la tasa de rendimiento respecto a los costos o como la tasa interna de retorno, Keynes la denominó la eficiencia marginal del capital.

e) Tasa interna de retorno (TIR)

Moreno (2014) & Baca (2010) afirman que la tasa se presenta cuando el VAN es igual a cero, indicando que el negocio no tiene pérdidas ni ganancias y que el proyecto se encuentra en su punto de equilibrio. De acuerdo con Sapag (2007), la Tasa Interna de Retorno (TIR) evalúa un proyecto en base a una tasa de rendimiento única por período en la que todos los beneficios actualizados coinciden exactamente con los desembolsos expresados en dinero actual. Además, Sapag destaca que un proyecto debería ser aceptado si su TIR es igual o superior a la tasa de descuento de la empresa, pero si es menor, debería ser rechazado.

Indicadores de riesgo financiero

Desde el enfoque de los indicadores financieros, Restrepo *et al.* (2015) exponen en su trabajo que Fu *et al.* (2012), mediante modelos de regresión, hallan una relación negativa entre el nivel de riesgo y la razón corriente, el margen de utilidad neto, el patrimonio neto y los activos fijo. Otros autores como Bhunia y Mukhuti (2012) encuentran que dicha relación es negativa para la estructura de la deuda, la relación de activos y pasivos, la rotación de inventario, la rotación de activos fijos y las cuentas por cobrar.

$$\text{Relación intereses a flujo de Caja Bruto} = \frac{\text{Intereses}}{\text{FCB}} \quad (3)$$

Entre tanto, García (2009) propone como indicadores de riesgo financiero lo siguiente:

Este indicador cuantifica los centavos que se deben pagar de intereses por cada peso de flujo de caja bruto generado.

$$\frac{\text{Relación deuda}}{\text{EBITDA}} = \frac{\text{Deuda financiera}}{\text{EBITDA}} \quad (4)$$

García (2009) sostiene que el indicador que mide cuántas veces una empresa debe su EBITDA, si supera 1.5, indica elevado nivel de riesgo financiero. Por otro lado, para Aguiar (1989), al considerar los factores que influyen en el comportamiento empresarial, es esencial considerar tanto elementos externos como aquellos intrínsecos a la empresa. Estos incluyen su tamaño, organización, tipo de actividad y sector. Así, se deduce que el riesgo financiero está entrelazado con la operación de la empresa, su relación con el ambiente externo y la habilidad y orientación de su liderazgo.

f) Modelo Z-Score

Toro y Palomo (2014) y Ávila Bustos (2005) mencionan que el modelo Scoring se origina del modelo Z-Score propuesto por Edward I. Altman en 1968. Este último fue uno de los pioneros en utilizar modelos lineales que contemplaban razones financieras para anticipar el comportamiento de las empresas y estimar la posibilidad de su fracaso. Esta metodología se basa en el uso de análisis discriminantes, que es un procedimiento estadístico diseñado para clasificar observaciones a partir de sus atributos en distintos grupos ya establecidos.

Se determina un valor de Z para la empresa con relación a los datos proporcionados, la fórmula es tan precisa como lo sean los datos que suministren las compañías. Un buen puntaje puede sólo reflejar un mejor engaño en el evento que los datos no correspondan a la realidad de la empresa. La fórmula es la siguiente:

$$X_1 = \text{Capital de Trabajo/Activos Totales}$$

$$X_2 = \text{Utilidades Retenidas/Activos Totales}$$

$$X_3 = \text{Utilidad antes de Intereses e Impuestos/Activos Totales}$$

$$X_4 = \text{Valor del patrimonio/Pasivo Total}$$

$$X_5 = \text{Ventas/Activos Totales}$$

Teniendo en cuenta el modelo de Altman, el valor Z ofrece indicativos específicos sobre la salud financiera de una empresa. Cuando este valor es 3 o superior, sugiere que la empresa goza de una salud financiera óptima. Sin embargo, un Z entre 2.7 y 2.99 da indicios de posibles dificultades. Un rango de 1.8 a 2.69 es una señal de alerta, sugiriendo que, si no se toman medidas correctivas, la empresa podría enfrentarse a una crisis financiera en el corto plazo. Finalmente, un Z inferior a 1.8 indica que la empresa está en situación de bancarrota o en riesgo inminente de quiebra.

Asimismo, lo descrito por Altman en 1968 (Hernández, 2014), de un conjunto inicial de veintidós razones financieras seleccionadas por su relevancia en la literatura financiera, Altman pudo categorizarlas en cinco indicadores estándar: liquidez, rentabilidad, apalancamiento, solvencia y rentabilidad. De estas, identificó cinco razones clave que tenían la mayor capacidad predictiva respecto al riesgo de quiebra de las empresas. Así, a través de su estudio, Altman concluyó que estas cinco razones financieras son suficientes para identificar compañías que enfrentan dificultades financieras (Rufus, 2003).

En este sentido, según Ruza y Cubera (2013), lo que Altman desarrolló en 1977 se modificó el modelo Z-Score denominado Modelo ZETA, que incluye préstamos a empresas e incluye mayor número de variables como Retorno sobre Activos (ROA), estabilidad de los ingresos, liquidez y capitalización entre otros. El análisis incluyó técnicas más recientes de análisis estadístico, considera siete razones financieras:

Lo anterior afirmado por los autores se denota por las siguientes ratios:

X1- ROA Retorno sobre activos, Utilidad Neta/Activos Totales

X2- Medida con el error estándar de ROA (Estabilidad en utilidades)

X3- EBIT/Intereses pagados (servicio de la deuda)

X4- Utilidades Retenidas/Activos Totales (rentabilidad acumulada)

X5- Capital de Trabajo/Activos Totales (liquidez)

X6- Acciones Comunes/Capital Total (capitalización)

X7- Activos Totales (tamaño de la empresa) (p. 10).

Metodología

La metodología se fundamentó en una investigación analítica, mediante una revisión bibliográfica basada en 52 fuentes de información secun-

darias relacionadas con los riesgos financieros y métodos en esta materia como aparecen en las referencias bibliográficas. Los documentos se seleccionaron siguiendo los siguientes criterios: publicaciones con metodología cuantitativa, revisiones bibliográficas y pronunciamientos de autores e investigadores reconocidos con base en su autenticidad y representatividad para la presente investigación.

Asimismo, las palabras clave utilizadas fueron escogidas según los términos: inversión, riesgo financiero, estrategias, tangibles, intangibles. Se recurrió a una serie de direcciones del internet para obtener la bibliografía. Inicialmente se identificaron los estudios potencialmente relevantes, de estos se excluyeron los que no cumplían los criterios de inclusión, quedando los estudios potencialmente apropiados para incluirlos, de estos finalmente se seleccionaron aquellos con información útil para apoyar el propósito planteado.

La revisión bibliográfica, se basó en plantear la obtención de documentación referente al riesgo financiero y su gestión en las inversiones, ya sea, en tangibles o en intangibles. Para ello, la búsqueda se estructuró en dos grandes bloques: a nivel internacional y luego se particularizó para Colombia. Para guiar la consulta, se formuló la siguiente pregunta: ¿qué tipo de modelos se han aplicado para analizar el riesgo en las inversiones en Colombia? Del total de referencias encontradas, se seleccionaron los documentos de interés que a criterio de los investigadores sirvieron de apoyo al presente estudio.

La información se registró en fichas de trabajo de tipo bibliográficas y tablas para el análisis de los documentos. El esquema de investigación fue el siguiente: a) se contextualizó el tema; b) se procedió a definir los objetivos de la revisión; c) se estableció la estrategia de búsqueda; d) se realizó la búsqueda documental; e) se consultaron las bases de datos y fuentes documentales; f) se especificaron los criterios de selección de documentos, y g) finalmente se organizó la información.

Una vez identificados los modelos, se procedió a construir una matriz conformada por el tipo de inversión y los modelos de análisis aplicados, con la finalidad de proponer estrategias para el análisis de las inversio-

nes, presentándolas de menor a mayor grado de complejidad. Mientras que el análisis de las propuestas de inversión y el riesgo asociado se efectúa desde dos puntos de vista. Inicialmente se enfoca en las inversiones en tangibles (activos reales) y seguidamente se estudian las inversiones en intangibles (mercado financiero).

a) Inversiones en tangibles (también llamadas inversiones en activos reales)

En este tipo de inversiones, generalmente, se da respuesta a las preguntas como dónde invertir, en qué invertir. Dependiendo del horizonte del proyecto, las inversiones se clasifican como de mediano o largo plazo. Estas inversiones además de su alto riesgo originado por el entorno económico, político, social, tecnológico, social y ambiental comprometen los recursos con la estrategia del proyecto. Son proyectos dirigidos generalmente a los siguientes campos: inversiones de expansión, modernización, desarrollo de productos, a la operación y procesos, crecimiento interno o externo (fusiones, adquisiciones).

b) Inversiones en intangibles (mercado de valores)

La inversión en este tipo de proyectos tiene dos funciones principales, la primera es la transferencia de fondos excedentarios hacia quienes lo demandan y la segunda es la redistribución del riesgo asociado con la generación de flujo de caja de los activos tangibles entre los emisores y los inversores (Mascareñas *et al.*, 1997).

Así lo manifiestan Bustamante y Obando (2013), en el mundo de las inversiones de renta fija, los títulos TES destacan por su estabilidad, lo que los convierte en una opción atractiva para inversionistas institucionales. Específicamente, los fondos de pensiones y cesantías, que buscan asegurar estabilidad en sus inversiones, optan frecuentemente por estos títulos. De hecho, se estima que alrededor del 47% de los activos relacionados con pensiones en Colombia están invertidos en TES, de acuerdo con datos de la Superintendencia Financiera de Colombia. Por otro lado, en cuanto a las inversiones de renta variable, como aquellas realizadas

en el mercado de valores, se observa una correlación directa entre el nivel de riesgo y la rentabilidad; es decir, al aumentar el potencial de ganancias, también se incrementa la posibilidad de pérdidas.

Resultados y contribuciones

En pleno siglo XXI, los movimientos de capital (inversiones) son importantes en las economías de los países de tal manera que se hace necesario crear acciones que contrarresten los riesgos financieros, aludiendo a dicha necesidad el presente artículo de revisión realiza un análisis de los estudios sobre la evaluación de proyectos y análisis de inversión publicados en revistas indexadas. Los resultados resaltan que no es posible eliminar por completo el riesgo en las inversiones de tal manera que se recomienda gestionar estrategias, para minimizarlo, apoyándose en los diferentes métodos de análisis de riesgo presentados.

En palabras de Arnold y Earl (2006), citados por Hernández y Ramírez (2014), la liquidez de una empresa se evalúa a través del indicador X1. Mientras, la propiedad de los activos de la empresa por parte de los accionistas o derechos de estos se simbolizan mediante la variable X2; una razón baja en este indicador sugiere un alto nivel de endeudamiento. La rentabilidad se representa con el indicador X3.

Por otro lado, el grado de confianza de los accionistas o propietarios, que se refleja en el precio de la acción en relación con la deuda, se determina mediante X4; siendo este índice bajo cuando la empresa está excesivamente apalancada. Finalmente, la utilización eficiente de los activos se evalúa con X5. Con base en estos indicadores, se establecieron umbrales para prever posibles quiebras empresariales sin requerir análisis complejos mediante computadoras. De seguido se presentan los rangos de los indicadores para cada y su interpretación.

Tabla 1. Puntos de corte o límites de los puntajes “Z” de Altman

	Empresa capital abierto	Empresa capital cerrado	Empresa capital cerrado
Predicción	Manufacturera	Manufacturera	Genérica
Zona de quiebra	<1.81	<1.23	<1.1
Zona de ignorancia (área gris)	1.81 a 2.99	1.23 a 2.90	1.1 a 2.6
Zona segura	>2.99	>2.90	>2.6

Nota: adaptación de Altman (2000) y Rufus (2003) citados en Hernández (2014).

La meta fundamental del modelo Zeta es predecir la bancarrota de las empresas con cinco años de anticipación con un nivel de confiabilidad del 90%, razón por la cual no han cambiado los coeficientes del modelo Z-Score.

El modelo CAPM (Modelo de Valoración de Activos Financieros) se fundamenta en varias premisas que se centran en la aversión al riesgo de los inversionistas. Según esta teoría, los inversionistas son adversos al riesgo y, al tomar decisiones, equilibran el retorno esperado con la variabilidad asociada. Se asume que el mercado opera sin imperfecciones, que hay una tasa libre de riesgo para endeudarse o invertir y que no existe asimetría informativa, lo que significa que todos tienen acceso a la misma información. Aunque se espera que los inversionistas actúen racionalmente, esto no implica que todos concuerden en sus conclusiones sobre retornos y desviaciones. Estas ideas han sido discutidas y respaldadas por autores como Martínez *et al.* (2013), Parra (2013) y Marqués *et al.* (2017).

El CAPM considera la sensibilidad del activo al riesgo no diversificable, distinguido como riesgo de mercado o sistémico, representado por el símbolo Beta (β), además del retorno esperado del mercado y el retorno esperado de un activo teóricamente libre de riesgo. El modelo presentado por Sharpe es:

$$E(ri) = Rf + \beta_{im} (Rm - Rf) \quad (6)$$

- $E(ri)$ es la tasa de rendimiento esperada de capital sobre el activo i .
- β_{im} es el Beta (cantidad de riesgo con respecto al portafolio de mercado)
- $(Rm - Rf)$ es el exceso de rentabilidad del portafolio de mercado.
- (Rm) Rendimiento del mercado.
- (Rf) Rendimiento de un activo libre de riesgo.

Según Restrepo y Jiménez (2017), se debe tener presente que se refiere a un Beta no apalancado, el cual asume que la empresa no tiene deuda en su estructura de capital, por lo tanto, no se incluye el riesgo financiero propio. Si se desea considerarlo, es necesario determinar un Beta apalancado, lo que resultará en un rendimiento esperado más elevado. En este escenario, el Beta apalancado se emplea para calcular el costo del capital. Para mercados emergentes, como el colombiano, se han desarrollado modelos ajustados a las condiciones locales.

Por otro lado, el modelo Fama-French es un modelo financiero desarrollado por Eugene Fama y Kenneth French a principios de la década de 1990. Su objetivo es explicar las variaciones en los rendimientos de las acciones a través de tres factores de riesgo distintos (Fama y French, 1992). Aquí sus principales características:

1. Tamaño de la empresa (SMB, Small Minus Big): este factor refleja la tendencia histórica de que las empresas con capitalizaciones bursátiles más pequeñas tienden a superar a las empresas más grandes. SMB es la diferencia en rendimientos entre las pequeñas y grandes empresas.
2. Relación precio-valor en libros (HML, High Minus Low): este factor captura el fenómeno de que las empresas con altas relaciones precio-valor en libros (valoradas como "baratas" o "value") tienden a superar a las empresas con bajas relaciones precio-valor en libros (valo-

radas como “caras” o “growth”). HML es la diferencia de rendimientos entre empresas con altos y bajos ratios de precio-valor en libros.

3. Rendimiento del mercado (R_m): este es el rendimiento total del mercado de acciones. En el modelo Fama-French, se utiliza el exceso de rendimiento del mercado sobre la tasa libre de riesgo (Fama y French, 1993).

La ecuación del modelo Fama-French es la siguiente:

$$R_i - R_f = \alpha + \beta(R_m - R_f) + s \cdot \text{SMB} + v \cdot \text{HML} + \epsilon$$

Donde:

- R_i es el rendimiento de la inversión.
- R_f es la tasa de rendimiento libre de riesgo.
- α es la constante del modelo.
- β es la sensibilidad de la inversión al rendimiento del mercado.
- s y v son los coeficientes que miden la sensibilidad de la inversión a los factores SMB y HML, respectivamente.
- ϵ es el término de error.

Este modelo ha sido ampliamente adoptado y modificado en la investigación financiera y la gestión de inversiones desde su introducción, y es parte fundamental de la teoría financiera moderna.

Conclusiones

El análisis financiero revela que el riesgo está íntimamente ligado a la volatilidad de los mercados, representando la amenaza de pérdidas en las inversiones. No obstante, la mera abundancia de información no garantiza una gestión eficaz del riesgo. Es esencial que la información sea veraz, clara y de fácil interpretación para permitir una evaluación precisa de las alternativas estratégicas y, en última instancia, minimizar los riesgos financieros en entornos dinámicos. Este enfoque dinámico exige la capacidad de ajustar variables y simular diferentes escenarios

estratégicos. En definitiva, la gestión del riesgo financiero requiere no solo información, sino también la capacidad de interpretarla y aplicarla de manera flexible en la toma de decisiones.

Al tomar decisiones de inversión es crucial identificar el motivo detrás de la inversión. Una vez definido, es posible tomar posiciones que se ajusten al perfil de riesgo del inversionista, que a su vez implica comprender y evaluar la tolerancia al riesgo, ya sea conservadora, moderada o agresiva.

En el ámbito de proyectos de inversión en activos tangibles, es común estudiarlos exclusivamente desde una perspectiva financiera, sin una visión más exhaustiva. Dada la incertidumbre inherente a este tipo de inversiones, es vital apoyarse en análisis de sensibilidad, especialmente al identificar variables críticas debido a su importancia frente a la volatilidad del entorno. La evaluación de proyectos en activos reales sugiere el uso preferente del Valor Presente Neto Ajustado, seguido del Valor Presente Neto y la Tasa Interna de Retorno, en contraste con métodos que no consideran el valor temporal del dinero. En cuanto a la dimensión del riesgo, mientras las técnicas estadísticas descriptivas ofrecen información útil, se recomienda respaldarse en análisis dinámicos como escenarios y simulaciones para optimizar los análisis.

Otra opción de inversión se encuentra en el mercado de valores, que contiene distintos niveles de riesgo. Aquí, el perfil del inversionista es clave para definir el tipo de inversión, ya sea de renta fija o variable. Al decidir adquirir valores, se aconseja buscar la asesoría de un intermediario legal autorizado. En el mercado de renta variable, una estrategia propuesta para minimizar riesgos se basa en los postulados de Markowitz, enfocándose en la formación de portafolios de inversión como estrategia de diversificación. Identificar, medir y controlar riesgos no sistemáticos, determinar la tolerancia al riesgo y asignar capital para cubrirlo son esenciales para garantizar rendimientos sobre el capital a los accionistas. La diversificación del riesgo de mercado, planificando un portafolio equilibrado entre operaciones de alto riesgo y aquellas de alto retorno y seguridad, se sugiere siguiendo los postulados del modelo de Markowitz.

Finalmente, se recomienda profundizar la educación financiera para adaptarse a la era de banca virtual. La masificación de innovadoras formas de financiamiento, como transferencias internacionales, negociaciones de divisas, criptomonedas y crowdfunding, ha cambiado el panorama financiero, con el sistema Blockchain desempeñando un papel crucial.

Referencias

- Aguiar, I. (1989). *Rentabilidad y Riesgo en el comportamiento financiero de la empresa*. Rentabilidad y riesgo en el comportamiento financiero de la empresa.
- Altman, E. (1968). Financial ratios, discriminant analysis and the prediction of corporate bankruptcy. *The Journal of Finance*, 23(4). <https://doi.org/10.1111/j.1540-6261.1968.tb00843.x>
- Álvarez, F., López, P. y Venegas-Martínez, F. (2012). Valuación financiera de proyectos de inversión en nuevas tecnologías con opciones reales. *Contaduría y administración*, 57(3), 115-145. <http://dx.doi.org/10.22201/fca.24488410e.2012.400>
- Ávila Bustos, J. (2005). *Medición y control de riesgos financieros en empresas del sector real* [Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Javeriana]. <http://www.javeriana.edu.co/biblos/tesis/economia/tesis01.pdf>
- Baca Urbina, G. (2010). *Evaluación de proyectos* (6.ª ed.). Editorial Mc Graw Hill.
- Bautista, R. (2012). *Incertidumbre y riesgo en decisiones financieras*. Ecoe Ediciones.
- Bazan Palacios, M. L., Morales Pelagio, R. C. y López Herrera, F. (2014). *Evaluación del coeficiente beta como medida del riesgo mercado o sistemático en el mercado accionario mexicano de 2003 a 2013*. Uni-

versidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Contaduría y Administración.

- Bazzani, C. y Cruz, E. (2008). Análisis de riesgo en proyectos de inversión un caso de estudio. *Scientia et Technica*, 14 (38), 309-314. doi: <http://dx.doi.org/10.22517/23447214.3771>
- BBVA. (2020). ¿Qué es el riesgo financiero? 5 consejos para evitarlo. BBVA [en línea]. <https://www.bbva.com/es/finanzas-para-todos-el-riesgo-financiero-y-sus-tipos/>
- Bhunja, A. y Mukhuti, S. (2012). Financial Risk Measurement of Small and Medium-sized Companies Listed in Bombay Stock Exchange. *International Journal of Advances in Management and Economics*, 1(3), 27-34. <http://dx.doi.org/10.31270/ijame/01/03/2012/04>
- BID Invest. (s. f.). *La brecha financiera*. BID Invest [en línea]. <https://www.idbinvest.org/es/sectores/instituciones-financieras/brecha-financiera>
- Bodie, Z. y Merton, R. C. (1999). *Finanzas*. Editorial Prentice Hall.
- Bustamante, A y Obando, H. (2013). *Gestión de Riesgos en inversiones de renta fija en Colombia* [Trabajo de grado de especialización, Universidad de Medellín]. <http://hdl.handle.net/11407/159>
- Contreras, E. (2009). *Evaluación de inversiones bajo incertidumbre: teoría y aplicaciones a proyectos en Chile*. CEPAL.
- Dinero. (2018, 31 de julio). Brecha de inclusión financiera entre ciudades y municipios subió en 2017. *Dinero* [en línea]. <https://www.dinero.com/pais/articulo/municipios-y-ciudades-tienen-una-amplia-brecha-financiera/260510>
- Eklund, J. (2013). *Theories of Investment: A Theoretical Review with Empirical Applications*. Working Papers Series 2013: 22 from Swedish Entre-

preneurship Forum [en línea]. https://entreprenorskapsforum.se/wp-content/uploads/2013/03/WP_22.pdf

El Economista. (2020). *Estrategia de inclusión financiera, lejos de cerrar brecha de género*. *El Economista* [en línea]. <https://www.economista.com.mx/economia/Estrategia-de-inclusion-financiera-lejos-de-cerrar-brecha-de-genero-20200129-0094.html>

Fama, E. F. & French, K. R. (1992). The Cross-Section of Expected Stock Returns. *Journal of Finance*, 47(2), 427-465. <https://doi.org/10.2307/2329112>

Fama, E. F. & French, K. R. (1993). Common risk factors in the returns on stocks and bonds. *Journal of financial economics*, 33(1), 3-56. [https://doi.org/10.1016/0304-405X\(93\)90023-5](https://doi.org/10.1016/0304-405X(93)90023-5)

Fama, E. F. & French, K. R. (1996). Multifactor Explanations of Asset Pricing Anomalies. *Journal of Finance*, 51(1), 55-84. <https://doi.org/10.1111/j.1540-6261.1996.tb05202.x>

Francischetti, C., Bertassi, A., Souza, L., Padoveze, L. y Calil, J. (2014). El análisis de riesgos como herramienta para la toma de decisiones relativas a inversiones. *Invenio*, 17(33), 73-85. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87732404006>

Garay, U. y González, M. (2007). *Fundamentos de Finanzas*. Ediciones IESA.

García, O. L. (2003). *Valoración de empresas, gerencia del valor y EVA*. Digital Express.

Gil, E., Ávila, H. y Ortiz, A. (2016). Mercados financieros, eficiencia y adaptación. *Equidad y Desarrollo*, (26), 191-206. <http://dx.doi.org/10.19052/ed.3735>

Guerra, A. G. (2008). Evaluación de las inversiones en intangibles: una aproximación al estado de la cuestión. En J. Pindado García y G. Payne (Coord.), *Estableciendo puentes en una economía global* (p.

- 37). Escuela Superior de Gestión Comercial y Marketing, ESIC. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2740034.pdf>
- Hallerbach, W. G. (1999). Decomposing portfolio value-at-risk: A general analysis (No. 99-034/2). Tinbergen Institute Discussion Paper. <https://www.econstor.eu/handle/10419/85680>
- Hernández, F. y Giraldo, S. (2016). Análisis del riesgo financiero en las empresas: aplicación empírica de la ciudad de Medellín en el año 2014 [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Manizales]. <https://repositorio.autonoma.edu.co/handle/11182/649>
- Hernández-Ramírez, M. (2014). Modelo financiero para la detección de quiebras con el uso de análisis discriminante múltiple. *InterSedes. Revista de las Sedes Regionales*, 15(32), 4-19. <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/intersedes/article/view/17792>
- Ketelhöhn, W., Marín, J. y Montiel, E. (2004). *Inversiones. Análisis de inversiones estratégicas*. Grupo Editorial Norma.
- LAFISE Valores. (2012). *Compendio de Riesgos de las Principales Operaciones Bursátiles. Boletín Informativo* [en línea]. <https://docplayer.es/479155-Compendio-de-riesgos-de-las-principales-operaciones-bursatiles.html>
- Lamothe, P. y Contreras, E. (2008). Metodologías basadas en VaR para el análisis de riesgo en proyectos de embalses. *Revista Ingeniería de Sistemas*, 22, 82-104. <http://www.dii.uchile.cl/ris/RISXXII/Contreras.pdf>
- Laurewrence, J. y Zutter, C. (2012). *Principios de Administración Financiera* (12.ª ed.) Pearson Education.
- Lo, A. W. (2012). Adaptive markets and the new world order (corrected May 2012). *Financial Analysts Journal*, 68(2), 18-29. <https://doi.org/10.2469/faj.v68.n2.6>

- Luban, F. (2002). An Integrated Investment Decision Analysis Procedure Combining Simulation and Utility [Un procedimiento de análisis de decisión de inversión integrado que combina simulación y teoría de la utilidad]. *European Research Studies*, 5(1-2), 23-36. https://www.ersj.eu/repec/ers/papers/02_12_p3.pdf
- Markowitz, H. (1952). Portfolio Selection. *Journal of Finance*, 7(1), 77-91.
- Marqués-Perez, I., Guaita- Pradas, I. & Perez-Salas, J. (2017). Discounting in agro-industrial complex. A methodological proposal for risk premium. *Spanish Journal of Agricultural Research*, 15(1), 1-14. <https://doi.org/10.5424/sjar/2017151-10225>
- Martínez, C., Ledesma, J. y Russo, A. (2013). Particularidades del Modelo de Fijación de Precios de Activos de Capital (CAPM) en Mercados Emergentes. *Análisis financiero* (121), 37-47. <http://alimentos.web.unq.edu.ar/wp-content/uploads/sites/39/2014/12/Particularidades-del-Modelo-de-Fijaci%C3%B3n-de-Precios-de-Activos-de-Capital-CAPM-en-Mercados-Emergentes.pdf>
- Martínez, I. (2012). Definición y Cuantificación de los Riesgos Financieros. *Actuarios* [en línea], 30, 26-29. https://www.fundacionmapfre.org/documentacion/publico/i18n/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=1070205
- Mascareñas, J. & Yan, F. (2017). How People Apply Mental Accounting Philosophy to Investment Risk? [¿Cómo la gente aplica la filosofía de contabilidad mental al riesgo de inversión?]. *International Journal of Economics and Financial Issues*, 7(3), 145-151. <https://www.econjournals.com/index.php/ijefi/article/view/4575>
- Mascareñas, J. (2014). Riesgos Económico y Financiero [Business and Financial Risks]. *Monografías de Juan Mascareñas sobre finanzas corporativas*. <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.2315674>
- Mascareñas, J., López, J. y Borrego, A. (1997). *Acciones, Bonos y Fondos de Inversión*. Ediciones Pirámide.

- Mathis, K & David, A. (2016). From Rational Choice to Behavioural Economics. En K. Mathis (Eds.), *European Perspectives on Behavioural Law and Economics* (vol. 2; pp. 31-48). Springer, Cham.
- Moreno-Brieva, F. (2014). La TIR, una herramienta de cuidado. *Gaceta Sansana*, 1(2), 10-16. <http://publicaciones.usm.edu.ec/index.php/GS/article/download/23/30>
- Novales, A. (2016). *Valor en Riesgo* [en línea]. Universidad Complutense de Madrid. <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-41460/Valor%20en%20Riesgo.pdf>
- Olarte, J. (2006). Incertidumbre y evaluación de riesgos financieros. *Scientia Et Technica*, 12(32), 347-350. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=84911652061>
- Parra, A. (2013). Valoración de empresas: Métodos de valoración. *Contexto*, 2(1), 87-100. <https://revistas.ugca.edu.co/index.php/contexto/article/view/44/341>
- Restrepo, A. y Jiménez, J. (2017). Aplicación del Costo de Capital en las pymes en Colombia: una revisión. *Science of Human Action*, 2(2), 167-190. <https://doi.org/10.21501/2500-669X.2470>
- Restrepo, J., Valencia, M. y Vanegas, J. (2015). Análisis del riesgo financiero de las pequeñas y medianas empresas industriales en Colombia: estudio del sector Químico. *Revista Criterios*, 22(1), 345-366. https://www.researchgate.net/publication/308308585_analisis_del_riesgo_financiero_de_las_pequenas_y_medianas_empresas_industriales_en_colombia_estudio_del_sector_quimico
- Rodríguez, N. (2011). *Modelo de gestión financiera para la toma de decisiones estratégicas, basado en el crecimiento rentable y la creación de valor económico* [Tesis de maestría, Universidad EAFIT]. https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/1445/RodriguezGiraldo_NeydaJaneth_2011.pdf?

- Aragón Godínez, O. (s. f.). ¿Qué es el Gap financiero y cuáles son sus tipos de brechas? *R1Investing* [entrada de blog] <https://r1investing.com/es/articulos-financieros/gap-financiero/>
- Romero Moreno, C. S. (2011). La teoría moderna de portafolio: un ensayo sobre sus formulaciones originales y sus repercusiones contemporáneas. *Odeon*, 5, 103-118. <http://www.redalyc.org/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=53220677003>
- Ross, S., Westerfield, R. y Jordan, B. (2010). *Fundamentos de Finanzas corporativas* (9.ª ed.). McGraw-Hill.
- Rufus, R. (2003). Financial Ratios: Use, Predictive Power and the Z-Score. *The Valuation Examiner*, s. d., 14-16.
- Ruza, C. y Curbera, P. (2013). *El riesgo de crédito en perspectiva*. Editorial UNED.
- Sandoval León, V. M. (2024, agosto 23). *Cómo identificar riesgos financieros en inversiones*. FinancieraMente. <https://blog.cooemeva.com.co/post/como-identificar-riesgos-financieros-en-inversiones/2405>
- Sapag, N. (2007). *Proyectos de inversión. Formulación y evaluación*. Pearson-Prentice Hall.
- Spiegel Murray, S. L. (2009). *Estadística* (4.ª ed.). Editorial McGraw-Hill. <https://pubhtml5.com/skfd/ehri/basic/>
- Toro, J. y Palomo, R. (2014). Análisis del riesgo financiero en las PYMES, estudio de caso aplicado a la ciudad de Manizales. *Lasallista de Investigación*, 11(2), 78-88. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=69539788010>
- Vecino, C., Rojas, S. y Muñoz, Y. (2015). Prácticas de evaluación financiera de inversiones en Colombia. *Estudios Gerenciales*, 31(134), 41-49. <https://doi.org/10.1016/j.estger.2014.08.002>

- Vélez Pareja, I. (2002). Costo de capital para firmas no transadas en bolsa. *Academia. Revista Latinoamericana de Administración*, (29), 45-75. <http://perfectaweb.com/ojs244/index.php?journal=revista&page=article&op=view&path%5B%5D=405>
- Virlics, A. (2013). Investment Decision Making and Risk. *Procedia Economics and Finance*, 6, 169-177. [https://doi.org/10.1016/S2212-5671\(13\)00129-9](https://doi.org/10.1016/S2212-5671(13)00129-9)
- Weston, F. y Brigham, H. (1994). *Fundamentos de Administración Financiera* (10.^a ed.). McGraw-Hill.

Factores teóricos determinantes en la escogencia del Régimen Simple de Tributación en las Microempresas en Colombia

Nataly Isabel Almanza Donado
Lorena Patricia Rodríguez Cantillo
Enohemit Olivero-Vega
Luis Fernando Landazury-Villalba
Yolanda Vega-Sampayo

Resumen

El desarrollo de este trabajo aborda la eficiencia del régimen simple de tributación (RST) en comparación con el régimen ordinario para microempresas en Colombia. Se analizan estrategias como el análisis de costos fiscales y tributarios, el uso de indicadores financieros de liquidez, la evaluación de beneficios frente a gastos y aquella que sirve para medir la rentabilidad en tiempo real. Los hallazgos revelan la necesidad de evaluar la eficacia del RST en la reducción de cargas administrativas. Con estas estrategias, se ofrece una visión integral de la eficiencia del RST en el contexto de las microempresas colombianas, brindando información valiosa para la toma de decisiones tributarias.

Abstract

The development of this work addresses the efficiency of the Simple Taxation Regime (RST) in comparison with the Ordinary Regime for mi-

croenterprises in Colombia. Strategies such as the analysis of fiscal and tax costs, the use of financial indicators of liquidity, the evaluation of benefits versus expenses and a strategy to measure profitability in real time are analyzed. The findings reveal the need to evaluate the effectiveness of the RST in reducing administrative burdens. With these strategies, a comprehensive view of the efficiency of the RST in the context of Colombian microenterprises is offered, providing valuable information for tax decision making.

Introducción

El régimen simple de tributación (RST) es un sistema de presentación y recaudo de distintos impuestos de carácter nacional y distrital tales como el impuesto de renta, el impuesto de industria y comercio consolidado (ICA), impuesto nacional al consumo y el impuesto del valor agregado (IVA), cuyo fin es brindar garantías y ventajas al contribuyente en materia de reducción de procesos y de tarifas contributivas.

En este sentido, las declaraciones tributarias en el RST tienen una periodicidad anual con pagos anticipados bimestralmente. Esta medida comenzó a prosperar con la ley de financiamiento 1943 de 2018, que se declaró inconstitucional y posteriormente fue retomada con la ley 2010 de 2019 según lo dispuesto el artículo 903 del Estatuto Tributario (ET). La aplicación de esta se reanudó en enero de 2020. Una de las razones fundamentales detrás de la instauración de este régimen fue promover la formalidad y agilizar el acato de las obligaciones tributarias. Esto se logra mediante la aplicación de tarifas especiales adaptadas a los distintos sectores económicos en los que operan los contribuyentes.

Ahora bien, al explorar el ámbito de la formalidad en el sector comercial, es esencial comprender los conceptos fundamentales asociados. La formalidad engloba todos aquellos procedimientos, tanto de carácter público como privado, que deben llevarse a cabo en conformidad con el marco legal establecido por el Estado. A su vez, se define como comerciante a toda persona que, de manera profesional, se dedica a actividades reconocidas como comerciales según lo estipulado en el decreto 410 de 1971. Por consiguiente, resulta imperativo destacar que tanto las personas naturales como jurídicas adquieren un carácter competitivo al momento de comprender que la adhesión a la formalidad es una obligación. Esta última debe ser entendida como un medio cuyo propósito es mantener niveles óptimos de productividad y un equilibrio

económico a nivel sectorial, conforme a los lineamientos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT, s. f.).

Según Salcedo *et al.*, (2020), se ha determinado que el 75% de las microempresas en Colombia no se encuentran debidamente registradas, lo que sugiere un nivel significativo de incumplimiento en las normativas laborales y fiscales. El Departamento Nacional de Planeación (2019), citando al Banco Mundial (2021), afirma que el tránsito de la formalidad a la informalidad implica para una microempresa o pyme una pérdida promedio de entre el 34% y el 46% de su utilidad bruta.

Este dato deja en evidencia que la informalidad es uno de los sucesos que más ha marcado tanto la economía como la sociedad. En respuesta a esta problemática, el Estado ha implementado medidas para mitigar su efecto, creando la Ley de Formalización y Generación de Empleo, una de las iniciativas liderada por el gobierno con el fin de afrontar el problema de la informalidad. Esta legislación busca reducir la informalidad tanto en la operación como en la creación de empresas, y también establece el RST con el fin de fomentar la formalización del empleo y de aumentar la contribución por parte de los microempresarios.

A continuación, se abordarán investigaciones surgidas a raíz de la creación del RST, en las cuales se han realizado diversos estudios relacionados con la percepción de este. El objetivo principal de este es reducir el porcentaje de informalidad y facilitar el sistema de recaudo de impuestos por parte del Estado. En este contexto, se analizó el estudio realizado por Arroyo (2020) sobre las estructuras tributarias de Argentina, México y Colombia, al igual que su relación con el régimen internacional. El estudio infiere que los tributos deben cumplir con el principio de capacidad contributiva para que el sistema sea más efectivo, ya que en la actualidad existe desigualdad en la imposición de tributos en los países de la región, en la que algunos impuestos tienen cargas impositivas iguales para todos los contribuyentes sin tener en cuenta la capacidad económica.

Por su parte, Schulz (2017) señala que en Argentina se ha tratado de mitigar la informalidad a través del sistema de monotributo de carácter

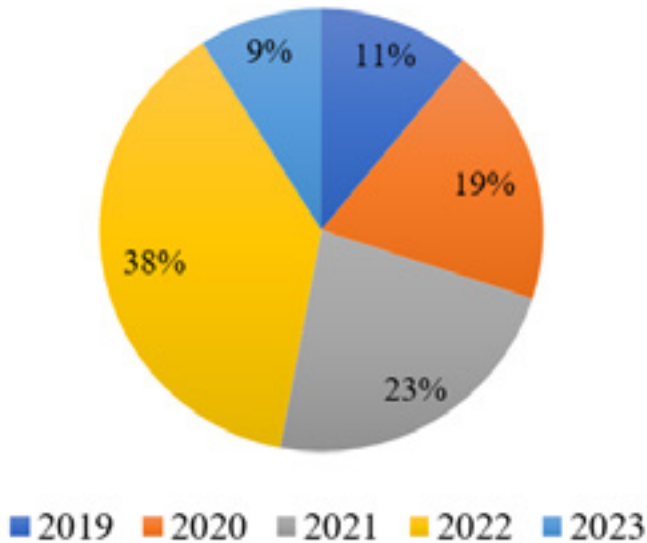
opcional. Este sistema, introducido en 1998, unifica el IVA, las ganancias, el aporte jubilatorio y de obra social en una cuota mensual. Para permanecer en este régimen, los contribuyentes deben acatar los parámetros como la superficie de locales, el consumo de energía eléctrica y la facturación anual.

En México, Flórez y Martínez (2019) afirman que se ha implementado el régimen simplificado de confianza (RSC) para contrarrestar la informalidad debido al bajo porcentaje de recaudo fiscal. Este régimen se dirige a personas físicas y morales con ingresos anuales no superiores a 35 millones de pesos mexicanos, entre otros requisitos establecidos por el gobierno.

En cuanto a Colombia, Beltrán (2021) indica que se creó el régimen simple de tributación (RST) con la ley 1943 de 2018 con el objetivo de facilitar la presentación de impuestos a nivel nacional y distrital, reduciendo el número de declaraciones. Sin embargo, se destaca la proliferación del comercio informal, especialmente en ciudades como Barranquilla, lo que indica una complejidad en el manejo del recaudo en este sector.

Por otra parte, la conceptualización de *tributo* se define como el aporte que hace un contribuyente para coadyuvar a los gastos públicos de una nación. Molina *et al.*, (2012) establecen los cinco elementos principales que deben cumplir los tributos, a saber: sujeto activo, sujeto pasivo, hecho generador, base gravable y tarifa. Mientras que el RST establecido a partir del primero de enero de 2020 según el artículo 903 del Estatuto tributario se crea para contribuir al cumplimiento de las obligaciones tributarias y reducir las cargas formales y sustanciales de los contribuyentes. Este régimen, de carácter opcional, determina el impuesto de forma integral, centrado en las declaraciones de renta anuales y anticipos bimestrales, integrando el impuesto a la renta, el impuesto al consumo y el impuesto de industria y comercio consolidado (Mora y Bernal, 2016).

De acuerdo con las cifras de la DIAN, hasta enero de 2023, 46 227 personas jurídicas y 36 993 personas naturales se han acogido a este régimen. La interpretación del último informe se evidencia a la siguiente grafica.

Figura 1. Porcentaje de inscritos en el régimen simple de tributación

Nota: esta figura muestra el porcentaje de inscritos al RST. Elaboración propia a partir de datos de la DIAN con cifras 2019 a enero de 2023.

De acuerdo con los datos de la gráfica anterior, en el año de su creación en 2019, el RST no atrajo una cantidad significativa de inscritos, posiblemente debido al desconocimiento por parte de los contribuyentes acerca de los beneficios que este régimen ofrece para personas naturales y jurídicas. A pesar de la pandemia por el COVID-19 y la incertidumbre financiera generada por el cierre de numerosas entidades, se observó un aumento positivo en la adopción del RST en el año 2020, en comparación con 2019. Para en el año 2021, se hace patente que las entidades colombianas mantuvieron e incrementaron su preferencia por el RST, a pesar de las restricciones derivadas del confinamiento generalizado debido a la pandemia. Al realizar una comparación entre enero de 2022, el año con el mayor número de inscritos desde la introducción del RST en el sistema tributario colombiano y solo en el mes de enero de 2023, se observa un incremento en el número de inscritos en este último año.

De acuerdo con información de la DIAN (2023), este régimen beneficia especialmente a los micromercados, microempresas, pequeños nego-

cios y las industrias manufactureras. Además, este análisis se respalda con el informe publicado en enero de 2023 por la DIAN, en el que se examinan las actividades económicas con el mayor número de inscritos en el RST, confirmando así la tendencia hacia la adopción de este régimen en sectores específicos. Este comportamiento puede atribuirse a la percepción positiva de las ventajas que el RST ofrece a las entidades, principalmente a aquellas de menor envergadura, facilitando el cumplimiento de obligaciones tributarias y reduciendo las cargas formales y sustanciales.

Figura 2. Porcentaje de acciones económicas con más inscritos

Actividades económicas con más inscritos



Nota: esta figura muestra el porcentaje de actividades económicas con más inscritos al RST. Elaboración propia a partir de datos de la DIAN con cifras 2019 a enero de 2023.

Teniendo en cuenta los datos presentados en el gráfico anterior, se destaca que el sector de actividades técnicas y científicas lidera con un 18% de inscritos en el RST. Este predominio puede atribuirse a que los contribuyentes en este sector, que estarían expuestos a elevadas tasas de retención en la fuente bajo el régimen ordinario, encuentran en el RST la ventaja de no estar sujetos a retenciones a título de renta ni de ICA,

simplificando así su carga tributaria. Es relevante señalar que, a pesar de estas ventajas, los contribuyentes del RST continúan cumpliendo con las normativas del IVA. Por otro lado, el sector de comercio al por mayor y al por menor presenta un 17% de inscritos en el RST. La positiva acogida en este sector sugiere que la simplificación en el proceso de presentar declaraciones ha sido un factor determinante en la elección de este régimen por parte de individuos naturales y jurídicos involucrados en estas actividades.

En cuanto a la industria manufacturera, se observa que cuenta con un 9% de inscritos en el RST. A pesar de que esta industria es una de las más prominentes en el país, con una considerable actividad de producción en ciudades como Bogotá, Medellín y Barranquilla, el hecho de que un porcentaje significativo opte por el RST sugiere que este régimen ofrece beneficios atractivos para su participación.

Por otro lado, los servicios administrativos muestran un aumento del 8%, reflejando una variación positiva. Esta tendencia puede atribuirse a la presencia limitada de empresas formalmente dedicadas a esta actividad. A su vez, el sector de alojamiento y servicio de comida se destaca con un 8%, este es principalmente representado por restaurantes y hoteles en zonas turísticas. Es posible que la incentivación gubernamental para la reactivación económica post-COVID, especialmente dirigida a hoteles, haya influido en este porcentaje.

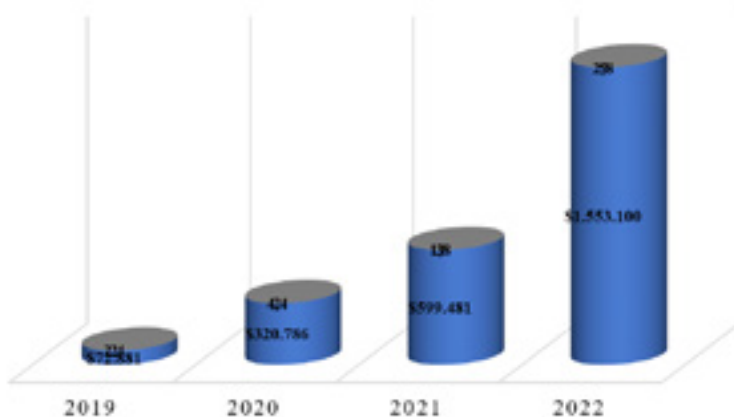
Entre tanto, las actividades de atención a la salud humana muestran un 6% de inscritos, indicando una participación considerable de empresas en este sector. Mientras que la construcción con un (7%), información y comunicación con el (5%), el Transporte de Alimentos con el (4%). De esta manera, las actividades de construcción, información y comunicación, así como transporte de alimentos, registraron el menor número de inscritos, mostrando una tendencia menos pronunciada en estos sectores.

El impuesto sobre la renta nace con el fin de gravar los ingresos de personas naturales y jurídicas, tomando un rol esencial como componente de la tributación progresiva. Su premisa consiste en imponer cargas tri-

butarias de manera proporcional a la capacidad de pago de los contribuyentes (Arrieta, 2022). Además, el impuesto de consumo, introducido mediante la Ley 1607 de 2012, tiene la función de gravar las ventas de productos y servicios considerados no esenciales. El Estatuto Tributario Nacional (s. f.) destaca que este impuesto complementa al impuesto sobre las ventas, particularmente en lo que respecta a bienes suntuarios, aplicando tarifas diferenciales para ciertos productos según lo establecido en los artículos 521-1 y siguientes del estatuto tributario colombiano. Finalmente, el impuesto de industria y comercio consolidado, de índole territorial, parte de la Ley 14 de 1983.

Respecto a los beneficios del RST, es importante resaltar que este régimen no solo favorece a los contribuyentes, sino que también contribuye al incremento de los ingresos fiscales del país. Según el último informe de la DIAN (2023), el RST ha demostrado un rendimiento positivo, logrando recaudar un total acumulado de 2.5 billones de pesos colombianos en impuestos hasta la fecha. Estos beneficios se manifiestan claramente a través de la simplificación de las obligaciones tributarias y la fomentación de la participación de diversos sectores económicos en este régimen.

Figura 3. Porcentaje de recaudo por año



Nota. Esta figura muestra el porcentaje recaudos por año al RST. Elaboración propia a partir de datos de la DIAN con cifras 2019 a enero de 2023.

La evolución del recaudo en el RST muestra una tendencia que refleja el impacto de su introducción y la aceptación progresiva por parte de los contribuyentes. En el año 2019, año de introducción del RST, se observa la cantidad más baja de recaudo. Esta disminución puede atribuirse al desconocimiento generalizado por parte de los contribuyentes acerca del impacto y los beneficios tributarios que este régimen ofrecía. Dado que era un régimen nuevo, la mayoría de los contribuyentes no estaban familiarizados con sus implicaciones en términos de cumplimiento de obligaciones formales y sustanciales.

Por el contrario, el año 2020 presenció un incremento en el recaudo tributario, a pesar de la dificultad económica ocasionada por la pandemia COVID-19. Este incremento puede explicarse por una mayor cantidad de contribuyentes inscritos en el RST, evidenciando una creciente conciencia y aceptación del régimen incluso en un contexto económico desafiante.

Con la reactivación económica y los beneficios tributarios implementados por el gobierno nacional en la dirección del presidente Iván Duque Márquez, el recaudo en el RST fue positivo en el año 2021. La reapertura de empresas y la creación de nuevos emprendimientos contribuyeron al aumento de ingresos fiscales en este régimen. Por último, el año 2022 se destaca como el periodo con el mayor recaudo en el RST. Este incremento significativo se atribuye a una mayor cantidad de contribuyentes que se inscribieron en el régimen durante este año. La creciente comprensión de los beneficios del RST y su incorporación por parte de un número sustancial de contribuyentes favorecieron a este pico de recaudo.

Esta evolución anual del recaudo en el RST refleja una progresiva aceptación y aprovechamiento de sus ventajas por parte de los contribuyentes, consolidándose como una opción atractiva para diversas empresas y sectores económicos en Colombia.

Tabla 1. Grupos y rangos y tarifas del régimen simple de tributación

Rangos	Grupos y tarifas				
Ingresos brutos	G. 1 Tiendas pequeñas, mini-mercados, micro-mercados y peluquerías.		G. 2 Actividades comerciales a por mayor y al detal; servicios técnicos y mecánicos en los que predomina el factor intelectual, los electricistas, los albañiles, los servicios de construcción y los talleres mecánicos de vehículos y electrodomésticos; actividades industriales incluidas las del agroindustrial, mini industrias y microindustrias de telecomunicaciones y demás actividades no incluidas en los siguientes grupos.		G. 3 Actividades de expendio de comidas bebidas y actividades de transporte.
	Igual o superior	Inferior a	1	2	3
	0	6.000	1.2%	1.6%	3.1%
	6.000	15.000	2.8%	2.0%	3.4%
	15.000	30.000	4.4%	3.5%	4.0%
30.000	100.000	5.6%	4.5%	4.5%	

Nota. La tabla describe los rangos, grupos 1, 2 y 3 con las tarifas aplicables a cada uno. Elaboración con datos de Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia a partir de Valencia (2023).

Tabla 2. Grupos y rangos y tarifas del régimen simple de tributación

Rangos		Grupos y tarifas	
Ingresos brutos		G. 4 Educación y actividades de atención a la salud humana y de asistencia social	
Igual o superior	Inferior a		
0	6.000		3.7%
6.000	15.000		5.0%
15.000	30.000		5.4%
30.000	100.000		5.9%

Nota. En esta tabla se encuentran los rangos, grupo 4 con las tarifas aplicables a cada uno. Elaboración con datos de Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia a partir de Valencia (2023).

Tabla 3. Grupos y rangos y tarifas del régimen simple de tributación

Rangos		Grupos y tarifas	
Ingresos brutos		G. 5 servicios profesionales de consultoría, y científicos en los que predomina el factor intelectual sobre el material incluidas las profesiones liberales	G. 6 Actividades de recuperación de materiales, y recolección de desechos
Igual o superior	Inferior a		
0	6.000		7.3%
6.000	12.000		8.3%
0	100.000		1.62%

Nota. En esta tabla se encuentran los rangos, grupos 5 y 6 con las tarifas aplicables a cada uno. Elaboración con datos de Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia a partir de Valencia (2023).

La informalidad es una definición que se le puede otorgar a todas aquellas actividades comerciales lícitas o no que ejercen sus operaciones fuera del marco normativo legal institucional, según Schneider (2005) muestra diversos tipos de informalidad, el impacto en la transacción monetaria y si las operaciones representan evasión y elusión fiscal.

Tabla 4. Representación de la taxonomía de la economía informal de Schneider (2005)

	Transacción monetaria		Transacción no monetaria	
Actividad ilícita	Contrabando, producción y tráfico de drogas, comercio de bienes robados, trata de blancas, etc.		Trueque de drogas, bienes robados, contrabando, etc.	
	Evasión de impuestos	Elusión de impuestos	Evasión de impuestos	Elusión de impuestos
Actividad lícita	Ingreso propio no reportado: salarios, sueldos y ganancias relacionadas a producción y prestación de servicios legales	Descuentos a empleados, ganancias al margen	Trueque de servicios y bienes producidos legalmente	Trabajo cuenta propia y colaboración entre vecinos

Nota. Elaboración propia a partir de: Descripción de la economía informal de Schneider (2005) citado por Cárdenas y Mejía (2007).

La comprensión de la informalidad va más allá del simple registro ante las entidades competentes, como señalan Salcedo *et al.* (2020). El registro, aunque es el primer paso para establecerse como una entidad comercial legal, no garantiza la formalidad completa. La formalidad implica cumplir con obligaciones continuas, como mantener registros contables, tributarios y laborales actualizados. Esto resalta la importancia de abordar la informalidad desde una perspectiva más holística.

La complejidad de los requisitos y los costos asociados con la formalidad pueden desalentar la legalización de actividades comerciales. Además,

la flexibilidad y la independencia ofrecidas por la informalidad pueden resultar atractivas para algunos, aunque esta decisión a menudo conlleva riesgos, ya que desconocer los beneficios tributarios de la formalidad también juega un papel significativo. Por ello las políticas gubernamentales deben abordar no solo la simplificación de los procesos de registro, sino también educar a los empresarios sobre los beneficios concretos de operar de manera formal, incluidos los incentivos fiscales disponibles. Además, la informalidad requiere una estrategia integral que considere las diversas razones y motivaciones que llevan a las personas y entidades a operar fuera del marco legal. También se debe fomentar una cultura empresarial que valore los beneficios de la formalidad y trabaje para eliminar los obstáculos que dificultan el paso de la informalidad a la formalidad.

Según Pineda & Martínez (2016), la elusión fiscal, se considera un abuso de las formas jurídicas. Aunque no implica una violación directa de la ley, corrompe el espíritu del legislador. En Colombia, hasta el momento, la elusión no ha sido catalogada como un proceso antijurídico, y no existe una sanción ni fiscalización por parte del Estado para las entidades que recurran al abuso de las normas jurídicas. En contraste, la evasión fiscal, como señalan Macías *et al.* (2007), se considera una actividad ilícita que carece de amparo legal. Su único propósito es la disminución del impuesto a pagar, y constituye una acción a la que recurren los contribuyentes debido a los altos niveles impositivos y a los cambios sustanciales constantes en el sistema económico.

Es relevante destacar las diferencias que son clave entre elusión y evasión fiscal, ya que la elusión opera dentro de los límites legales, aprovechando lagunas o ambigüedades en la normativa tributaria, y la evasión implica acciones deliberadas y fraudulentas para eludir el pago de impuestos. A pesar de que la elusión no conlleva sanciones en la legislación colombiana actual, cabe señalar que es un asunto que genera interés en la comunidad internacional. Muchos países se encuentran revisando y fortaleciendo sus leyes para abordar la elusión fiscal y para garantizar que las empresas cumplan con sus obligaciones tributarias con transparencia.

En última instancia, el debate sobre la elusión y la evasión fiscal muestra la importancia de establecer regulaciones claras y éticas en materia tributaria, equilibrando la necesidad de recaudar ingresos con la promoción de prácticas fiscales justas y transparentes.

Metodología

El presente trabajo pretende establecer los factores que influyen en la elección del régimen simple de tributación en las microempresas de Barranquilla. Para abordar estudio, se realizó desde el enfoque cuantitativo. Según Sampieri (2006) este tipo de estudio es un proceso deductivo, secuencial y probatorio, con la finalidad de analizar la realidad objetiva, midiendo los fenómenos y utilizando estadísticas. Conforme a los objetivos abordados esta investigación se fundamentó en el análisis de los hechos de manera objetiva, partiendo de procesos estadísticos y la medición de carácter numérico, a fin de establecer el proceder del problema planteado.

De acuerdo con Bernal (2016), el método deductivo parte del principio que las partes representan la realidad y que estudiando a un número de sujetos o bien sea la muestra, puede llegar a caracterizarse una población en su entorno.

Tabla 5. Definición de las variables

Variables	Variables intermedias	Soporte teórico
Régimen simple de tributación		Schneider (2005)
	Informalidad	Salcedo <i>et al.</i> (2020)
	Impuestos	Molina <i>et al.</i> (2022)

Nota. Breve conceptualización de las variables objeto de estudio. Elaboración propia.

Este trabajo de investigación busca analizar los factores que determinan el régimen simple de tributación en microempresas en Colombia mediante una revisión documental, en este orden, la microempresa como una unidad pequeña centrada en la producción, el comercio y la prestación de servicios, en la cual no se requiere de mucho capital y se da un uso adecuado de sus recursos. Escobar (2023) señala que en el país las microempresas y micromercados representan el 95,3% de las empresas en Colombia. Según lo indicado en el informe de dinámica de creación de empresas realizado por Confecámaras (2023) se basó principalmente en los datos publicados en el Registro único Empresarial y Social (RUES). En Colombia se crearon 164.435 microempresas en el primer semestre del 2023.

Figura 4. Informe de Confecámaras sobre la creación de empresas en el primer semestre del 2023



Nota. Descripción de los subsectores con mayor creación de empresas Confecámaras 27 de Julio de 2023

Con base en el informe, las microempresas son las que mayor aporte económico realizaron al sector industrial del país, generando un mayor número de empleos formales. Haciendo un análisis de dinámicas de creación de microempresas por sectores se puede evidenciar que hubo

una variación positiva con respecto a estos sectores: actividades de salud humana y asistencia social (6,35%); actividades inmobiliarias (5,48%); suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (4,0%); y actividades relacionadas con viajes, alquiler de maquinaria, centralita y limpieza general del interior del edificio (2,36%). En este orden de ideas y siguiendo a Hernández Sampieri (2006), la revisión literaria está basada principalmente en la consulta de bibliografías y demás materiales que resultan **útiles** para el estudio que se desea realizar, de estos se debe hacer una extracción y recolección de información relevante. Al recolectar esta información se debe ser selectivo con el año de publicación, autores relevantes y fuentes confiables. De acuerdo con las fuentes confiables y fidedignas, en la presente revisión documental se analizaron las siguientes fuentes:

Figura 5. Fuentes de información consultadas



Nota. Descripción de las fuentes de información consultadas. Elaboración propia

Resultados

En cumplimiento del objetivo general de determinar los factores que influyen en la elección del régimen simple de tributación de las microem-

presas en Colombia, se realizó un análisis exhaustivo de cada objetivo específico, utilizando como base publicaciones e informes de entidades gubernamentales y de investigación. Con relación a la determinación de la informalidad de las microempresas en Colombia, cabe resaltar que la informalidad de las microempresas se posiciona como uno de los principales desafíos para los gobiernos en Colombia, dado que afecta negativamente el recaudo de impuestos, necesario para el cumplimiento del plan nacional de desarrollo.

Según Fernández (2020), en 2018, la informalidad empresarial en Colombia abarcaba alrededor del 60% de las empresas, el 38% de la fuerza laboral y el 33% de la producción. Esta cifra contrasta notablemente con las estimaciones sobre los beneficios potenciales de la formalidad para las empresas, los trabajadores y el Estado. La informalidad puede generar ganancias para las firmas informales, pero estas crecen de manera decreciente, mientras que las firmas formales, a pesar de tener mayores costos iniciales, experimentan ganancias crecientes en productividad.

Desde la introducción del régimen simple de tributación en el sistema tributario colombiano, según estadísticas de la DIAN, en enero de 2023 se observó un aumento en la adopción del régimen. Entre 2019 y 2023, se registraron 83,160 inscritos, de estos 46,227 son personas jurídicas y 36,993 son personas naturales. La tendencia al alza, con el mayor número de inscritos en 2022, sugiere una mejor aceptación del régimen, respaldada por los beneficios en términos de cargas formales y sustanciales.

En cuanto a la distribución de inscritos por departamentos se revelan patrones interesantes que pueden proporcionar información valiosa para comprender la adopción del régimen simple de tributación. Finalmente, los resultados preliminares sugieren una correlación positiva entre la introducción del régimen simple de tributación y su adopción creciente por parte de microempresas en Colombia. El análisis de la informalidad destaca la necesidad de políticas que fomenten la formalización, y la distribución por departamentos puede ser clave para entender patrones regionales en la adopción del régimen. Sin embargo, se requiere un análisis más detallado para obtener conclusiones sólidas.

Figura 6. Número de inscritos por departamentos



Nota. Datos de inscritos por departamentos reportados por la DIAN Informe del RST cifras a enero de 2023.

Ahora bien, respecto a los beneficios del RST para microempresas en Colombia, este ofrece mejoras significativas en el flujo de caja para personas naturales y jurídicas. Los contribuyentes inscritos en este régimen no están sujetos a retenciones por renta, ICA y no tienen la obligación de practicar retenciones, excepto las laborales. Las tarifas, que oscilan entre 1.2% y 8.3%, son inferiores a las del régimen ordinario, lo que contribuye a una carga tributaria más liviana. Además, la generación de un solo recibo permite el pago conjunto de impuestos como la renta (simple), el impuesto nacional al consumo (cuando aplicable), ganancia ocasional, industria y comercio, avisos y tableros, y sobretasa bomberil. Esto

simplifica significativamente que se debe cumplir con las obligaciones tributarias.

Por otro lado, el RST ofrece ventajas en términos de disminución de costes para contratar empleados. Esto permite deducir los costos de los pagos que se realizan por concepto de aportaciones de pensión de los empleados. Además, los contribuyentes de este régimen están exentos de pagar contribuciones parafiscales, como al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a entidades promotoras de salud, lo que resulta en una disminución significativa de los costos asociados con la contratación de personal. A partir de 2023, los responsables del RST pueden descontarse el gravamen a los movimientos financieros (GMF) de los impuestos que se pagan de manera efectiva en el periodo gravable correspondiente. Este descuento es independiente de la relación de causalidad con la actividad productora de renta.

En la búsqueda de evaluar la eficiencia del RST en comparación con el régimen ordinario para microempresas en Colombia, se proponen diversas estrategias. Inicialmente, se procederá realizando un análisis comparativo de los costos fiscales y tributarios del año anterior bajo el régimen ordinario, proporcionando una visión clara de las diferencias y ventajas del RST.

Asimismo, se emplearon indicadores financieros de liquidez, centrados en el flujo de caja, para evaluar la eficiencia del RST en la gestión financiera de microempresas. La evaluación de los beneficios frente a los gastos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones formales y sustanciales será clave que se determine la capacidad del RST para disminuir las cargas administrativas. Asimismo, se diseñará un plan para medir al instante la rentabilidad de la empresa, excluyendo los costos asociados con la actividad comercial, lo que permitirá obtener una visión clara de los beneficios del RST. En definitiva, la combinación de estas estrategias permite una evaluación integral de la eficiencia del RST, ofreciendo intuiciones valiosas para la toma de decisiones en el ámbito tributario de microempresas colombianas.

Conclusiones

Dentro de las ventajas del régimen simple la revisión documental destaca claramente las ventajas significativas del RST en comparación con el régimen ordinario de tributación en renta en Colombia. La simplificación del flujo de caja, las tarifas inferiores y la reducción de costos administrativos han posicionado al RST como una opción atractiva para muchas microempresas.

En cuanto a las consideraciones para contribuyentes es importante señalar que, si bien el RST es beneficioso para la mayoría de las microempresas, existen casos particulares en los que algunos contribuyentes pueden encontrar más ventajoso permanecer en el régimen ordinario. Esto puede deberse a ingresos significativamente elevados, donde, después de una comparación detallada, el gravamen por pagar es menor en el régimen ordinario. Además, la implementación del régimen simple no posiciona a Colombia como pionero, ya que modelos tributarios similares existen en México y Argentina. Este hecho resalta la importancia de aprender de experiencias previas en la región y adaptarlas a las necesidades y características específicas de cada país.

Los hallazgos también evidenciaron el incremento en la adopción del RST, ya que se observa claramente un aumento en la adopción del RST al comparar el año gravable 2019, cuando se introdujo el régimen, con el año gravable 2023. Este aumento sugiere que, a medida que los contribuyentes han comprendido mejor los beneficios del RST, más microempresas han optado por acogerse a este régimen. Finalmente, la revisión documental proporciona una comprensión detallada de las dinámicas y tendencias asociadas con el RST en Colombia. A medida que se fortalece su implementación y se ajusta a las necesidades del país, se espera que continúe siendo una opción atractiva para las microempresas en la gestión de sus obligaciones tributarias.

Referencias

- Arrieta Villegas, A. I. (2022). Cargas tributarias generadoras de evasión fiscal en Colombia. *Revista Colombiana De Contabilidad - ASFA-COP*, 10(20), 1-23. <https://doi.org/10.56241/asf.v10n20.257>
- Arroyo, J. M. C. (2020). Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(31), 675-706.
- Banco Mundial (Agosto 12, 2021). Formalizar la informalidad tras la pandemia en América Latina [en línea]. <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2022/01/10/informalidad-tras-pandemia-america-latina>.
- Beltrán, P. A. (2021). *Análisis de la eficacia del régimen simple de tributación en el sector calzado del municipio San José de Cúcuta* [Tesis, Universidad externado de Colombia]. <https://bdigital.uexternado.edu.co/handle/001/4022>
- Bernal, C. A. (2016). *Método de la Investigación* (4.ª ed.). Pearson Educación de Colombia S.A.S.
- Cárdenas, M., & Mejía, C. (2007). Informalidad en Colombia: nueva evidencia. *Fedesarrollo* [en línea]. <https://www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/805>
- Confecámaras. (2023, 27 julio). *Según informe de Confecámaras, 164.435 empresas se crearon en el primer semestre de 2023* [en línea]. <https://confecamaras.org.co/noticias/897-segun-informe-de-confecamaras-164-435-empresas-se-crearon-en-el-primer-semestre-de-2023>
- Departamento Nacional de Planeación. (2019, 9 de enero). Gobierno aprueba política para formalización empresarial. Dirección nacional de Planeación [en línea]. <https://2022.dnp.gov.co/Paginas/Gobierno-aprueba-politica-para-impulsar-empleo-formal.aspx>

- Díaz Torres, G., Rodríguez Vidal, V. P., & Ordaz Mota, C. (2022). Régimen Simplificado de Confianza Para Personas Físicas: Una Oportunidad de Contribuir Fácilmente. *Vinculatégica EFAN*, 8(3), 26–34. <https://doi.org/10.29105/vtga8.3-193>
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN, 2023). INFORME DEL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST): Cifras a enero de 2023. [en línea]. <https://www.dian.gov.co/impuestos/Regimen-Simple-de-Tributacion-RST/Documents/RST-2023.pdf>
- Escobar, J. P. (2023, 23 de abril). Revelan que el 95,3% de las empresas de Colombia son micronegocios. *Infobae* [en línea]. <https://www.infobae.com/colombia/2023/04/23/revelan-que-el-953-de-las-empresas-de-colombia-son-micronegocios/>
- Estatuto Tributario Nacional. (s. f.). Tarifa General del Impuesto Sobre las Ventas. <https://estatuto.co/468>
- Fernández, C. (2020). Informalidad empresarial en Colombia. *Coyuntura Económica*. Volumen L Diciembre de 2020, pp. 133-168. Fedesarrollo, Bogotá – Colombia. https://repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/4055/Co_Eco_Diciembre_2020_Fern%C3%A1ndez.pdf?sequence=6&isAllowed=yx
- Flores Araujo, A. D., & Martínez Gómez, F. (2019). La baja recaudación fiscal en México. *Equilibrio Económico, Revista de Economía, Política y Sociedad*, Vol. 15 (2) Núm. 48, pp. 145-175 <http://www.erevistas.uadec.mx/index.php/EE/issue/view/2>
- Macías Cardona, H. A., Agudelo Henao, L. F., & López Ramírez, M. R. (2007). [Título del artículo no proporcionado]. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-63462007000200005
- MINCIT (s.f.). Decreto 410 de 1971. Código de Comercio de Colombia. Tomado de <https://www.mincit.gov.co/ministerio/normograma-sig/procesos-de-apoyo/gestion-juridica/decretos/decreto-ley-410-de-1971.aspx>.

- Molina, C. A. R., Sánchez, L. V. B., & Contreras, E. S. (2012). El concepto de tributo en la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia. *DIXI*, 14(15). <https://revistas.ucc.edu.co/index.php/di/article/view/1017>
- Mora, M. y Bernal, O. (2016). El Sistema Tributario colombiano, desarrollo y principios básicos. *Revista UNIMAR*, 34(2), 201-219.
- Moscote Jiménez, S. J., & Ruedas Vargas, D. M. (2020). Evasión tributaria de comerciantes informales en Colombia. <https://bonga.unisimon.edu.co/handle/20.500.12442/6735>
- Pineda, C. M. R., & Martínez, O. H. B. (2016). El deber de tributar, la elusión, la evasión, los costos y la responsabilidad social. *Science of Human Action (revista descontinuada)*, 1(2), 243-259.
- Pinto López, F., & Tibambre, K. (2019). Determinantes de la evasión de impuestos en Colombia 2007-2017. https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/972/
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación* (4.ª ed.). McGraw-Hill
- Salcedo-Pérez, C., Moscoso-Duran, F. F., & Ramírez-Salazar, M. P. (2020). Economía informal en Colombia: iniciativas y propuestas para reducir su tamaño. *Economía*, 41(3), 1-7. <https://www.revistaespacios.com/a20v41n03/a20v41n03p22.pdf>
- Schneider, F. (2005). *Shadow Economies of 145 Countries all over the World: Estimation Results over the Period 1999 to 2003* [en línea]. https://www.repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/805/WP_2007_No_35.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Schulz, A. M. (2017). Estudio comparado sobre el monotributo como herramienta tributaria para la inclusión de trabajadores independientes en la Argentina. *Rev. Arg. Hum. Cienc. Soc.* 15(1). http://www.sai.com.ar/metodologia/rahycs/rahycs_v15_n1_03.htm
- Valencia, C., A. (2023). Las Bondades del Régimen Simple de Tributación "RST". Tomado de la página de Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia. <https://incp.org.co/encuentrocyt/wp-content/uploads/2023/01/las-bondades-del-rst-incp-enero-2023.pdf>

Efecto de las sanciones tributarias en el crecimiento económico de las pymes en Colombia

Samper Vásquez Anderson Javier
Amaya Acosta Yocelin Paola
Boada Rolón Johan Fabian
Enohemit Olivero-Vega
Luis Fernando Landazury-Villalba
Yolanda Vega-Sampayo

Resumen

El impuesto de renta destaca como la contribución más significativa en el panorama tributario de Colombia. Esta investigación se centra en analizar el impacto de las sanciones tributarias asociadas a dicho impuesto en las pequeñas y medianas empresas (pymes) del país. El estudio examina las variables de impuestos, sanciones y crecimiento económico desde una perspectiva tributaria. Para lograr los objetivos planteados, se emplearon muestras de datos proporcionadas por la Dirección de Impuestos Nacionales (DIAN) y el Departamento Nacional de Estadística (DANE), integrando además resultados de estudios previos en el ámbito tributario. Esta metodología abarcadora busca ofrecer un examen exhaustivo de las relaciones entre el impuesto de renta, las sanciones tributarias y sus efectos en el crecimiento económico, especialmente en el contexto de las pymes en Colombia.

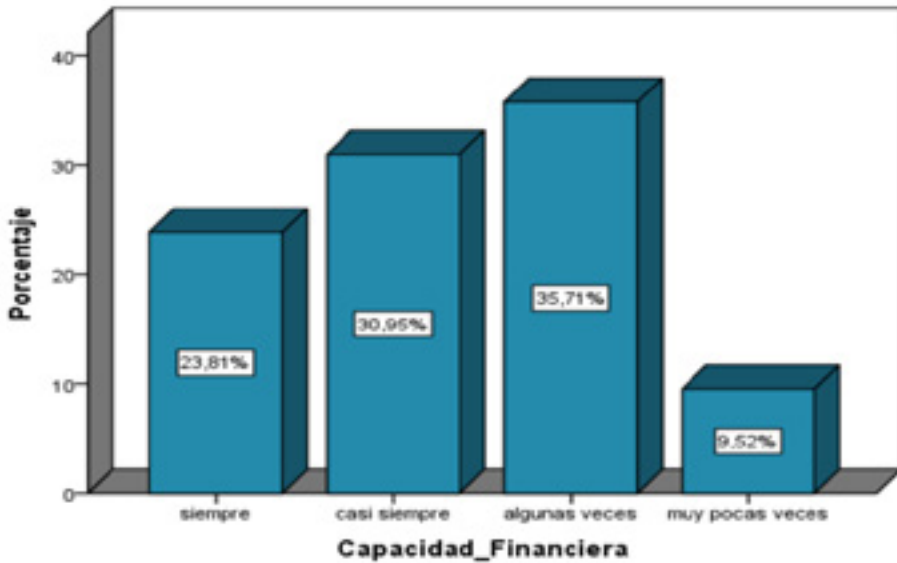
Abstract

Income tax stands out as the most significant contribution in Colombia's tax landscape. This research focuses on analyzing the impact of tax penalties associated with this tax on Small and Medium Enterprises (SMEs) in the country. The study examines the variables of taxes, penalties and economic growth, from a tax perspective. To achieve the proposed objectives, data samples provided by the National Tax Directorate (DIAN) and the National Statistics Department (DANE) were used, integrating also results from previous studies in the tax field. This comprehensive methodology seeks to provide an exhaustive analysis of the relationships between income tax, tax penalties and their effects on economic growth, especially in the context of SMEs in Colombia.

Introducción

La legislación colombiana impone diversas sanciones que pueden afectar significativamente a las pequeñas y medianas empresas (pymes) ubicadas en Barranquilla. Estas sanciones tienen repercusiones directas en el estado de resultados y surgen del incumplimiento de las disposiciones legales detalladas en el Estatuto Tributario, específicamente en el Libro V: Procedimiento Tributario, Título III: Sanciones establecido en el Estatuto Tributario del (Decreto Ley 624, 1989). Adicionalmente, la normativa contable establece que las sanciones tributarias deben ser reconocidas en el estado de resultados integrales. Este requisito se encuentra respaldado por la sección 5.5 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Es importante destacar que, de acuerdo con esta norma, las sanciones tributarias pueden generar un impacto negativo considerable en los resultados financieros de las empresas pyme esencialmente de las tecnológicas en la ciudad de Barranquilla. En algunos casos extremos, estas sanciones pueden amenazar la viabilidad financiera e incluso llevar a la liquidación de dichas empresas debido a la elevada carga tributaria que representan. Por último, la complejidad de las sanciones impuestas por la legislación colombiana, combinada con la obligación de reconocerlas en los estados financieros conforme a las normativas contables internacionales, plantea un desafío sustancial para las pymes que deben gestionar de manera efectiva su cumplimiento tributario para evitar consecuencias financieras adversas.

Figura 1. Porcentaje de la Capacidad Financiera

Nota. Descripción de la capacidad financiera con información tomada de (Castillón y Varela, 2022).

El gráfico anterior, que parte de la encuesta realizada en el distrito de Puente de Piedra en Perú, reveló que el todos los encuestados suministraron respuestas que detallan su capacidad financiera para cumplir con las obligaciones tributarias. Los hallazgos muestran que el 23.81% de los participantes afirmaron tener siempre la capacidad financiera para hacer frente a dichas obligaciones, el 30.95% indicó que casi siempre cuenta con la capacidad financiera necesaria, el 35.71% respondió que en algunas ocasiones tiene esa capacidad y el 9.52% manifestó que muy pocas veces dispone de la capacidad financiera requerida. Estos datos resaltan que solo el 23.81% de los encuestados tiene consistentemente la capacidad financiera para cumplir con sus obligaciones tributarias, mientras que el 76.19% enfrenta dificultades en este aspecto. Esta situación aumenta la probabilidad de que estos contribuyentes incurran en sanciones tributarias, impactando negativamente en su capacidad financiera. La relevancia de estos hallazgos se subraya aún más por el estudio de Castillón y Varela (2021).

El enfoque central de este trabajo de investigación se orienta hacia el impacto de las sanciones tributarias en la evolución de las pymes colombianas. La revisión bibliográfica exhaustiva abarca investigaciones a nivel local, nacional e internacional, a fin de respaldar el objetivo general de este estudio. Un estudio internacional relevante señala que las sanciones tributarias suelen imponerse a empresas y personas por el desconocimiento de las normas fiscales (Ponce *et al.*, 2018). Este hallazgo resalta la importancia del conocimiento tributario para evitar incumplimientos y sanciones. En otra investigación se revela la falta de conocimiento sobre temas tributarios entre los comerciantes en Pírias, Perú, lo que conduce a incumplimientos y la imposición de sanciones (Ordoñez y Chapoñan, 2020). Este último dato indica que el desconocimiento de las normas fiscales puede ser una problemática común en diversas regiones. Adicionalmente, las pymes están propensas a incurrir en infracciones tributarias, ya sea por evasión voluntaria o por errores de profesionales tributarios (Méndez, 2019). Aspecto que destaca la importancia de examinar las causas subyacentes de las infracciones tributarias en el contexto específico de las pymes.

En el ámbito colombiano, se exploran investigaciones relacionadas con el progreso económico y el gasto público. Este enfoque suministra un marco contextual para comprender la relación entre las sanciones tributarias y el crecimiento económico para el caso colombiano. Además, la investigación sobre la ciudad de Barranquilla como ciudad de desarrollo económico en el siglo XXI (Jaraba *et al.*, 2018) contribuye a comprender el panorama específico de la ciudad y su relación con el crecimiento empresarial y las cuestiones tributarias.

Con relación al concepto de impuesto, es importante destacar que estos constituyen ingresos que el Estado adquiere de la sociedad y las empresas con el fin de financiar los gastos públicos y cumplir con sus obligaciones. Los impuestos son de carácter obligatorio y representan una contribución que la sociedad realiza al Estado, siendo esenciales para el funcionamiento gubernamental y la solución de problemas estructurales. Esta obligatoriedad refleja la naturaleza compulsoria de los impuestos, los cuales son esenciales para mantener las funciones gubernamentales básicas y proporcionar los servicios públicos necesarios.

A su vez, la carga tributaria no solo tiene un aspecto financiero, sino que también puede tener un carácter político al respaldar propuestas administrativas. Los impuestos, en este sentido, pueden ser utilizados como herramientas para la implementar políticas gubernamentales y el logro de objetivos específicos, ofreciendo un instrumento crucial para la gestión y dirección del Estado.

El desarrollo de este trabajo aborda diversas clasificaciones de impuestos, como tripartita, bipartita, así como otras categorías que incluyen impuestos directos e indirectos, tasas y contribuciones (Gomero, 2016; Ruiz de Castilla y Ponce de León, 2001). Estas clasificaciones ofrecen un marco conceptual sólido para comprender la diversidad y complejidad de los impuestos, permitiendo analizar cómo diferentes tipos de impuestos afectan a la sociedad y las empresas de manera distinta.

En este sentido, el impuesto de renta constituye un tributo directo que afecta a personas naturales y jurídicas, desempeñando un rol esencial en la recaudación nacional y ejerciendo una influencia directa en el producto interno bruto (PIB). Su clasificación como impuesto nacional lo posiciona como un aspecto clave de ingresos estatales. Este estudio sugiere que las sanciones tributarias asociadas al impuesto de renta tienen un impacto considerable en el estado de resultados de las mypimes, en especial las tecnológicas en Barranquilla, generando consecuencias significativas para su crecimiento (Sánchez y Espinosa, 2005). Este enfoque examina minuciosamente cómo las penalizaciones derivadas del incumplimiento en el pago de este impuesto pueden tener repercusiones significativas en la viabilidad financiera y el avance de las empresas tecnológicas de la región.

En el contexto colombiano, el impuesto de renta ha experimentado múltiples cambios desde su establecimiento en 1918 mediante la Ley 56. Estos cambios han abarcado correcciones, ajustes en la base gravable, inclusión de nuevos sujetos pasivos y eliminación de exenciones tributarias (Bolaños, 2019). A lo largo de su historia, el impuesto ha transitado por diversas tasas, inicialmente fue del 17% y en la actualidad se sitúa en el 35%, generando una carga tributaria significativa para las personas jurídicas en Colombia. Dicho impuesto grava los ingresos totales de un

contribuyente después de restarle costos y gastos, lo que resulta en una renta líquida que sirve como base para la imposición del tributo, especialmente en el caso de las sociedades (Bolaños, 2019). Este marco histórico y las fluctuaciones en las tasas impositivas muestran la complejidad y la relevancia de analizar detenidamente las implicaciones fiscales para las empresas, en particular en el dinámico sector tecnológico.

Las sanciones tributarias en Colombia, reguladas por el Estatuto Tributario Nacional, abarcan diversas medidas punitivas diseñadas para abordar el incumplimiento de deberes tributarios. Entre las sanciones más frecuentes se encuentran los intereses moratorios, la exigencia de una sanción mínima equivalente a diez unidades de valor tributario (UVT), el incremento por reincidencia en la misma categoría de infracción, penalidades por extemporaneidad al realizar declaraciones con sanciones proporcionales, multas por corrección de declaraciones, sanciones por inexactitud, por no enviar la información solicitada por la DIAN y por no acreditar el pago de aportes parafiscales (Decreto 624 de 1989). La comprensión detallada de estas sanciones es crucial para los profesionales contables y dirigentes de pymes en Colombia (Mesa *et al.*, 2018). Familiarizarse con estos aspectos es esencial para garantizar el cumplimiento normativo y para evitar posibles consecuencias financieras adversas para las empresas.

Por su parte, la teoría del crecimiento económico desempeña un rol primordial en la economía al describir la mejora de los estándares de vida en una región y al explicar el comportamiento económico a corto plazo. A través de la historia del pensamiento económico, esta teoría ha sido un tema central con investigadores desde los clásicos hasta los neoclásicos que se ha dedicado a explorar el desarrollo de las empresas y las economías en general. Desde una perspectiva práctica, el crecimiento económico se manifiesta en un aumento en la producción de bienes y servicios, una métrica que se evalúa calculando el PIB. Este enfoque teórico proporciona un marco integral para entender cómo las economías evolucionan en el tiempo, influyendo directamente en la calidad de vida y en la capacidad de una región para satisfacer las necesidades de sus habitantes.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente las sanciones y el incremento económico, se enfocan en la aplicación de sanciones tributarias a las pymes, lo cual puede tener consecuencias perjudiciales para su crecimiento económico. Al afectar el flujo de efectivo, las empresas pueden endeudarse, resultando en costos financieros elevados y disminuyendo la rentabilidad. Esto afecta negativamente la utilidad de las empresas y, en última instancia, su capacidad para crecer (Cachay, 2014).

El impuesto a la renta desempeña un papel significativo en el crecimiento económico. A través de varias reformas tributarias en Colombia se ha observado un alza en las tasas de impuestos, lo cual puede afectar directamente a las empresas nacionales, a diferencia de las extranjeras que a menudo se benefician. A pesar de que el sistema tributario ha sido diseñado con la intención de impulsar inversiones y otorgar exenciones tributarias a sectores específicos, las múltiples reformas han contribuido a la complejidad del sistema y han tenido impactos en las finanzas estatales. En este sentido, se ha dejado de percibir recursos que podrían haber contribuido al crecimiento económico (Fergusson, 2003; Bautista, 2011). Este equilibrio delicado entre la necesidad de recaudación y la promoción de la inversión y el crecimiento económico hace necesario un enfoque estratégico y equitativo en la formulación de políticas tributarias.

Metodología

Este estudio sigue un enfoque cuantitativo para examinar el impacto de las sanciones tributarias en el crecimiento económico de las pymes en Colombia. Se resalta que mediante una auditoría preventiva detectada a tiempo es factible reducir hasta un 95% la incidencia de este problema en las empresas (Aliaga, 2018). El enfoque cuantitativo se caracteriza por su rigurosidad y organización ya que se basa en la medición del objeto de estudio mediante la recolección de datos y su expresión numérica. Este método permite realizar análisis estadísticos que proporcionan una comprensión cuantitativa precisa de las relaciones entre las variables. Aunque se permite ajustes en las etapas de la investigación, la estructura rigurosa del enfoque cuantitativo facilita la objetividad en la

recopilación y análisis de datos, contribuyendo así a obtener resultados precisos y significativos (Hernández *et al.*, 2014).

El trabajo sigue un método deductivo, que implica el conjunto de reglas y procedimientos aplicados busca derivar conclusiones a partir de hipótesis o premisas establecidas. En el método deductivo, una hipótesis tiene una consecuencia, y si la hipótesis está probada, entonces necesariamente la consecuencia también lo estará. Por consiguiente, se destaca el método axiomático como la forma superior del método deductivo. Este parte de principios fundamentales o axiomas que se consideran verdaderos y, a partir de ellos, se derivan conclusiones lógicas. Este método proporciona una estructura lógica y coherente para el análisis, permitiendo una comprensión más profunda de las relaciones entre las variables y contribuyendo a la solidez de las conclusiones derivadas de la investigación.

Las variables centrales en esta investigación son “Impuestos” y “Crecimiento Económico”, directamente relacionadas con el desarrollo de las pymes en Colombia. En la investigación, las variables son elementos fundamentales, ya que constituyen la base sobre la cual se desarrolla el estudio. Se establece una variable dependiente y una independiente, reconociendo la relación causal entre ellas (Causa, 2015).

Tabla 1. Definición de las variables

Variables	Variables intermedias	Soporte teórico
Impuesto	Sanción por extemporaneidad	De Cesare y Lazo (2008)
	Sanción por Corrección	Ponce Leon (2001)
	Impuesto de Renta	Gomero (2016)
Crecimiento Económico	Reformas tributarias	Sala (2000)
	Política tributaria	Gómez (2004)
	Impuesto de Renta	

Nota. Elaboración propia.

Esta investigación se centró en la recopilación de datos relacionados con las sanciones tributarias aplicadas a las pymes colombianas, específica-

mente en el sector tecnológico. La información se obtuvo de la DIAN, que cuenta con una base de datos completa de las sanciones tributarias aplicadas a cada compañía en Colombia en el ámbito tecnológico. La población comprende el conjunto de individuos u objetos del cual se busca conocimiento, en este caso, abarca las empresas pymes tecnológicas en Barranquilla. Además, la muestra seleccionada para la investigación se basó en la información suministrada por la DIAN y se enfocó en analizar las sanciones tributarias en la evolución económica de las pymes tecnológicas de Barranquilla. Se emplearon métodos y fórmulas para determinar la cantidad de componentes en la muestra, considerando la selección lógica de los elementos que mejor representaran la realidad estudiada.

La recolección de datos se llevó a cabo mediante una revisión documental en la que se consultaron datos contables publicados por el DANE y la DIAN. Se extrajo informaciones relevantes sobre sanciones de extemporaneidad y sanciones de corrección desde las páginas web de estas entidades. Además, se recopilaron conceptos emitidos por la DIAN, considerando que las fuentes de información fueron secundarias y desempeñaron un papel decisivo en satisfacer los objetivos planteados en la investigación (Torres *et al.*, 2019). Este proceso de recolección de datos robusto proporcionó una base sólida para el análisis de las sanciones tributarias y su impacto en el crecimiento económico de las pymes tecnológicas en Barranquilla.

Resultados

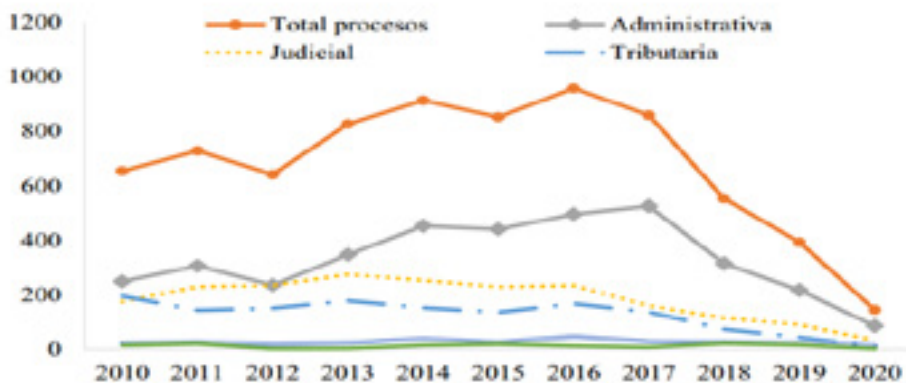
El análisis de la incidencia de los impuestos en las empresas pymes en Colombia, según Sarmiento (2010), revela una carga fiscal significativa. Este estudio resalta la alta carga tributaria que impacta a las pymes, resultando en una disminución de su rentabilidad y presentando desafíos para mantener su competitividad. La situación se manifiesta en restricciones notables, particularmente en términos de acceso al sector financiero y la obtención de créditos, lo que conlleva a la evasión de impuestos y la informalidad. Este escenario evidencia la necesidad de abordar estratégicamente la carga tributaria que recae sobre las pymes

en Colombia para promover un entorno más propicio para su desarrollo y sostenibilidad en el mercado.

Con relación a las sanciones tributarias aplicadas a las pymes del país, cabe resaltar que dentro de las sanciones tributarias que afectan estas pymes se encuentran los impuestos nacionales que son de particular relevancia. Entre ellas se destacan dos sanciones que se aplican con mayor frecuencia. La primera es la *sanción por extemporaneidad* en la presentación, lo cual implica que aquellas personas o entidades obligadas a presentar declaraciones de impuestos de manera tardía deben pagar un porcentaje del total del impuesto adeudado. Concretamente, esta sanción representa un 5% del impuesto a cargo, con un límite de hasta el 100% del impuesto a cargo, por cada mes o fracción de mes de retraso (Comunidad Contable, 2023). En segundo lugar, la sanción por corrección de declaraciones se aplica cuando los responsables o agentes retoresores necesitan rectificar sus declaraciones tributarias y, en este caso, la sanción equivale al 10% del impuesto a cargo o valor a pagar.

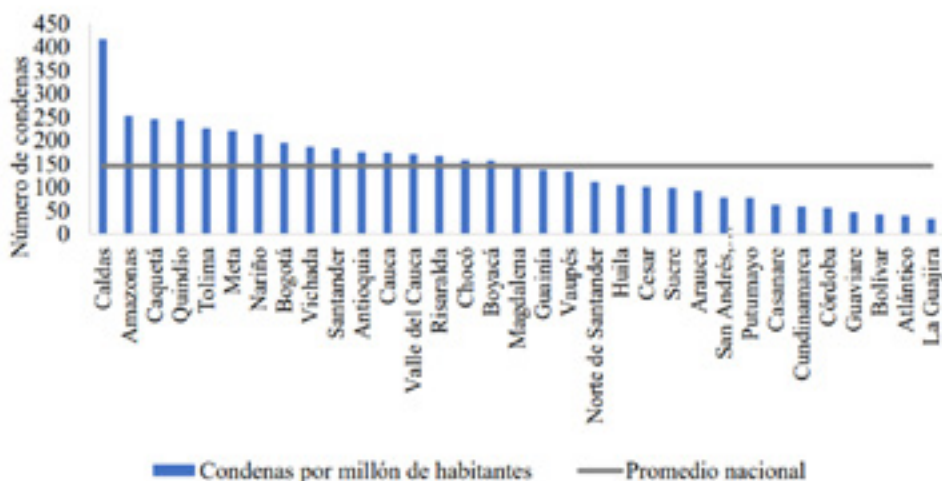
Sin embargo, en situaciones de corrección posterior a recibir el emplazamiento para declarar, la sanción se incrementa al 20% del impuesto a cargo o valor a pagar (Comunidad Contable, 2023). Estas penalizaciones, al tener una consecuencia directa en la carga fiscal de las pymes, revelan la importancia de un manejo preciso y oportuno de los procesos tributarios para evitar consecuencias financieras adversas. Estos resultados subrayan la importancia de considerar las sanciones tributarias al evaluar la carga fiscal y su impacto en la gestión financiera de las pymes en Colombia ya que la adecuada comprensión y gestión de estas sanciones son elementos cruciales para la planificación tributaria y la sostenibilidad empresarial.

Figura 2. Número de procesos de la Fiscalía General de la Nación con condena por tipo de corrupción, 2010-2020



Nota. Número de condenas por casos de corrupción por departamentos, 2010-2020.
 Datos tomados de la Fiscalía General de la Nación – FGN a partir de Ayala-García (2022).

Figura 3. Número de sanciones disciplinarias reportadas en el SIRI por departamento, 2003-2020



Nota. Representación del número de sanciones reportadas desde el 2003 al 2020.
 Datos tomados de la fiscalía general de la Nación – FGN a partir de (Ayala-García, 2022).

En este orden de ideas, las sanciones tributarias ejercen un impacto significativo en el crecimiento económico de las empresas pymes en

Colombia, desencadenando una serie de consecuencias negativas que afectan el nombre y las relaciones comerciales de estas empresas. Una de las repercusiones más destacadas de las sanciones tributarias es la afectación del buen nombre ante la ley. Esto se traduce en complicaciones en el vínculo con clientes y proveedores ya que la empresa puede ser percibida desfavorablemente en términos de cumplimiento tributario.

El incumplimiento con la entidad tributaria también puede derivar en la no aceptación por parte de otras entidades gubernamentales, dificultando aún más la operación y la participación en procesos públicos. Por tanto, el impacto económico y pérdida de ingresos se debe en general a las sanciones tributarias que impactan directo en la salud financiera de las pymes, llevando a la pérdida de ingresos. Además de las multas impuestas, las empresas pueden enfrentar costos adicionales asociados a la corrección de declaraciones y procesos legales. Asimismo, la pérdida de ingresos afecta la capacidad de inversión y crecimiento, poniendo en riesgo la sostenibilidad a largo plazo de las pymes. Este conjunto de consecuencias subraya la necesidad de una gestión tributaria precisa y oportuna para preservar la reputación y la viabilidad económica de las pymes en Colombia.

Por su parte, la evaluación de la desigualdad en la obligación tributaria se realiza mediante el análisis del porcentaje de derivación típica del impuesto a pagar entre sectores de personas jurídicas. En este estudio se observa que el año 2011 fue el período con la mayor desigualdad tributaria, pero durante los últimos quinquenios, esta disparidad ha disminuido gradualmente, indicando que las acciones administrativas para reducir la brecha han tenido efecto positivo (Peralta Borray, 2019). En definitiva, las sanciones tributarias no solo tienen consecuencias financieras directas, sino que también afectan la reputación y relaciones comerciales de las pymes, esto contribuye a una desigualdad tributaria que, aunque ha disminuido en años recientes, sigue siendo un desafío importante. Al respecto, Colombia se ubica en el rango promedio a nivel mundial para el año 2017, ocupando la posición 96 de 180 países; el primer puesto corresponde al país considerado menos corrupto y el último al más corrupto. En ese año específico, nuestro índice es de 37 puntos, alineándose con el país menos corrupto, Nueva Zelanda, que obtuvo

89 puntos, mientras que el país más corrupto, Somalia, alcanzó tan solo nueve puntos. Al enfocarnos en la región sudamericana, Colombia se posiciona en el séptimo lugar de doce países. Uruguay encabeza la lista regional con 70 puntos.

Figura 4. Posicionamiento en el ranking e índice de corrupción en Colombia

Colombia – Índice de percepción de la corrupción		
Fecha	Ranking de la corrupción	Índice de corrupción
2022	91°	39
2021	87°	39
2020	92°	39
2019	96°	37
2018	99°	36
2017	96°	37
2016	90°	37
2015	83°	37

Nota. Índice y ranking de corrupción de Colombia (Datosmacro, 2022).

El índice de percepción de la corrupción en Colombia se mantiene constante, registra 39 puntos según el informe publicado por la Organización para la Transparencia Internacional. Esta puntuación no ha experimentado variaciones en comparación con el año 2021, lo que indica que la percepción de corrupción entre los ciudadanos colombianos se mantiene inalterada. Esta consistencia en la evaluación de la corrupción sugiere la persistencia de desafíos en la lucha contra este fenómeno en el país, destacando la necesidad continua de medidas y reformas para fortalecer la transparencia y la integridad en las instituciones públicas y privadas (Datosmacro, 2022).

Conclusión

Las conclusiones derivadas de esta investigación sobre como impactan las sanciones tributarias con relación al impuesto de renta en las pymes de Colombia ofrecen una visión esclarecedora sobre la complejidad del sistema tributario y su repercusión directa en el crecimiento económico del país. A través del análisis detallado de las variables de impuesto, sanciones y crecimiento económico desde una perspectiva tributaria, se ha evidenciado que el incumplimiento tributario puede acarrear sanciones económicas y legales significativas que afectan de manera considerable a las pequeñas y medianas empresas.

Resulta imperativo que los Gobiernos trabajen en el desarrollo de políticas tributarias más equitativas que promuevan el cumplimiento voluntario y eviten sanciones excesivas para aquellos que no lo logren. En este contexto, se requiere una colaboración más estrecha entre las administraciones fiscales y las pymes para garantizar una comprensión más clara del sistema tributario y para fomentar un mayor cumplimiento voluntario. Este enfoque colaborativo contribuirá no solo a mejorar la relación entre las empresas y la autoridad fiscal, sino también a fortalecer la salud financiera y el crecimiento sostenible de las pymes en Colombia.

Referencias

- Aliaga, L. Y. (2018). *La auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias que aplica la SUNAT a los contribuyentes del régimen general del impuesto a la renta en el distrito de Huánuco, periodo 2016* [tesis de maestría, Universidad de Huánuco]. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/942>
- Ayala-García, J., Bonet-Morón, J., Pérez-Valbuena, G., Heilbron-Fernández, E y Suret-Leguizamón, J. (2022). La corrupción en Colombia: un análisis integral. *Informe del Banco de la República* [en línea]. https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10302/DTSERU_307.pdf
- Bautista, J. A. (2011). Equidad o inequidad tributaria: la distribución del impuesto a la renta en Colombia: 1990-2002. *Cuad. Contab* [en línea], 12(30), 45-76.
- Bolaños, L. C. (2019). El impuesto de renta en Colombia: una mirada desde el gasto tributario. *Bol. Mex. Der. Comp.*, 52(155). <https://doi.org/10.22201/ijj.24484873e.2019.155.14946>
- Cachay, (2014). *Incidencia financiera y afectación en la rentabilidad por la aplicación de las infracciones y sanciones tributarias a la empresa constructora casco viejo e.i.rl. Chiclayo en el periodo 2013. periodo 2014* [tesis de maestría, Universidad Señor de Sipán]. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/4273>
- Castillón y Varela, (2021). Infracciones tributarias y la liquidez de las medianas empresas del distrito de Puente Piedra - 2021. *periodo 2022* [tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/110417>
- Cauas, (2015). Definiciones de las variables, enfoque y tipo de investigación. Bogotá: biblioteca electrónica de la universidad Nacional de Colombia.

- Comunidad Contable. (2023, 10 de agosto). Sanciones relacionadas con la declaración de renta de personas naturales. [https://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Renta/sanciones-a-las-que-se-exponen-las-personas-naturales-al-no-presentar-la-declaracion-de-renta.asp?Miga=1&CodSeccion=106#:~:text=Sancci%C3%B3n%20por%20extemporaneidad%20\(Art.&text=El%20obligado%20que%20presente%20la,exceder%20del%20100%20%25%20del%20impuesto](https://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Renta/sanciones-a-las-que-se-exponen-las-personas-naturales-al-no-presentar-la-declaracion-de-renta.asp?Miga=1&CodSeccion=106#:~:text=Sancci%C3%B3n%20por%20extemporaneidad%20(Art.&text=El%20obligado%20que%20presente%20la,exceder%20del%20100%20%25%20del%20impuesto).
- Datosmacro (2022). La percepción de corrupción se mantiene en Colombia. <https://datosmacro.expansion.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/colombia>.
- Decreto (Ley 624 de 1989). Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533>
- Fergusson, L. (2003). Impuestos, crecimiento económico y bienestar en Colombia (1970-1999). *Desarrollo Y Sociedad*, 1(52), 143-202. <https://doi.org/10.13043/dys.52.5>.
- Gomero, F. (2016). Análisis económico y social por la aplicación de impuestos. *Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables*, 24(45). <https://doi.org/10.15381/quipu.v24i45.12474>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). McGraw-Hill.
- Jaraba, Pacheco y Peñaranda, (2018). *Barranquilla como una ciudad de crecimiento económico en el siglo XXI*. [Trabajo de grado, Universidad Simón Bolívar]. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales <https://bonga.unisimon.edu.co/items/3110d747-9caf-41ef-9925-e4e31ffe4e24>

- Méndez, C. E. (2019). *Repercusión de las infracciones tributarias en la situación económica de las mype: Una revisión sistemática de la literatura científica de los últimos 10 años* [Trabajo de investigación, Universidad Privada del Norte]. Repositorio de la Universidad Privada del Norte. <https://hdl.handle.net/11537/27135>
- Mesa Páez, L. A., Barbosa Castiblanco, L. S., & Ramírez Rojas, L. J. (2018). *Análisis cualitativo del impacto de las sanciones tributarias para las pymes en Colombia: Caso SAAB Colombia SAS* [Trabajo de grado, Universidad de La Salle]. Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS. https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/732.
- Ordoñez Vásquez, M., & Chapoñan Ramírez, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *UCV Hacer*, 9(4), 77–84. <https://doi.org/10.18050/ucv-hacer.v9i4.2647>.
- Pinto López, F., & Tibambre, K. (2019). *Determinantes de la evasión de impuestos en Colombia 2007-2017* [Trabajo de grado, Universidad de La Salle]. Facultad de Economía, Empresa y Desarrollo Sostenible - FEEDS. https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/972.
- Ponce-Alvarez, C. V., Pinargote-Vásquez, A. E., Chiquito-Tigua, G. P., Baque-Sánchez, E. R., Quiñonez-Cercado, M. del P., Campozano-Chiquito, G. X. & Salazar-Pilay, M. G. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el impuesto a la renta. *Dominio De Las Ciencias*, 4(3), 294–312. <https://doi.org/10.23857/dc.v4i3.811>.
- Ruiz de Castilla y Ponce de León, F. J., (2001). Las Clasificaciones de los tributos e Impuestos. *Derecho & Sociedad*, (17), 100-104. Recuperado de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/16843>
- Sánchez Torres, F y Espinosa, S. (2005). *Impuestos y reformas tributarias en Colombia, 1980-2003*. Universidad de los Andes, Facultad de Economía, CEDE. <http://hdl.handle.net/1992/7927>.

Sarmiento-Morales, J. J., (2010). Identificación del impacto de la carga fiscal en las pymes de Bogotá, a partir del contexto latinoamericano, nacional y regional. *Cuadernos de Contabilidad*, 11(28), 201-237.

Torres, M., Paz, K., y Salazar, F. G. (s.f.). *Métodos de recolección de datos para una investigación*. Recuperado de http://fgsalazar.net/LAN-DIVAR/ING-PRIMERO/boletin03/URL_03_BAS01.pdf.

Incidencia de la Cultura Tributaria en la Evasión de impuestos en Colombia

Silvia Adárraga Zapata

Ehidis Romero Sánchez

Enohemit Olivero-Vega

Luis Fernando Landazury-Villalba

Yolanda Vega-Samapyo

Resumen

El objetivo de este estudio es abordar la problemática de la evasión fiscal en Colombia y examinar las estrategias implementadas por el Gobierno para promover la cultura tributaria entre los contribuyentes. A pesar de los esfuerzos gubernamentales, los índices de evasión persisten y, a su vez, se identifican factores como la desconfianza en las políticas gubernamentales, la informalidad y las reformas tributarias como raíces del problema. Los hallazgos destacan la necesidad de un esfuerzo conjunto entre el Gobierno y los ciudadanos para superar estos desafíos. También se enfatiza en la importancia de normas equitativas y transparentes para generar confianza, así como la participación de los ciudadanos en los programas estatales. Se concluye que la colaboración mutua es vista como clave para construir una base sólida que impulse el desarrollo económico y social del país.

Abstract

The objective of this study is to address the problem of tax evasion in Colombia and to examine the strategies implemented by the government to promote tax culture among taxpayers. Despite government efforts, evasion rates persist and, in turn, factors such as distrust in government policies, informality and tax reforms are identified as roots of the problem. The findings highlight the need for a joint effort between government and citizens to overcome these challenges. They also emphasize the importance of fair and transparent rules to build trust, as well as the active participation of citizens in government programs. It is concluded that mutual collaboration is seen as key to building a solid foundation to drive the country's economic and social development.

Introducción

La cultura tributaria se conceptualiza como la responsabilidad de cumplir con las obligaciones fiscales, arraigada en una conciencia social sobre la contribución al Estado para garantizar una calidad de vida estable para la población (Bromberg, 2009). Este enfoque implica acciones destinadas a mejorar la percepción y disposición de los contribuyentes hacia los compromisos tributarios impuestos por los sistemas políticos, los cuales tienen como finalidad principal suministrar bienes y servicios a la comunidad (Rodríguez, 2011). Desde un panorama más amplio, la cultura tributaria surge de la necesidad de sensibilizar a toda la comunidad sobre la importancia de contribuir al ente estatal a través del compromiso de las obligaciones fiscales. Como destaca Rodríguez (2011), las características individuales asociadas al deber de cumplir puntualmente con las obligaciones fiscales desempeñan un rol primordial en la configuración de la cultura tributaria.

De esta manera, la evasión fiscal se define como una conducta ilícita llevada a cabo por personas naturales y jurídicas a fin de reducir o evitar el pago de sus obligaciones fiscales al Estado. Este fenómeno representa una amenaza significativa para las finanzas de cualquier país y es directamente atribuible a la falta de conciencia tributaria entre los contribuyentes. Durante la presentación de las cuentas anuales del Ministerio

de Hacienda en el 2022, el director de la DIAN expresó su preocupación por las estimaciones de evasión en el país. Se estima que la evasión para personas naturales es aproximadamente del 2,2% del producto interno bruto (PIB), mientras que para las entidades jurídicas es del 1,8%, esto significa una cifra cercana a los 80 billones de pesos. Esta situación ha motivado la inclusión de medidas específicas en la actual reforma tributaria para abordar y combatir la evasión (Infoabe, 2023).

El tema de la evasión fiscal ha sido motivo de controversia, y las opiniones difieren en relación con sus causas y motivos. De acuerdo con un estudio de la CEPAL (2013), los contribuyentes demostrarían mayor disposición a cumplir con el pago de impuestos si percibieran mejoras en los servicios públicos, reducción en la corrupción en los altos círculos políticos y la implementación de controles más rigurosos contra la evasión. Este hallazgo indica que el vínculo entre la voluntad de contribuir y el deber de las obligaciones fiscales está directamente influenciado por la calidad de los servicios públicos, la transparencia gubernamental y la eficacia en la lucha contra la evasión, subrayando la importancia de abordar estas cuestiones de manera integral para robustecer la cultura tributaria.

La reciente reforma tributaria tiene como objetivo primordial el descenso significativo de la evasión fiscal, con el propósito de asegurar mayores ingresos para el Estado. Cabe destacar que dicha reforma incorpora medidas punitivas, como penas de cárcel y multas sustanciales, dirigidas a aquellos contribuyentes que, a pesar de tener conocimiento de sus irregularidades, opten por evadir impuestos o manipular información para el alcance de beneficios indebidos. Estas disposiciones reflejan la determinación de las autoridades fiscales en fortalecer la aplicación de la ley y disuadir prácticas evasivas, destacando la relevancia de la integridad en el deber de las obligaciones tributarias para garantizar la equidad y el sostenimiento de las finanzas públicas.

El recaudo de impuestos a través del tiempo ha sido uno de los mecanismos fundamentales para la planificación de políticas y estrategias que contribuyan al sostenimiento de los Estados. Este proceso implica la participación voluntaria de los contribuyentes al presentar y pagar

sus obligaciones fiscales, y está intrínsecamente ligado a la conciencia tributaria y su resultado en la evasión fiscal. La forma en que los ciudadanos perciben y responden a sus responsabilidades tributarias juega un papel crucial en la efectividad de este sistema, ya que una cultura tributaria sólida no solo promueve un cumplimiento voluntario, sino que también actúa como un elemento disuasorio contra la evasión. De esta manera, el recaudo de impuestos no sólo se convierte en una fuente de ingresos esencial para los Estados, sino que también refleja la relación dinámica entre los ciudadanos y el sistema fiscal, afectando directamente la capacidad del Estado para financiar y ejecutar sus funciones y servicios.

En el contexto internacional, estudios como el de Armas y Colmenares (2009) en Venezuela resaltan el valor de la educación y la difusión de aspectos clave de la cultura tributaria para estimular la responsabilidad voluntaria en el cumplimiento de obligaciones fiscales. Sin embargo, muy a pesar de los esfuerzos gubernamentales, los índices de evasión persisten, y destaca la eficacia de medidas de choque como las visitas a negocios para obtener resultados rápidos. Estos hallazgos marcan la necesidad de estrategias integrales que combinen la sensibilización sobre la relevancia de cumplir con los impuestos, al igual que las acciones puntuales que refuercen la aplicación de la ley para contrarrestar la evasión de manera efectiva.

Por su parte, Fandiño (2018) señala que la cultura tributaria debería inculcarse desde la etapa escolar como medio para educar a los contribuyentes desde temprana edad. De manera complementaria, Carreira-López *et al.*, (2020) concluye que la evasión fiscal está estrechamente vinculada a la formación en cultura tributaria y a la conciencia de los ciudadanos acerca del cumplimiento de sus compromisos fiscales. Estas perspectivas respaldan la idea de que la educación continua y la sensibilización desde las fases iniciales de la vida son elementales para establecer una base sólida de comprensión y responsabilidad tributaria, contribuyendo así a la creación de una cultura tributaria más robusta y a la reducción de prácticas evasivas.

En el territorio nacional, la cultura tributaria se ha explorado como estrategia clave para fortalecer las finanzas del país. Bonilla (2014) examinó la experiencia de Bogotá y destacó cómo programas gubernamentales, enfocados en sensibilizar y concientizar sobre el pago adecuado de impuestos, han logrado superar metas de recaudo. Estos resultados indican que el enfoque en la cultura tributaria, a través de iniciativas educativas y de concientización, para lograr resultados positivos en el comportamiento de los contribuyentes, mejoran la disposición y el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales. La experiencia de la ciudad de Bogotá proporciona lecciones valiosas para otras regiones que buscan fortalecer sus sistemas tributarios mediante estrategias similares.

En relación con este tema, Cabrera-Sánchez *et al.* (2021) destaca que la cultura tributaria va más allá de la simple obtención de ingresos, para lo cual se centra en la creación de una conciencia colectiva que reconozca el cumplimiento de los compromisos fiscales beneficia a toda la sociedad. En un contexto específico de la evasión de impuestos en el país, Arena de Mesa (2016) señala un aumento significativo atribuido a reformas tributarias recientes, con cifras que superan los 65 billones anuales en evasión y elusión de impuestos. Estos datos subrayan la complejidad del panorama tributario y resaltan la importancia de abordar la evasión no solo desde un punto de vista normativo, sino también mediante estrategias que fomenten una cultura tributaria sólida y la comprensión de los beneficios asociados al cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Por otro lado, Patiño *et al.* (2019) argumentan que la evasión fiscal se encuentra vinculada a la percepción de los impuestos como un costo adicional para los empresarios, impactando negativamente en sus indicadores financieros. Además, Valero (2014) resalta la falta de cultura de pago en muchos contribuyentes, atribuyéndola a la corrupción percibida en las instituciones. Estos enfoques destacan cómo la percepción de los impuestos como una carga financiera adicional y la desconfianza en las instituciones pueden influir directamente en el comportamiento de los contribuyentes, subrayando la necesidad de abordar tanto los aspectos económicos como los culturales para combatir la evasión fiscal de manera efectiva.

Asimismo, Hoyos (2020) afirma que la falta de una concepción clara de colectividad podría ser un factor en la decisión de no pagar impuestos en el país. Por tanto, la cultura tributaria se comprende mejor cuando se entiende el concepto de cultura en sí. Históricamente, la palabra *cultura* ha evolucionado desde referirse al cultivo del espíritu humano hasta abarcar conocimientos, creencias, arte, moral, derecho y costumbres. En el ámbito tributario, se refiere a aquello que pertenece o es relativo a tributo, siendo este una obligación monetaria establecida por ley para el sostenimiento de las cargas propias del Estado. Los tributos pueden ser impuestos, tasas o contribuciones. En Colombia, la DIAN es la entidad encargada de su recaudo, y es precisamente en este ámbito que la comprensión de la cultura tributaria va más allá de la simple obligación financiera, implica una percepción más segura de la colectividad y el compromiso con el sostenimiento de las responsabilidades del Estado.

Con relación a la cultura tributaria, en términos generales se define como la conciencia libre y plena de que los ciudadanos cumplan con sus deberes fiscales. Según De La Torre *et al.*, (2019), es un conjunto de principios y convicciones compartidos en una comunidad, directamente relacionados con las obligaciones fiscales y las leyes que las rigen. Espinoza *et al.* (2022) la describe como el conjunto de información, conocimientos, percepciones, criterios, hábitos y actitudes de la sociedad respecto a la tributación. En este sentido, la cultura tributaria va más allá de la mera obligación legal y se relaciona con educación en valores, actitudes y entendimientos colectivos que influyen en la manera en que los ciudadanos perciben y cumplen con sus responsabilidades fiscales.

Romero y Rivera (2023) destacan que la cultura tributaria refleja la condición interna de cada ciudadano, manifestando respeto, compromiso y solidaridad con el bien general. La trascendencia de la cultura tributaria reside en su potencial para generar un cambio significativo en las finanzas públicas de Colombia. Mejorar la percepción de los habitantes sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales puede conducir a un aumento en el recaudo de impuestos, abriendo la puerta para la implementación de proyectos de inversión en áreas clave como salud, educación e infraestructura. En este contexto, la cultura tributaria no solo se convierte en un indicador de la salud financiera de un país, sino también

de su compromiso con el bienestar social. Una cultura tributaria sólida potencia la capacidad del Estado para asignar de manera eficiente los recursos públicos, lo que redundará en la mejora de los servicios públicos y la calidad de vida de los colombianos.

En Colombia, se reconocen tres clases de gravámenes tales como los impuestos, tasas y contribuciones, cada uno con características particulares que los distinguen. Estos tributos se establecen de acuerdo con la Constitución Política, pero reformas recientes han contribuido al aumento de la evasión. En síntesis, la relación entre el recaudo de impuestos, la cultura tributaria y la evasión fiscal es compleja y multifacética. Por esta razón, los esfuerzos educativos, la conciencia ciudadana y las políticas gubernamentales son elementos cruciales para abordar estos desafíos de manera integral. Adicionalmente, la comprensión de la conciencia tributaria y la promoción de una participación ciudadana consciente pueden jugar un papel fundamental en fortalecer el sistema tributario y debilitar la evasión fiscal en el país.

La conceptualización de la evasión, derivada del latín *evasio*, alude a la ‘acción y efecto de alejarse de una dificultad’. A lo largo de la historia, se ha asociado con la evasión fiscal, relacionada con la recaudación de fondos en la Baja Edad Media. La Corte Constitucional colombiana (1993) la define como la acción u omisión consciente por parte del contribuyente para reducir o evadir obligaciones tributarias.

Cosulich (1993) identifica la evasión fiscal en cuatro puntos principales como la informalidad de los contribuyentes, el no presentar declaraciones, la falta de pago de declaraciones y la presentación de declaraciones con información incorrecta. En esencia, la evasión fiscal implica prácticas fraudulentas destinadas a eludir el pago justo de impuestos, comprometiendo la integridad del sistema tributario y afectando los recursos necesarios para el funcionamiento del Estado.

La Ley 2277 del 2022, que implementó la reforma tributaria para promover la igualdad y la justicia social colombiana, comenzó a regir el 1 de enero del 2023. Esta legislación incluyó modificaciones al Código Penal, específicamente en los artículos 434-A sobre omisión de activos e inclusión de pasivos y 434-B referente a defraudación o evasión tributaria.

En lo que respecta a la omisión de activos y la inclusión de pasivos, las penalizaciones se estructuran de la siguiente manera: aquellas personas que, en el marco de sus declaraciones tributarias, omitan activos, declaren activos por un valor inferior al real o incluyan pasivos ficticios, con un monto igual o superior a 1000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), estarán susceptibles a una pena de reclusión que oscila entre 48 y 108 meses. Si el monto involucrado supera los 2500 SMMLV, pero es inferior a 5000 SMMLV, las penas se incrementarán en una tercera parte. Para montos que excedan los 5000 SMMLV, las penas se aumentarán en la mitad del rango establecido inicialmente.

En relación con la evasión o defraudación tributaria, la normativa establece lo siguiente: los contribuyentes que, cumpliendo con los requisitos para cumplir sus deberes formales, no lo hagan, o al hacerlo omitan ingresos, introduzcan deducciones sin respaldo, utilicen retenciones o anticipos indebidos, generando un menor monto a pagar o un mayor saldo a favor en sus declaraciones tributarias, con una cuantía igual o superior a 100 SMMLV e inferior a 2500 SMMLV, serán sancionados con una pena de prisión que oscila entre 36 y 60 meses. En el caso de que el monto supere los 2500 SMMLV, pero sea inferior a 5000 SMMLV, la sanción se incrementará en una proporción equivalente a una tercera parte del rango establecido inicialmente.

En el escenario de montos que excedan los 5000 SMMLV, las sanciones se incrementarán a la mitad. Estas disposiciones tienen como objetivo fortalecer el marco legal para desincentivar la evasión y elusión fiscal, contribuyendo de esta manera a la equidad y justicia en el sistema tributario colombiano.

Metodología

Esta investigación presenta un enfoque cuantitativo, el cual se fundamenta en la obtención de datos para probar hipótesis mediante la comprobación numérica y el análisis estadístico. De acuerdo con Hernández-Fernández y Baptista (2014), este enfoque se caracteriza por su eficacia para identificar patrones de comportamiento humano y ofrecer resultados confiables y representativos a partir de una muestra adecua-

da. Esto posibilita un análisis objetivo de situaciones en la sociedad. El estudio fue de alcance descriptivo, con el propósito de interpretar situaciones contemporáneas y establecer correlaciones entre una o más variables.

Asimismo, para Tamayo y Tamayo (2007) el enfoque cuantitativo se caracteriza por ser un método que detalla, estudia y explica sucesos actuales, enfocándose en realidades de hecho para ofrecer interpretaciones objetivas y precisas. En el marco esta investigación, se adoptó un enfoque metodológico cuantitativo, utilizando análisis documental para examinar cómo la cultura tributaria incide en la evasión de impuestos en el país. Adicionalmente, en el desarrollo de la investigación se empleó el método deductivo, el cual se caracteriza por avanzar de lo general a lo particular, moviéndose de causas a efectos. Este método utiliza resultados cuantitativos o estadísticas como punto de partida y se fundamenta en reglas y procesos para derivar conclusiones a partir de premisas conocidas. Este enfoque metodológico permite una estructuración lógica y rigurosa en el análisis del vínculo entre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en Colombia, respaldando así la investigación.

Tabla 1. Definición de las variables

Variables	Variables intermedias	Soporte teórico
Cultura tributaria	Estrategias en Colombia	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Evasión de impuestos	Índices de evasión en Colombia	Camargo (2005). Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota. Conceptualización de las variables de estudio. Elaboración propia.

En la fase de investigación, la utilización de fuentes de información es fundamental y se clasifican principalmente en primarias y secundarias. Bounocore (1980) describe las fuentes primarias como documentos originales, como tesis, monografías o artículos de revistas, las fuentes secundarias como interpretaciones de trabajos realizados por otros, permitiendo obtener información a partir de documentos previamente recopilados. En este proyecto, se emplearán fuentes secundarias para

llevar a cabo una recopilación documental y realizar un análisis posterior sobre la cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos en Colombia.

La población, según Hernández Fernández y Baptista (2014), comprende todo aquello que será estudiado, con un énfasis en las características que se investigarán y de las cuales se obtendrán datos. Arias (2006) la define como un conjunto finito o infinito de elementos comunes en una temática investigativa. En este contexto, la población principal abarcará toda la información disponible a nivel mundial sobre cultura tributaria y evasión de impuestos. La muestra, de acuerdo con Tamayo y Tamayo (2007) y Arias (2006), es un subconjunto representativo obtenido de la población y sujeto de estudio. Para esta investigación, la muestra consistirá en la información recopilada específicamente sobre cultura tributaria y evasión de impuestos en Colombia.

Por su parte, Arias (2006) afirma que las técnicas de investigación son procedimientos para recopilar datos. Entre estas técnicas se encuentran la revisión documental, la observación y la encuesta. En este trabajo, la técnica de revisión documental será la principal. Se efectuará un análisis e interpretación de los documentos encontrados en diversas plataformas virtuales para responder a los objetivos planteados inicialmente.

Resultados

Los hallazgos encontrados evidencian que la interconexión entre corrupción, ilegalidad y políticas tributarias en Colombia revela la importancia de la percepción subjetiva y el conocimiento en su implementación. Adicionalmente, la cultura tributaria no solo refleja el entendimiento de las obligaciones fiscales, sino que también se convierte en un reflejo de la educación ciudadana y la responsabilidad civil. El abordaje de este fenómeno implica el establecimiento de políticas eficaces y el fomento de la comprensión profunda y un sentido de deber cívico entre los ciudadanos. Además, la transparencia, la comunicación efectiva y la promoción de prácticas éticas son elementos esenciales para construir una sociedad en la que el cumplimiento tributario se perciba como una contribución a la justicia y el desarrollo colectivo.

El Gobierno colombiano ha implementado diversas estrategias para fomentar la cultura tributaria y promover la colaboración ciudadana en el cumplimiento de obligaciones fiscales. Dada la diversidad de opiniones en el país sobre la gestión gubernamental, este desafío se vuelve aún más significativo. La presidencia de la República, mediante entidades responsables de la administración tributaria, no solo actúa como recaudadora de fondos, sino que asume un rol vital en la mejora de la cultura tributaria. Estas estrategias van desde campañas de concientización y educación fiscal hasta la implementación de medidas que simplifican los procesos tributarios, buscando potenciar la confianza del ciudadano en el sistema y promover una participación en los proyectos y programas que benefician a la sociedad.

Petro y González (2019) destacan la importancia de la creación de espacios específicos de formación destinados a fortalecer la cultura tributaria. Estos espacios no solo proporcionarían a los empresarios la oportunidad de abordar y resolver sus inquietudes tributarias, sino que también facilitarían un desarrollo económico más estable. La idea subyacente es que, al mejorar la comprensión de las obligaciones tributarias y ofrecer asesoramiento especializado, se fomenta un entorno empresarial más sólido y contributivo, lo que, a su vez, impacta positivamente en el bienestar general de la comunidad. Este enfoque resalta la calidad de la educación y la capacitación específica como elementos clave para fortalecer la cultura tributaria en el ámbito empresarial.

Camacho y Patarroyo (2017) proponen la creación de un perfil ciudadano que practique adecuadamente la cultura tributaria, para lo que señalan que inculcar esta cultura desde las aulas de clases puede resultar en ciudadanos conscientes que contribuyan de manera positiva al recaudo de impuestos. De igual manera, la DIAN ha implementado programas con un enfoque social para promover la *cultura tributaria* en el país. Estos programas, detallados en el micrositio llamado “Cultura de Contribución,” buscan sensibilizar y formar a los ciudadanos. Según la Cultura de la Contribución Digital 2021, la Ley 223 de 1995 asignó a la DIAN la responsabilidad de llevar a cabo actividades de sensibilización y formación ciudadana, como se establece en el artículo 157 de dicha ley,

con el objetivo de crear una cultura tributaria y educar a los ciudadanos sobre su deber constitucional de contribuir a las cargas públicas.

La iniciativa del Núcleo de Apoyo Fiscal (NAF) se integra en la estrategia de promover el compromiso voluntario de los contribuyentes en sus obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, con el objetivo de consolidar y fortalecer la cultura de contribución en la sociedad colombiana. La adopción del NAF, según la Resolución 000047 de junio de 2006, implica que estudiantes y profesores participen de diversas instituciones de educación superior. Después de recibir una capacitación adecuada, estos participantes ofrecen orientación de manera gratuita a aquellos que lo requieran, abordando temas relacionados con impuestos, aduanas y cambios, así como los servicios proporcionados por la DIAN. Para formar parte de los NAF, se deben consultar las universidades que tienen convenios establecidos con la DIAN y cumplir con los requisitos previamente establecidos. El Informe de Gestión NAF 2022 proporciona detalles adicionales sobre el funcionamiento y los resultados de esta iniciativa.

Figura 1. Informe de Gestión NAF 2022



Nota. Informe de Gestión NAF 2022. Cifras de gestión a octubre 31 de 2022.

Otra estrategia clave es el programa Cultura de la Contribución en la Escuela, una iniciativa diseñada para alumnos de primaria y secundaria con el objetivo de fortalecer la educación fiscal como parte integral del plan de estudio de todas las instituciones educativas. La implementación de esta estrategia se realiza en colaboración con las Secretarías de Educación y las propias instituciones educativas. A través de esta iniciativa, se crean espacios didácticos donde se explica de manera accesible la importancia de los impuestos, con la intención de influenciar positivamente en la percepción y comprensión de los estudiantes sobre la contribución al Estado. Esta estrategia busca sentar las bases para una cultura tributaria sólida y consciente desde edades tempranas (DIAN, 2020).

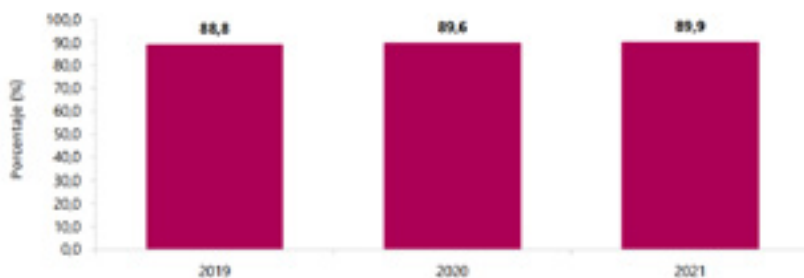
Desde el año 2019, la DIAN a través de la Subdirección de Gestión de Asistencia al Cliente, organiza anualmente en octubre la Semana de la Cultura de la Contribución. Este evento tiene como objetivo fomentar buenas prácticas de contribución entre los contribuyentes y compartir consejos de educación fiscal. En el año 2022, la semana de la cultura se llevó a cabo de manera remota, con la ciudad de Barranquilla como epicentro, bajo el lema “Caminos hacia una política pública” (DIAN 2022). Durante este evento de tres días, los partícipes tuvieron la oportunidad de conocer de primera mano los avances y resultados obtenidos por los diferentes programas relacionados con la cultura de contribución. El enfoque principal fue el fortalecimiento del deber voluntario de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes y promover la confianza en las instituciones estatales. Esta iniciativa refleja el compromiso continuo de la DIAN en promover una cultura tributaria sólida y consciente, incluso en situaciones que requieren adaptación, como las circunstancias remotas del evento en 2022.

Dentro de las conclusiones extraídas del evento se resaltó la importancia de que las administraciones tributarias, más allá de su función de fiscalización y sanción, continúen proporcionando opciones pedagógicas. Estas opciones son fundamentales para que los ciudadanos adquieran conocimientos y comprensión sobre el funcionamiento del Estado, reconociendo, además, la importancia de los impuestos como mecanismo de solidaridad y participación ciudadana.

En cuanto al porcentaje de colombianos que podrían estar evadiendo sus compromisos tributarios, la evasión emerge como un desafío significativo que afecta la economía del país. La falta de pago de impuestos genera un déficit que obstaculiza la realización de obras y proyectos previstos para el recaudo tributario. Adarve *et al.* (2022) señala que las reformas tributarias constantes, diseñadas para aumentar el recaudo, resultan en incrementos de gravámenes, contribuyendo a la problemática de la evasión. Estas reformas, aunque son una medida extrema para oxigenar las finanzas gubernamentales, afectan a los contribuyentes formales, quienes terminan asumiendo responsabilidades por aquellos que operan informalmente. Asimismo, destaca que debido a los bajos ingresos tributarios, los gobiernos optan por aumentar o crear nuevas cargas impositivas, distribuyéndolas entre los contribuyentes cumplidos y favoreciendo a los evasores.

En este sentido, el informe del Índice Multidimensional de Informalidad Empresarial (IMIE) correspondiente al año 2021, presentado por el DANE el 5 de mayo de 2022, revela diversos componentes que abarcan el registro de ingreso de empresarios, el cumplimiento de obligaciones con empleados, la realización de trámites formales y el cumplimiento contable y fiscal. Estos aspectos ilustran la complejidad de la informalidad empresarial y la carga adicional que recae sobre los contribuyentes formales. De esta manera, para el año 2021 los resultados fueron los siguientes:

Figura 2. Nivel en porcentaje de incidencia de informalidad empresarial multidimensional del total nacional

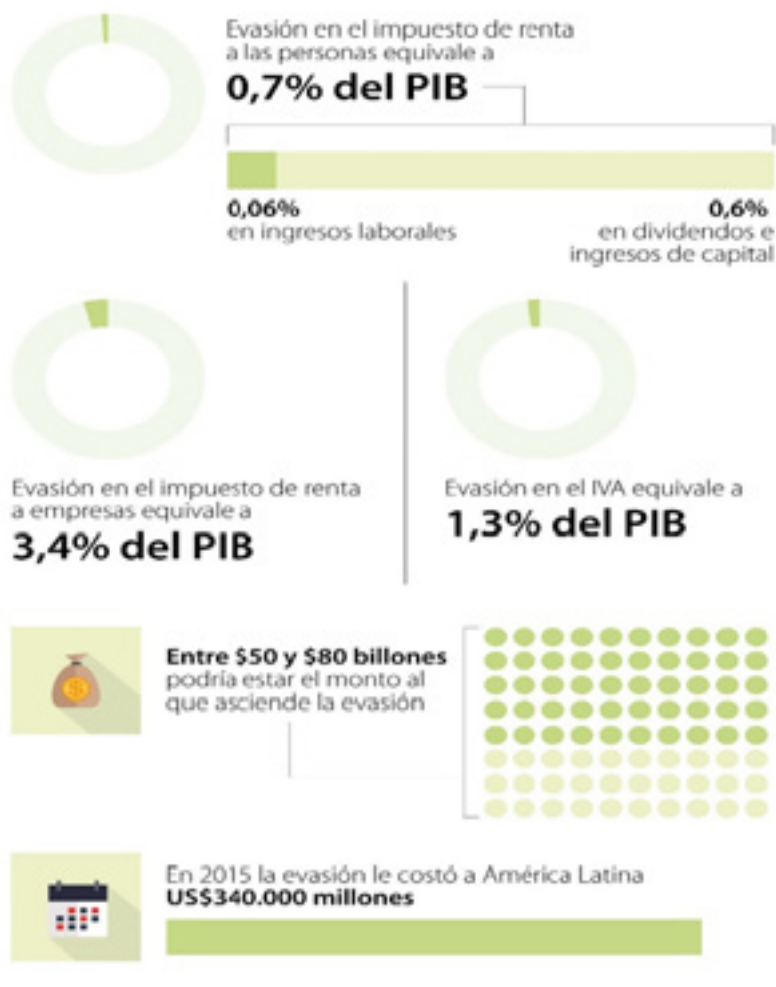


Nota. El dominio total nacional no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Tomada de DANE – EMICRON (2021).

Cabe resaltar que la variación de un año a otro no presenta cambios sustanciales, pero persiste un porcentaje considerable de microempresarios en el país que omite algunos de los procesos necesarios para operar de manera completamente formal. Esta condición se convierte en un elemento adicional que contribuye a la evasión de impuestos, a su vez, los datos representados acerca del Índice Multidimensional de Informalidad Empresarial (IMIE) expone una tendencia al alza en los últimos tres años. En 2019, el índice fue de 88.8, aumentando a 89.6 en 2020 y posteriormente a 89.9 en 2021. Estos valores indican un incremento progresivo en la incidencia de informalidad en el ámbito empresarial durante ese período.

En una entrevista con el Diario *El País* en 2023, Luis Carlos Reyes Hernández, director de la DIAN, abordó el tema de la evasión y señaló la complejidad de determinar con precisión el número de evasores en el país en la actualidad. Explicó que el Gobierno se basa principalmente en estimaciones de cuánto se está evadiendo, utilizando cifras derivadas del PIB. Indicó que, aunque la cantidad de personas evasoras, comparada con la población total, puede no ser muy representativa, esta minoría impacta significativamente la economía del Estado. Reyes Hernández destacó que determinar cifras de evasión es menos complejo que calcular porcentajes de personas, dada la gran población del país, donde muchos evasores podrían operar en la clandestinidad.

Asimismo, se analiza que al finalizar el año 2021, la evasión alcanzó sus niveles más altos en el impuesto de renta de personas jurídicas, representando el 3.4% del PIB, continuo por el impuesto al valor agregado (IVA) con el 1.3% del PIB y, finalmente, la renta de personas naturales con el 0.7% del PIB.

Figura 3. Costos de la evasión en las cuentas públicas en el 2021

Nota. Porcentaje del costo de las cuentas públicas durante el 2021 (La República, 2022).

En el año 2022, el impuesto de renta continuó siendo el más vulnerado, según los estudios llevados a cabo por la DIAN. Se ha planificado una comparación entre las rentas potenciales gravables y las rentas gravables, estimando valores de evasión que manifiestan una disminución a lo largo de los años. El desafío de contrarrestar la carencia de cultura tributaria en Colombia se presenta en un contexto caracterizado por la fluctuación del sistema tributario, marcado por reformas periódicas que

suelen generar descontento entre los ciudadanos. Para cambiar la percepción del contribuyente y fomentar una mayor confianza en el pago de impuestos, es esencial abordar varios frentes.

En primer lugar, es necesario trabajar en la mejora gubernamental de forma transparente y en contra de la corrupción en las entidades estatales. La efectividad en castigar a quienes cometan faltas y recompensar a aquellos que actúan con honorabilidad contribuirá a construir confianza en la inversión de los impuestos. En segundo lugar, la educación desempeña un papel clave y la implementación de clases obligatorias sobre cultura tributaria en colegios y universidades. Esto requerirá una inversión en la capacitación de docentes y la provisión de material educativo adecuado. Asimismo, la realización de ferias y campañas en centros empresariales busca informar a comerciantes y empresarios sobre incentivos y beneficios, abordando sus dudas e inquietudes.

Sin embargo, muy a pesar de los avances en las estrategias de la DIAN, se reconoce la necesidad de llegar a áreas del país con mayor informalidad y evasión. En este sentido, se destaca la importancia del uso tecnológico de forma efectiva y al mismo tiempo, identificar zonas con limitado acceso tecnológico para implementar campañas específicas de sensibilización.

Finalmente, los hallazgos evidencian que la mejora de la conciencia tributaria colombiana requiere un enfoque integral que abarque educación, transparencia gubernamental, lucha contra la corrupción y estrategias adaptadas a las necesidades específicas de las distintas regiones del país.

Conclusiones

La coyuntura actual del país requiere la participación y la contribución de todos los ciudadanos con el fin de impulsar la mejora económica y aspirar a una calidad de vida deseada en el futuro. A lo largo del desarrollo de este trabajo, se exploraron y examinaron detenidamente las estrategias y mecanismos implementados por la dirección nacional, a través de sus instituciones, con el propósito de fomentar y fortalecer la

cultura tributaria entre los contribuyentes. Sin embargo, es innegable que estos procesos a menudo son pasados por alto e ignorados, ya que los índices de evasión de impuestos persisten en niveles preocupantes.

Las raíces del problema de la evasión pueden identificarse en la desconfianza hacia las políticas gubernamentales, la prevalencia de la informalidad, la abrumadora carga impositiva y las frecuentes reformas tributarias, entre otros factores. Superar esta situación demanda una colaboración coordinada entre el gobierno y los ciudadanos, por ello es imperativo que las autoridades actuales promulguen normas equitativas y transparentes, generando confianza entre los colombianos en cuanto a las consecuencias de no cumplir adecuadamente con sus obligaciones tributarias.

Asimismo, es esencial que los ciudadanos participen activamente en todos los programas y garantías ofrecidos por el Estado en beneficio del bien común. La cooperación entre el gobierno y la sociedad se presenta como aspecto clave para superar los desafíos actuales y construir un cimiento sólido para el desarrollo económico y social del país.

Referencias

- Adarve, J., Castellanos, O, López, E. y Arboleda, G. (2022). Las reformas tributarias: afectación en el recaudo del impuesto de industria y comercio. *Administración & Desarrollo*, 52(2), 47-63. <https://doi.org/10.22431/25005227.vol52n2.3>
- Arenas de Mesa, A. (2016). *Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en América Latina (LC/G.2688-P)*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/05fb24b2-d548-4c8b-972b-ed8431bfc8ba/content>
- Arias, F. (2006). *El proyecto de Investigación. Introducción a la metodología científica*. Editorial Episteme.
- Armas A, M. E. & Colmenares. (2009). *Educación para el desarrollo de la cultura tributaria*. Universidad de la Rioja, España [en línea]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Benavides, J. (2021). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas productoras de cal en el distrito de Bambarca, Perú*. <https://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5126>
- Bonilla, M. (2014). *La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá* [en línea]. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/revcep/article/view/44456>
- Bounacore, M. (1980). *Diccionario de Bibliotecología* 2. Ed. Argentina.
- Bromberg, P. (2009). *Cultura Tributaria como Política Pública*. Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional de Colombia.
- Cabrera Sánchez, M. A., Sánchez-Chero, M.-J., Cachay Sánchez, L. del C., & Rosas-Prado, C. E. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista De Ciencias Sociales*, 27, 204-218. <https://doi.org/10.31876/rcs.v27i.36503>

- Camacho, M., & Patarroyo, J. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. Universidad Minuto de Dios. <https://repository.uniminuto.edu/bitstream/10656/5404/1/CULTURA%20TRIBUTARIA%20EN%20COLOMBIA.pdf>
- Carrera-López, J. S., Martínez-Hinojosa, R. M., & Lozano-Robles, M. de J. (2020). Evasión tributaria como mecanismo de alteración de los estados financieros. *Dominio De Las Ciencias*, 6(1), 567–582. <https://doi.org/10.23857/dc.v6i1.1332>
- CEPAL. (2013). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe. Reformas tributarias y renovación del pacto fiscal*. Naciones Unidas.
- Corte Constitucional de Colombia (1993). *Estado Social De Derecho-Sistema tributario/Prevalencia Del Derecho Sustancial* [en línea]. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1993/C-015-93.htm>
- Cosulich, M. (1993). *Proyecto Regional de política Fiscal CEPAL* [en línea]. <https://repositorio.cepal.org/items/c8c9aa38-7e7b-43c7-9202-eebee7305a0c>
- DANE. (2021). *Informe correspondiente al índice Multidimensional de informalidad empresarial correspondiente al año 2021* [en línea]. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/experimentales/industria-manufacturera/boletin-imie-2019-2021.pdf>
- De La Torre Fernández, I., Miguél Rey, R. y Padilla Palomino, L. (2019). *La importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia*. Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio internacional, Contaduría Pública, Santa Marta.
- DIAN. (2021). *Brochure Cultura de la Contribución Digital*. S. d.
- DIAN. (2022). *Rendición de cuentas 2022- Prospectiva 2023-2026* [en línea]. <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Documents/Informe-2022-Rendicion-de-Cuentas-Prospectiva-2023-2026.pdf>

- Diario la Republica. (2022). La evasión de impuestos le estaría quitando a Colombia cerca de \$80 billones al año. *La República* [en línea] <https://www.larepublica.co/economia/la-evasion-de-impuestos-le-estaria-quitando-a-colombia-cerca-de-80-billones-al-ano-3418446>
- Espinosa Díaz, Y. S., Rodríguez Torres, G. T., Díaz Díaz, F. y Porras Mejía, E. (2022). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente. *Apuntes Contables*, 31 (nov. 2022), 153-171. <https://doi.org/10.18601/16577175.n31.09>.
- Fandiño Barros, Y. A. (2019). Cultura tributaria en la educación: Un estudio fenomenológico hacia una interpretación compleja. *Opción*, 34, 1620-1652. <https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/23988>
- Función Pública. (La ley 2277 del 2022). “Por Medio De La Cual Se Adopta Una Reforma Tributaria Para La Igualdad Y La Justicia Social Y Se Dictan Otras Disposiciones”El Congreso De Colombia. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=199883>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a. ed.) McGraw-Hill.
- Hoyos Londoño, V. (2020). *Las causas de la evasión tributaria en Colombia*. Universidad Externado de Colombia. <https://doi.org/10.57998/bdigital.handle.001.3739>
- Infoabe (2023, 08 de marzo). La evasión de impuestos le cuesta al país 80 billones de pesos al año: estos son los gravámenes que menos pagan los colombianos, según el director de la DIAN. *Infobae* [en línea]. <https://www.infobae.com/colombia/2023/03/08/la-evasion-de-impuestos-le-cuesta-al-pais-80-billones-de-pesos-al-ano-estos-son-los-gravamenes-que-menos-pagan-los-colombianos-segun-el-director-de-la-dian/>.

- Patiño Jacinto, R. A., Mendoza Gómez, S. T., Quintanilla Ortiz, D. A., & Díaz Montenegro, J. (2019). Evasión tributaria, una revisión. *Revista Activos*, 17(1). <https://doi.org/10.15332/25005278.5399>
- Petro Petro, A. P. y González Anaya, H. P. (2019). *Evaluación de la cultura tributaria a comerciantes y tenderos del casco urbano del municipio de San Pelayo, Departamento de Córdoba* [Tesis de postgrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. <https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/7835?locale=es>.
- Rodríguez, J. (2011). *Cultura tributaria. Propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal. Paraguay*. INFA. <https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>
- Romero Jaramillo, C. y Rivera Madrid, A. (2023). *Razones que dificultan la formación de la cultura tributaria en las organizaciones*. Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Contaduría Pública, Montería.
- Tamayo Y Tamayo, M. (2007). *El Proceso De La Investigación Científica; Incluye Glosario Y Manual De Evaluación De Proyectos* (4a. Ed.). Limusa.
- Valero Linero, E. D. (2014). La tributación en la cultura de los colombianos. *RHS-Revista Humanismo Y Sociedad*, 2(1), 73-78. <https://doi.org/10.22209/rhs.v2n1a08>

Procesos de control de inventario que afectan la carga impositiva de las pymes del sector litográfico importadores de cartón en Colombia

Daniela Sarmiento Morales
Deiny Martínez Quiroz
Enohemit Olivero-Vega
Luis Fernando Landazury-Villalba
Yolanda Vega-Sampayo

Resumen

Este estudio tiene como propósito analizar la gestión de inventarios y su impacto en la carga impositiva de las pymes del sector litográfico de cartón en Colombia. La problemática identifica carencias en los sistemas de gestión de inventario y su relación con la carga impositiva. La metodología usa un enfoque cualitativo, basado en revisión documental, con variables relacionadas con el sistema de gestión de inventarios y las cargas impositivas. Los resultados destacan la importancia de una gestión eficaz de inventarios, la influencia de los modelos de gestión en la carga impositiva, y la necesidad de ajustes y mediciones precisas para evitar distorsiones en la situación financiera. En conclusión, se recomienda la implementación de políticas y manuales de procesos para mejorar la eficacia en la gestión de inventarios y reducir impactos negativos en los resultados financieros y fiscales de las empresas.

Abstract

The purpose of this study is to analyze inventory management and its impact on the tax burden of SMEs in the lithographic cardboard sector in Colombia. The problem identifies shortcomings in the inventory management systems and their relationship with the tax burden. The methodology uses a qualitative approach, based on a documentary review, with variables related to the inventory management system and tax burdens. The results highlight the importance of effective inventory management, the influence of management models on the tax burden, and the need for accurate adjustments and measurements to avoid distortions in the financial situation. In conclusion, the implementation of policies and process manuals is recommended to improve the efficiency of inventory management and reduce negative impacts on the financial and tax results of companies.

Introducción

Los inventarios constituyen un componente esencial dentro de los activos más críticos de las empresas dedicadas a actividades de manufactura. Representan un porcentaje significativo del capital de trabajo, directamente vinculado al desarrollo de su actividad principal. La gestión y procesamiento idóneo de los inventarios son fundamentales para el aumento de la rentabilidad. Un manejo eficaz de los inventarios minimiza el impacto negativo en la carga impositiva, especialmente en empresas litográficas colombianas que emplean materiales de cartón.

Por lo tanto, resulta fundamental implementar un control y manejo de inventario apropiado y adaptado a las necesidades específicas de la compañía considerando su actividad y el sistema de gestión más adecuado. La efectividad de este proceso se refleja directamente en la competitividad empresarial, al contar con un sistema de gestión no confiable puede afectar significativamente la salud financiera de la compañía, dado el control los inventarios es una labor compleja que constituye uno de los mecanismos primordiales del capital de trabajo y activos (Osorio, 2008).

Según Vidal *et al.* (2004), la administración y supervisión de inventarios presentan desafíos significativos para las empresas. Además, el empleo correcto del procedimiento de gestión de inventario impacta de manera directa en la carga impositiva de la empresa, influyendo positiva o negativamente en su rentabilidad ya que la falta de control en los procesos puede afectar considerablemente la planificación tributaria.

Por su parte, Parra (2014) destaca la importancia de estrategias fiscales anticipadas para optimizar la actividad económica de las empresas. A su vez, Fuertes (2015) subraya la relevancia de la medición y exposición de

los inventarios en los estados financieros, afectando la posición financiera, resultados y utilidades, así como la carga impositiva.

En la actualidad, las pérdidas por diferencias negativas en inventarios no se deducen de las cargas impositivas, lo cual impacta en el gasto y la utilidad de la empresa. Prado (2020) señala que en Colombia las pérdidas solo pueden ser deducidas en un 3% del inventario inicial sumado a las compras, de acuerdo con el Artículo 64 E.T. No reconocer estas pérdidas como costos o deducciones fiscales puede afectar la situación tributaria, considerando impuestos como el IVA del 19%, renta del 35% y el impuesto nacional al consumo del 8%.

Un estudio en México revela que, en promedio, las pymes tienen un tiempo estimado de dos a cinco años antes de su disolución o liquidación (INEGI, 2016). Uno de los factores determinantes es la escasez de un control adecuado en inventarios, esto puede resultar perjudicial en lo económico a corto plazo y afectar el flujo de efectivo debido a problemas como el robo hormiga. Es esencial implementar medidas correctivas en el tiempo justo para evitar consecuencias negativas en la salud financiera del negocio.

Por otro lado, *La república* (2020) afirma que Fenalco Nacional anunció los hallazgos de la 18.^a edición del censo nacional en 2019, revelando que los hurtos hormiga del comercio alcanzaron los 589.747.000 pesos colombianos, representando un incremento del 7,8% frente al año 2018, de allí la importancia del control de inventario debido a su gran crecimiento al no tomar acciones para disminuir este fenómeno. Esto representa un factor esencial que ocasiona un déficit en los ingresos y capital empresarial que no distingue sectores en general.

Figura 1. Valor de los robos hormiga en comercios del 2018-2019



Nota. Valor en pesos de los robos hormiga en el comercio en el periodo 2018-2019.
Información tomada del *La República* con datos de Fenalco (2020).

El estudio de una empresa litográfica colombiana, que utiliza cartón como materia prima, presenta desafíos adicionales en su gestión de inventario. La calidad de esta gestión se evidencia en la necesidad de controlar los costos asociados a la importación y la falta de crédito con proveedores extranjeros. La investigación da relevancia a documentar adecuadamente las pérdidas, cuantificar insumos incorrectos, así como la necesidad de efectuar un método de gestión de inventario eficiente. En definitiva, la gestión efectiva de inventarios en empresas litográficas, especialmente aquellas que utilizan cartón, no solo afecta la rentabilidad y competitividad, sino que también resulta fundamental para la planificación tributaria al igual que la reducción de pérdidas asociadas a robos y errores en la gestión.

El presente estudio aborda detalladamente la importancia de gestionar adecuadamente los inventarios en las pymes litográficas de cartón en Colombia, así como su impacto en la carga impositiva ya que la gestión inadecuada de inventarios puede conllevar a la obsolescencia de materiales y pérdidas financieras. Esto puede llegar incluso a la quiebra de las pymes. La variabilidad en la producción sin *stocks* establecidos puede resultar en compras innecesarias, aumentando costos y complejidades en los procesos logísticos.

La gestión inadecuada de inventarios a nivel internacional puede acarrear elevados costos de mantenimiento, impactando significativamente los capitales financieros de las empresas. La disminución del flujo de efectivo y la necesidad de adquirir nuevos inventarios debido a la obsolescencia de materiales pueden llevar a pérdidas imprevistas, incluso a la quiebra de pymes que dependen de materiales para su actividad habitual. Cuando no hay *stocks* establecidos y la producción es variable, el desconocimiento sobre la cantidad de materia prima necesaria puede resultar en compras innecesarias, generando sobre costos y complejidades en los procesos logísticos. Un nivel óptimo de inventarios se vuelve crucial para evitar estas problemáticas.

Según Arciniegas y Pantoja (2018), tomar decisiones estratégicas en la gestión de inventarios, enfocada en indicadores, como rotación, exactitud y duración, juega un rol elemental para cumplir metas empresariales. En lo que respecta a un estudio sobre México y Colombia, se destaca que el inadecuado uso del inventario puede afectar la productividad de las empresas, especialmente aquellas cuya principal materia prima es el cartón, generando dificultades en la entrega de productos terminados debido a problemas en la coordinación de compras y entregas (Mora *et al.*, 2017).

Para el caso de Perú, el sector de empaque de cartón se ha vuelto altamente rentable, siendo uno de los rubros más fuertes y cambiantes en 2020, con un crecimiento del 15.3% en 2019, impulsado por el auge de la demanda y las exportaciones de productos agroindustriales (Arévalo y Morí, 2014). Por esta razón, la importancia del inventario radica en contar con materiales requeridos para el funcionamiento normal de una empresa, por lo que es fundamental para la producción y satisfacción de la demanda. Además, el control interno, para Tovar (2014), es esencial en una gestión efectiva de inventarios, este contribuye a reducir riesgos de fraudes, costos innecesarios, incumplimiento de demandas y pérdidas resultantes por bajos costos. A su vez, Guajardo (2004) afirma que controlar inventarios es una acción compleja que involucra intereses e incertidumbre, afectando directamente los costos de fabricación, el capital de trabajo y la rentabilidad organizacional.

Por su parte, Salas-Navarro *et al.* (2017) recalcan la importancia de regular la existencia de inventarios, protegiendo a la empresa de costos innecesarios. También enfatizan que el control interno debe iniciarse desde la recepción en el almacén para prevenir errores y garantizar una correcta información en los estados financieros. Entre tanto, Aguilar (2009) insiste que la administración efectiva de inventarios puede ser definitivo en el éxito o fracaso empresarial, ya que la gestión inadecuada termina afectando procesos como las compras, recepción, administración de existencias, control de producción y salida para la venta. En términos generales, el estudio aborda de manera completa y detallada los elementos clave vinculados con la gestión de inventarios y la carga impositiva especialmente en las pymes litográficas de cartón en Colombia.

El inventario, de acuerdo con Apunte-García *et al.* (2016), es definido como el conjunto de bienes que posee una organización para llevar a cabo sus actividades, ya sea en la comercialización mediante compra y venta, o en la transformación de productos para su posterior venta. Otras definiciones lo describen como el total de bienes destinados a la comercialización y el uso en la actividad económica de una empresa en un período determinado (Durán, 2012). Mientras que Kieso y Weygandt (1999) lo define como activos disponibles para ofrecer en la actividad comercial normal de la empresa y su importancia en el funcionamiento económico empresarial. Meigs *et al.* (2000) destaca que el inventario corresponde a los bienes disponibles para venderse y convertirse en efectivo durante el ciclo operativo de la empresa.

La gestión de inventario destaca su importancia en la optimización del giro ordinario de cualquier empresa (Bofill *et al.*, 2017). Un sistema eficiente de gestión es crucial para el flujo de materiales entre fabricantes, productores, proveedores y clientes, asegurando la satisfacción de las demandas de manera eficaz y oportuna.

La clasificación de inventarios se aborda considerando factores como el momento, la periodicidad y la función. En este sentido, los inventarios periódicos son aquellos que se miden al inicio y al final de un período contable, mientras que los perpetuos registran saldos después de cada

transacción. Además, se clasifican de acuerdo con su forma, dividiéndolos en materias primas, productos en proceso y terminados.

En cuanto a los métodos de valuación, se mencionan PEPS (primeros en entrar, primeros en salir) y UEPS (últimos en entrar, primeros en salir). El método PEPS se destaca por mantener una valuación actualizada del inventario y una excelente administración de este (Bohórquez, 2015). Por otro lado, UEPS busca vender primero los productos más recientes, siendo una opción equilibrada y medida.

Adicionalmente, se aborda la conceptualización de la *carga impositiva*, también conocida como carga tributaria. Esta relación entre el impuesto pagado y los ingresos netos del contribuyente es vital para el funcionamiento del Estado. Además, la carga tributaria diferencial considera que no todos los sectores pagan la misma carga debido a beneficios, costos y deducciones distintas, destacando la importancia de sectorizar alivios económicos tributarios. En Colombia, los impuestos se dividen en directos (pagados por el contribuyente) e indirectos (trasladados al adquirir bienes o servicios).

Metodología

Esta investigación adopta un enfoque cualitativo cuya finalidad es describir los procesos de supervisión o control de inventarios que impactan la carga impositiva de las pymes en litográficas de cartón en Colombia. El enfoque cualitativo se fundamenta en diversas experiencias, siendo un proceso inductivo que permite el análisis a partir de la observación, con el fin de comprender y generar posibles teorías para esta investigación. Creswell (1998) destaca que el enfoque cualitativo es interpretativo y se basa en teorías fundamentadas en datos.

En cuanto al método de investigación, se utiliza el método inductivo que se caracteriza por ser experimental y basarse en la observación, experiencias y percepciones del investigador frente al grupo o población bajo estudio. Hernández *et al.* (2014) aseveran que este método aplica principios descubiertos en casos particulares, a través de juicios o conjeturas.

Las variables estadísticas, mencionadas como características o cualidades medibles, son un elemento esencial en esta investigación. Estas variables permiten revelar resultados de manera explícita y descriptiva.

Tabla 1. Definición de las Variables

Variab les	Variab les intermedias	Soporte teórico
	ü Sistema de gestión	Lopez (2018)
Inventario	ü Modelo de control	Pantoja (2018)
	ü Registro de compra	(Ramírez y Zapata, 2017)
Impuesto	ü Cargas impositivas	Ehrhardt y Brigham, (2007)
		Morales (2020)

Nota. Conceptualización de las variables objeto de estudio. Elaboración propia.

El foco de esta investigación se encuentra en el sector litográfico de cartón en Colombia, definido como un conjunto de hechos con características comunes y parámetros específicos. La población, según Arias *et al.* (2016), consiste en el total de sucesos que se estudian, donde las unidades tienen una característica compartida. La muestra, conceptualizada por Bernal (2016), representa un subconjunto representativo de la población con cualidades similares.

En cuanto a la recolección de los datos, este proceso se ejecutó mediante una revisión documental, abarcando bases de datos, revisión bibliográfica, artículos y libros. Esta revisión guiará el desarrollo del tema y la respuesta a la pregunta problema. Según Rodríguez y Valldeoriola (2011), la recogida de datos consiste en reunir información utilizando las técnicas más adecuadas, en este caso, cualitativas. Además, las fuentes de información se clasifican según Hernández *et al.* (2014) en primarias (directas), secundarias y terciarias, proporcionando datos de primera mano, resúmenes y referencias, respectivamente. En este estudio se emplearon fuentes secundarias y terciarias ya que se recurrió a la consulta de información ya publicada y que permitió responder al objetivo de la investigación.

En este sentido, la revisión literaria, según Hernández *et al.* (2014), implica obtener referencias bibliográficas y materiales relevantes para el fenómeno investigado. El estudio se basó en el análisis de revisión documental, buscando proporcionar respuestas a la pregunta problematizadora. La revisión de la literatura se enfocó en obtener información selecta para comprender los procesos de control de inventarios y su impacto en la carga impositiva de las pymes en este sector colombiano.

Resultados

La presente investigación se llevó a cabo con el propósito de analizar los procesos de control de inventario y su impacto en la carga impositiva de las pymes litográficas de cartón en Colombia. La revisión detallada de los métodos utilizados en estas empresas reveló que la ejecución de modelos para gestionar inventarios influye significativamente en los costos de producción, pero a su vez, se reflejan en las ventas y permiten la planificación fiscal de acuerdo con los impuestos generados en estas operaciones. El trabajo realizado por Camacho *et al.* (2020) tuvo como objetivo analizar procesos de control de inventario y su influencia en la carga impositiva de pymes litográficas de cartón en Colombia. Seguidamente se exponen los principales resultados obtenidos son los siguientes:

En cuanto a la importancia de la Gestión de Inventarios, se identificó que los inventarios representan uno de los activos más cruciales en las empresas manufactureras del país, especialmente en el sector litográfico de cartón (Lima, 2020). Asimismo, se pudo notar que la gestión adecuada de inventarios no solo impacta en la eficiencia operativa y los costos de producción, sino que también influye significativamente en la carga impositiva empresarial.

En cuanto a la relación entre Modelos de Gestión de Inventario y Carga Impositiva, se analizó que la implementación de diferentes modelos para gestionar inventarios afecta de manera considerable la carga impositiva de las empresas. La elección de estos modelos debe adaptarse a las particularidades específicas de cada organización para establecer

parámetros de costos de producción que repercutirán en las ventas y facilitarán una planificación tributaria eficiente (Vera, 2016).

Con relación a las carencias en Sistemas de Gestión de Inventario, se identificó que los procedimientos de gestión de inventario y los modelos de control en las empresas pymes del sector litográfico de cartón en Colombia carecen de control o supervisión interna en la valoración de inventarios. Muchos de estos sistemas no están estandarizados y no permiten conocer de manera oportuna la situación de los procesos de producción, careciendo de herramientas automatizadas que proporcionen un panorama claro de la realidad de los inventarios relacionados con la ubicación, el estado y valores (González, 2020).

Por su parte, el impacto de procesos de compras en la carga impositiva reflejó que el procedimiento de registrar compras de inventarios sin lineamientos de control interno y no vinculado a la actividad manufacturera afecta directamente la carga impositiva ya que la falta de evaluaciones en aspectos como espacio, *stock* mínimo, durabilidad del material, medio de recepciones, acople y manejo de entradas y salidas, según métodos existentes, puede resultar en pérdidas y deterioros, afectando negativamente la carga impositiva (Quispe-Fernández *et al.*, 2021).

Mientras que el ajuste en cuestión de pérdida, hurto o castigo de inventario refleja la importancia de realizar ajustes en casos de pérdida, hurto o castigo de inventario, acorde con lo instituido en el artículo 486 del Estatuto Tributario Nacional (E.T.N). Estos ajustes pueden tener implicaciones en la carga de renta y complementarios, así como en IVA.

Otro de los aspectos destacables se encuentra relacionado con las diferencias contables, fiscales y sus implicaciones. Las diferencias entre los inventarios, según la información contable y fiscal, generan una discrepancia temporaria, causando impuestos diferidos. Estas diferencias también afectan el valor de la base gravable al calcular la carga sobre la renta y complementario. Además, el impacto del valor patrimonial fiscal y deducciones de inventarios genera diferencias que resultan en impuestos diferidos, que afectan el valor a pagar en impuesto de renta y complementarios. El artículo 64 del estatuto tributario señala que el mal

uso de las diferencias o afectaciones de los inventarios puede excluir a la empresa de solicitar estos valores como deducciones, lo que lleva a un valor a pagar superior al debido.

En este sentido Amaya (2017) destaca consideraciones sobre las provisiones, los costos e intereses, la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 2) establece que las provisiones no son aceptadas fiscalmente, y el artículo 59 del Estatuto Tributario especifica los requisitos para la deducción de costos incurridos en el periodo gravable. Igualmente, la documentación adecuada es fundamental para descontar intereses en la adquisición, y las compras deben realizarse de manera que se obtenga la documentación pertinente para su reconocimiento y validez.

En lo que respecta a las mediciones y registro de diferencias temporarias, la medición adecuada de inventarios que considera el bajo valor entre el costo y el valor neto realizable es concluyente adquirir una comprensión profunda sobre el reconocimiento y la medición de la base contable en consonancia con los actuales marcos normativos, como las NIIF. Asimismo, se requiere de un conocimiento detallado de la base fiscal, alineándose con la regulación tributaria vigente, para una precisa determinación del costo de los inventarios. Esta perspectiva integral no solo asegura el cumplimiento normativo, sino que también contribuye a una gestión financiera óptima, facilitando una planificación tributaria efectiva y minimiza riesgos asociados a posibles discrepancias entre la contabilidad financiera y la fiscalidad (Amaya, 2017).

En sentido, las empresas que miden sus inventarios con errores en valuaciones, gestión y control interno pueden experimentar distorsiones significativas en el escenario financiero y los resultados operativos. Por esta razón, la gestión de inventario debe ser cuidadosa, vigilada y controlada para garantizar resultados razonables, confiabilidad y un aumento en la rentabilidad de la compañía. Finalmente, la investigación resalta la necesidad crítica de una gestión de inventario efectiva y la influencia directa que esta tiene en la carga impositiva de las pymes litográficas de cartón en Colombia. Los resultados obtenidos proporcionan información valiosa para las organizaciones, destacando áreas clave que requieren atención y mejoras en sus procesos internos.

Conclusiones

Después de realizar exhaustivas investigaciones, se deduce que la función de inventarios en empresas manufactureras litográficas en Colombia representa un componente significativo de los activos empresariales. La puesta en marcha de un sistema de gestión de inventarios estandarizado, controles internos efectivos, herramientas de registro, procesos de compras y una planificación alineada con la producción pueden tener un impacto sustancial en costos y deducciones de impuestos nacionales, particularmente en el impuesto de renta y complementarios, ya que estos gravan directamente las utilidades de la compañía. Por ende, se recomienda establecer políticas y manuales de procesos para quienes manejan los registros de costos de inventarios, asegurando una gestión eficaz desde la adquisición hasta su ubicación final. Además, se sugiere establecer niveles intermedios de *stock* en bodega para evitar afectaciones en las utilidades de la empresa.

La observación reveló que el personal no se mantiene constantemente actualizado sobre el manejo de inventarios, su rotación y que las herramientas ERP (*Enterprise Resource Planning*) no están debidamente parametrizadas o carecen de las capacidades necesarias para gestionar este tipo de inventarios. Se identificó que las empresas utilizan el inventario periódico y aplican el método UEPS (Últimas en Entrar, Primeras en Salir) debido a la falta de un control interno adecuado. Esto lleva a que la materia prima más antigua sea utilizada al final, afectando los costos y en consecuencia, las ganancias empresariales.

La ubicación de los productos en el inventario se reconoció como un factor crucial, ya que una organización eficiente puede prevenir la compra de materia prima que ya se encuentra en existencia, evitando aumentar el valor del inventario y reduciendo la utilidad. Por último, el estudio, destaca la necesidad de gestionar inventarios efectivamente en las empresas manufactureras del sector de litografía. La implementación de prácticas recomendadas, la actualización constante del personal y la optimización de las herramientas tecnológicas son clave para maximizar la eficiencia operativa y reducir el impacto negativo en los resultados financieros y fiscales de las empresas.

Referencias

- Aguilar O., G. J., (2009). Gestión de inventarios como factor de competitividad, en el sector metalmeccánico de la región occidental de Venezuela. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XV (3),509-518. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28014489012>
- Amaya Osorio, C. A. (2017). Análisis de las diferencias en la base contable y en la base fiscal por el reconocimiento y medición de los inventarios bajo NIIF: Aplicación del impuesto diferido. *Revista Activos*, 15(29).
- Apunte-García, R. M., & Rodríguez-Piña, R. A. (2016). Diseño y aplicación de sistema de gestión en Inventarios en empresa ecuatoriana. *Ciencias Holguín*, 22(3),1-14. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=181546432006>
- Arciniegas Paspuel, O.G., & Pantoja Burbano, M.J. (2018). Análisis de la gestión de inventarios de las clínicas odontológicas de la ciudad de Ibarra (Ecuador). *Holopraxis Ciencia, Tecnología e Innovación*, 2(1), 1-21. <https://bit.ly/3C7TQpt>
- Arévalo, P., & Morí, N. (2014). *Control de inventarios y su incidencia en la rentabilidad en la empresa supermercados La Inmaculada SAC Universidad Nacional de San Martín*. Tapoto, Perú.
- Arias-Gómez, J., Villasís-Keever, M. Á., & Miranda Novales, M. G. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206.
- Bernal Torres, César Augusto (2016) *Metodología de la investigación: administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Pearson.
- Bofill Placeres, D. C. A., Sablón Cossío, D. C. N., & Florido García, I. R. (2017). Procedimiento para la gestión de inventario en el almacén central de una cadena comercial cubana. *Universidad y sociedad*, 9(1), 41-51. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/512>

- Bohórquez Forero, Nohora del Pilar. (2015). Implementación de norma internacional de inventarios en Colombia. *Innovar*, 25(57), 79-95. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-50512015000300006&lng=en&lng=es.
- Camacho Zapata, S. C., Rios Baldovino, J. P., Mojica Herazo, J., & Rojas Millán, R. (2020). Importancia de la gestión de inventario en empresa de Manufactura. *Boletín de innovación, logística y operaciones*, 2(2), 37-42.
- Creswell, J. W. (1998). *Qualitative Inquiry and Research Design. Choosing among Five Traditions*. Sage.
- Durán, Y. (2012). Administración del inventario: elemento clave para la optimización de las utilidades en las empresas. *Visión Gerencial*, (1), 55-78. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=465545892008>
- Estatuto Tributario Nacional (Art. 486). Ajuste de los impuestos descontables. <https://estatuto.co/486>
- Fenalco Nacional. (2019). *Censo edición 18* [en línea]. <http://sites.fenalco.com.co/informes/all/1029>
- Fuertes, A. (2015). Medición de los inventarios en el marco de la convergencia internacional. *Revista internacional Legis de contabilidad & auditoría*.
- Gómez Bravo, O. y Zapata Sánchez, P. (1998). *Contabilidad de costos* (3.^a ed.). Editorial Mc Graw Hill.
- González, A. (2020). Un modelo de gestión de inventarios basado en estrategia competitiva. *Ingeniare. Revista chilena de ingeniería*, 28(1), 133-142. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33052020000100133>
- Guajardo Cantú, G. (2004). *Contabilidad Financiera*. Editorial McGraw Hill.

- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a. ed.). McGraw-Hill.
- Kieso, D. E., & Weygandt, J. J. (1999). *Contabilidad intermedia* (2a ed.). Limusa.
- NEGI. (2016, 13 de julio). Boletín de Prensa Núm. 285/16: Se difunden estadísticas detalladas sobre las micro, pequeñas y medianas empresas del país. Aguascalientes, AGS. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2016/especiales/especiales2016_07_02.pdf.
- La República. (29 de octubre de 2020). El valor de los robos hormiga en comercios pagaría salario de unos 34.600 empleos por un año. *La república* [en línea] <https://www.larepublica.co/empresas/valor-de-robos-hormiga-en-los-comercios-podria-pagar-salario-de-34-600-empleos-por-un-ano-3081525>
- Lima Prudent, E. K. (2020). *Importancia del control de inventario en las empresas comerciales*. Santa Elena, Santa Elena, Ecuador.
- Meigs, R., Williams, J., Haka, S. y Bettner, M. (2000). *Contabilidad una base para decisiones gerenciales* (11.ª ed.). Irwin Mcgraw-Hill Interamericana.
- Mora Sánchez, H. V., Becerra Ojeda, I. A., Calderón Aponte, D., & Casadiego, J. (2016). Análisis comparativo de la logística y la cadena de suministro de las grandes superficies Soriana (México) y Grupo Éxito (Colombia) [Trabajo de grado – Pregrado]. <https://repositorio.ecci.edu.co/handle/001/2078>
- Osorio, C. (2008). *Modelos para el control de inventarios en la Pymes*. Ingeniería y ciencias básicas.
- Parra, A. (2014). *Planeación Tributaria y organización Empresarial*. Legis.

- Quispe-Fernández, G. M., & Ayaviri-Nina, D. (2021). Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *Retos. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 11(22), 251-270. <https://doi.org/10.17163/ret.n22.2021.04>
- Prado. (2020). Tratamiento de las disminuciones de los inventarios en el impuesto de renta con la Ley 1819 de 2016. En el sector retail en Colombia [Tesis Maestría en Derecho Tributario].
- Rodríguez Gómez, D. D. y Valldeoriola Roquet, J. (2012). *Metodología de la investigación. Universidad del Valle de México* [en línea]. <http://myuvmcollege.com/uploads/lectura2011-09/Metodolog%C3%ADa%20de%20investigaci%C3%B3n-2064.pdf>
- Salas-Navarro, K., Miguél-Mejía, H., & Acevedo-Chedid, J. (2017). Metodología de Gestión de Inventarios para determinar los niveles de integración y colaboración en una cadena de suministro. *Ingeniare. Revista chilena de ingeniería*, 25(2), 326-337. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-33052017000200326>
- Tovar, E. (2014). Control Interno de los Inventarios. Venezuela: Auditool.
- Vidal Holguín, C. J., Londoño Ortega, J. C., y Contreras Rengifo, F. (2004). Aplicación de los Modelos de Inventarios en una Cadena de Abastecimiento de Productos de Consumo Masivo con una Bodega y N Puntos de Venta. *Ingeniería Y Competitividad*, 6(1), 35-52. <https://doi.org/10.25100/iyc.v6i1.2287>
- Vera Mosquera, M. A. (2016). *El método promedio ponderado como herramienta para el control de inventarios registrados en la Tarjeta Kardex y Libro Diario*. Universidad Técnica de Machala.

Repercusiones de la falta de información tributaria en la liquidación y presentación del impuesto de industria y comercio a los contribuyentes de las empresas del sector de vigilancia en Colombia

Yaskelly Arrigada Visbal

Lina Gutiérrez Díaz

Enohemit Olivero-Vega

Luis Fernando Landazury-Villalba

Yolanda Vega-Sampayo

Resumen

Esta investigación aborda la influencia de la falta de información fiscal clara y accesible para los contribuyentes en el sector de seguridad y vigilancia privadas. Los impuestos, fundamentales para la ejecución de planes de desarrollo estatal, enfrentan obstáculos en la recaudación de recursos territoriales, en gran parte debido a la dificultad de acceso a la información tributaria. La metodología implica un análisis exhaustivo mediante revisión documental. Los resultados esperados incluyen la identificación de obstáculos específicos en el acceso a la información tributaria, así como sus consecuencias directas en la recaudación y ejecución de planes estatales. Las conclusiones proporcionarán recomendaciones para mejorar la transparencia fiscal, facilitando la presentación oportuna de impuestos y fortaleciendo el sistema fiscal para una ejecución más eficiente de los planes de inversión estatal.

Abstract

This research addresses the influence of the lack of clear and accessible tax information for taxpayers in the private security and surveillance sector. Taxes, fundamental for the execution of state development plans, face obstacles in the collection of territorial resources, largely due to the difficulty of access to tax information. The methodology involves an exhaustive analysis through documentary review. The expected results include the identification of specific obstacles in the access to tax information, as well as their direct consequences on the collection and execution of state plans. The conclusions will provide recommendations for improving fiscal transparency, facilitating the timely filing of taxes and strengthening the tax system for a more efficient execution of state investment plans.

Introducción

En la actualidad, los impuestos territoriales son de vitales para desarrollar y mantener las actividades municipales. No obstante, los organismos estatales se encuentran con dificultades para asegurar la recaudación de recursos necesarios y alcanzar sus planes de inversión. Esto se debe a la dificultad de acceso a la información tributaria por parte del contribuyente, resultando en la no presentación o presentación tardía de los impuestos.

En este sentido, cabe resaltar que los impuestos representan la principal fuente de ingresos del Estado, financiando diversos gastos públicos en beneficio de la sociedad. El pago y exposición del impuesto de industria y comercio, en particular, pueden considerarse una tarea compleja para algunos contribuyentes. Este impuesto es autoliquidable, lo que significa que las empresas deben calcular y pagar el tributo correspondiente en fechas establecidas. No obstante, el desconocimiento de información tributaria adecuada puede llevar a errores y sanciones que afectan al contribuyente.

En algunos casos, los municipios carecen de procedimientos internos eficientes y no divulgan la información necesaria de manera accesible a través de canales electrónicos. Un acceso efectivo a la información es crucial para fomentar el cumplimiento por parte del contribuyente. Las entidades territoriales deben garantizar la financiación y realización de programas que promuevan el crecimiento económico del municipio. Cada municipio es autónomo en la forma en que recauda sus tributos, y cuenta con un estatuto tributario que establece la normativa para el cumplimiento de estas obligaciones (Ley 136, 1994).

La existencia de diversos estatutos tributarios aumenta la posibilidad de errores en la liquidación y presentación del impuesto en cada muni-

cipio. Por consiguiente, los errores en la liquidación y presentación del impuesto de industria y comercio se le atribuyen al desconocimiento y confusión generados por la falta de eficiencia en la información suministrada por los entes territoriales.

La unidad de estudio de esta investigación fueron las empresas dedicadas a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada a nivel nacional. Esto permitió obtener un amplio panorama de la problemática de exposición y pago del impuesto de industria y comercio, debido a la falta de información clara, concisa y precisa por parte de los entes territoriales, generando errores y sanciones financieras para las empresas.

En este estudio se presenta la calidad de la información tributaria y su consecuencia en la toma de decisiones de las organizaciones, así lo indican González y Corredor (2016), quienes destacan la influencia de la información tributaria en las decisiones y rentabilidades empresariales. De esta manera, la falta de información tributaria afecta el funcionamiento financiero, resaltando la importancia de que las entidades gubernamentales faciliten esta información.

Por su parte, Alaña *et al.* (2018) manifiestan que el valor de la información tributaria en la gestión organizacional, señalan la trascendencia de la información tributaria en los procesos contables y el deber de obligaciones fiscales.

Mientras que Zamora y Osorio (2022) señalan que, en efectos de la información tributaria en el cumplimiento tributario de las organizaciones en América Latina, analizan cómo la escasez de información tributaria afecta el acatamiento de tributos en América Latina, destacando el impacto negativo en el recaudo fiscal y abogando por la facilitación de información por parte de los municipios.

En el contexto colombiano, Mandiola y Cárdenas (2014) afirman que en cuanto a los aspectos que inciden en la liquidación del impuesto de industria y comercio en Colombia, reconocen como los factores afectan la liquidación de este impuesto, incluyendo la complejidad de su liquidación. Al respecto Pinzón (2015), en su estudio analiza la liquidación del

impuesto de industria y comercio en el sector empresarial en Colombia, explorando las características de los contribuyentes y la influencia del conocimiento de la normativa en la correcta liquidación del impuesto. Asimismo, Gómez y Franco (2023), mencionan que en los factores que inciden en la liquidación del impuesto de industria y comercio en la ciudad de Pereira Colombia, coinciden en la importancia del conocimiento de la normativa para la adecuada liquidación del impuesto.

En cuanto a definición de la información tributaria, Encalada-Benítez *et al.*, (2020) resaltan que es determinante para tomar decisiones y en la planificación empresarial. Cada país tiene una estructura tributaria que contribuye significativamente a los recursos del estado (Gómez-Sabani y Jiménez, 2011). La eficiencia de la información tributaria municipal, según Farfán y Mosquera (2016), afecta directamente los ingresos estatales y su administración. Por tanto, la información tributaria es fundamental para cumplir con obligaciones fiscales, especialmente en la liquidación del impuesto de industria y comercio, proporcionando confianza al contribuyente (González y Corredor, 2016).

Desde el punto de vista de la información tributaria para la liquidación y presentación del impuesto de industria y comercio, Porto y Rosales (2014) definen el impuesto de industria y comercio como un tributo anual que grava ingresos brutos, y la información necesaria para su liquidación varía según la jurisdicción. No obstante, en cuanto a los estatutos tributarios, Chavarro *et al.*, (2020) explican que dichos estatutos tributarios municipales contienen información sobre tasas, plazos, exenciones y sanciones, proporcionando un marco legal crucial para el recaudo en lo respecta al impuesto de industria y comercio.

En este orden de ideas, se presentan formularios únicos de industria y comercio que de acuerdo con la resolución 4056 de diciembre de 2017, se establece un formulario único para la declaración del impuesto, simplificando el proceso para contribuyentes que tributan en múltiples municipios. Pero en cada entidad territorial se proporciona un calendario tributario que establece tiempos para la presentación y pago del impuesto de industria y comercio. Además, los métodos de pago varían según el municipio e incluyen opciones electrónicas y presenciales.

La información tributaria establece su importancia en la toma de decisiones financieras y la correcta presentación de impuestos, así lo plantean (González y Corredor, 2016). Acceder a esta información de modo rápido y claro facilita el cumplimiento de obligaciones y contribuye al progreso de la sociedad. En lo que respecta a la liquidación del impuesto de industria y comercio, Dussán Salazar (2017) establecen que el pago del impuesto son obligaciones del contribuyente, y Clemenza & Araujo (2010) sugieren que este proceso sea rápido para promover la inversión y la evolución económica municipal. Por consiguiente, el impuesto de industria y comercio, regulado por la ley 14 de 1983, es vital para el sostenimiento y desarrollo municipal, clasificándose como un impuesto directo.

Asimismo, se presenta la competencia y regulación del impuesto de industria y comercio en Colombia, este impuesto se regula a nivel nacional y se administra localmente. Las autoridades locales, alcaldías y secretarías de hacienda, recaudan y administran el impuesto, estableciendo regulaciones y fiscalizando a los contribuyentes. Por tanto, la legislación tributaria colombiana define a los contribuyentes y responsables del impuesto, destacando que los primeros tienen la obligación de liquidar y pagar el impuesto, mientras que los segundos lo recaudan y lo presentan a las autoridades.

Otro aspecto destacable es el suceso generador del impuesto de industria y comercio, este hecho generador se fundamenta en la actividad económica realizada en un municipio, ya sea de forma permanente u ocasional. A su vez, la base gravable se calcula sobre los ingresos brutos por actividades comerciales, industriales y de servicios dentro del municipio, según el decreto ley 13333 de 1986. Por último, en la liquidación, se deben considerar exclusiones y exenciones definidas por los estatutos municipales, como la base gravable.

Metodología

Este estudio cuantitativo tuvo como objetivo determinar cómo afecta la escasez de información tributaria en la liquidación y presentación del impuesto de industria y comercio en el sector de vigilancia. Esta orien-

tación se basó en la aplicación de estadísticas para probar las hipótesis planteadas y obtener un conocimiento objetivo. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), los enfoques cuantitativos son confiables para el objeto de estudio que demuestra serlo, reduciendo el margen de error en la investigación.

El método deductivo fue utilizado en este proyecto, buscando resolver un problema específico a partir de la formulación de teorías. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), el método deductivo implica la creación de preguntas para probar posibles hipótesis, permitiendo verificar si la hipótesis planteada puede ser real o una variable en el caso presentado.

En cuanto a las variables e intermedias, se identificó la falta de información tributaria como variable independiente del pago y exposición del impuesto de industria y comercio como variable dependiente.

Tabla 1. Definición de las variables objeto de estudio

Variables	Variables intermedias	Soporte teórico
Información tributaria	Estatuto tributario	Ramírez (1991)
	Formularios	Romero (2015)
	Calendario tributario	Sepúlveda (2019)
Liquidación y presentación de impuesto industria y comercio	Sujetos obligados	Cabides (2016)
	Bases gravable y tarifa	Romero (2020)
	Métodos de pago	Trujillo (2010)

Nota. Conceptos de las variables. Elaboración propia (2023).

Estas variables y sus soportes teóricos proporcionan un marco conceptual para abordar cómo la carencia de información tributaria repercute en el pago y presentación del impuesto de industria y comercio en el sector de vigilancia, permitiendo la aplicación de un enfoque cuantitativo para recopilar datos objetivos y medir el comportamiento de este fenómeno.

Resultados

Esta investigación ha revelado el impacto significativo de la escasez de información tributaria en el proceso de liquidación y presentación del impuesto de industria y comercio para los contribuyentes del sector de vigilancia en Colombia. La disponibilidad fácil de acceso a esta información se ha identificado como un factor crucial para agilizar y posibilitar el acatamiento de dichas obligaciones tributarias. Este hallazgo no solo brinda tranquilidad al contribuyente al cumplir con sus deberes, sino que también asegura al Estado la adquisición de los recursos necesarios para financiar de manera oportuna las inversiones sociales y el desarrollo comunitario, dado que los gravámenes simbolizan una fuente cardinal de ingresos para el Estado.

En este orden de ideas, la información tributaria es esencial para la correcta liquidación y presentación del impuesto de industria y comercio. Es por ello por lo que entre los elementos clave del estatuto tributario necesarios para este proceso se encuentran el sujeto pasivo, sujeto activo, hecho generador, base gravable y tarifas. En el caso específico del sector de vigilancia, se identifica como sujeto pasivo a todas las entidades que ofrecen servicios de seguridad privada, ya sea física o electrónica, en los diversos municipios de Colombia.

La base gravable representa un elemento fundamental para el cálculo del impuesto, pero esta varía según el municipio. Conforme al estatuto tributario nacional mediante el decreto 1794 de 2013, establece que las empresas de servicios de aseo y vigilancia, servicios temporales, cooperativas y precooperativas certificadas por diferentes superintendencias no pueden tener una base inferior al 10% del valor del contrato, lo cual también se aplica al impuesto de industria y comercio.

El hecho generador se relaciona con la actividad de servicio, siendo este el factor que genera la obligación frente al Estado. Las tarifas, por otro lado, se encuentran en los estatutos tributarios municipales y varían entre administraciones, sin ser uniformes de un municipio a otro. Estas tarifas son aplicadas a la base gravable para el cálculo del impuesto. En definitiva, la falta de información tributaria puede tener consecuencias significativas para los contribuyentes del sector de vigilancia, afectan-

do la adecuada liquidación y presentación del impuesto de industria y comercio. Por esta razón, la disponibilidad oportuna de esta información no solo favorece a los contribuyentes, sino que también promueve el funcionamiento eficaz del sistema tributario y el desarrollo social y comunitario.

Tabla 2. Tarifas en los códigos de actividad, que se enuncian en el Artículo 55 del Estatuto Tributario Distrital

Actividad	Código de actividad	Tarifa por mil
Industrial		
Producción de alimentos de consumo humano y animal, excepto bebidas. Elaboración de abonos y materiales básicos para agricultura y la ganadería.	101	5,4
Fabricación de productos farmacéuticos, químicos y botánicos.		
Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de agua mineral. Producción de confecciones, textiles, calzado y prendas de vestir. Producción de cemento y productos de construcción que tienen como base cemento.	102	7,0
Comercial		
Ventas de alimentos, excepto bebidas alcohólicas. Venta de productos químicos agrícolas y pecuarios	201	5,4
Venta de combustibles y lubricantes. Venta de productos farmacéuticos y medicinales. Venta de materiales para construcción, ferretería y vidrio.	202	7,0
Venta de impresos, libros, periódicos. Papelerías y venta de materiales y artículos de papelería y escritorio. Venta de vehículos nuevos y usados.		
Servicios		
Educación	301	2,5

Actividad	Código de actividad	Tarifa por mil
Industrial		
Transporte, incluido el alquiler. Servicios sociales y personales. Servicios de aseo, limpieza, hospitales, médicos, odontológicos y veterinarios. Agencia de empleos temporales. Alquiler de equipo de construcción, demolición dotado de operarios y alquiler de equipo agropecuario. Servicios prestados por contratistas de construcción, constructores y urbanizadores. Actividades de investigación y seguridad. Eliminación de desperdicios y aguas residuales saneamiento actividades similares.	302	7,0
Demás actividades de servicio, incluidos los servicios notariales y de curaduría urbana.	304	10

Nota. Tarifas en código de actividades enunciadas en la tabla.
Fuente tomada de la página del Concejo de Barranquilla (2015).

Tabla 2. Códigos y actividades factor por mil de impuesto de industria y comercio y sobretasa bomebril en Cartagena

Código	Actividad	Factor por mil
201	Tienda de víveres y abarrotes, graneros, carnicerías y salserías, panaderías, fruterías, cigarrerías, mercados, distribuidora de productos lácteos, distribuidores de carnes, pollos, pescados y mariscos, librerías, expendios de textos escolares, comercializadora de cemento, venta de vehículos nuevos a través de concesionarios autorizados, Dividendos.	4,815
202	Tienda con juegos electrónicos (maquinitas), Supermercados, cooperativas y cajas de compensación familiar que además de alimentos vendan otros artículos de consumo general como ropa, zapatos, drogas.	5,35

Código	Actividad	Factor por mil
203	Estaciones de gasolina (bombas) y derivados del petróleo; joyerías, relojerías y actividades de compraventa; comercialización del agua, (hielo, agua envasada o empacada), refrescos, y bebidas gaseosas; distribución y venta de licores o bebidas alcohólicas. En las copropiedades, los ingresos diferentes a las cuotas de administración y/o sostenimiento.	10,7
204	Venta de motos y comercio de piezas y accesorios de motocicletas. La comercialización de buses, automóviles, motocicletas, bicicletas que funcionen con energía eléctrica. Las estaciones de servicios para la comercialización de energía para vehículos eléctricos.	2,14

Nota. Impuesto de industria y comercio y sobretasa bomebril en Cartagena.
Fuente página de la alcaldía mayor de Cartagena (2023).

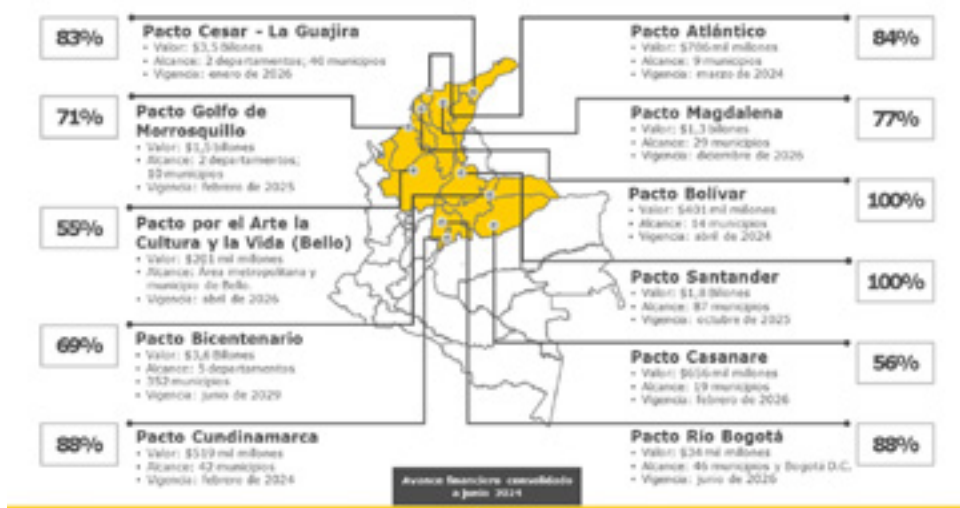
Es interesante observar las diferencias en las tarifas del impuesto de industria y comercio entre algunos municipios, lo cual resalta la variabilidad existente a nivel local y la importancia de conocer la normativa tributaria específica de cada jurisdicción. Esta diversidad de tarifas puede impactar significativamente en la carga fiscal para las empresas que operan en diferentes ubicaciones, destacando la complejidad del cumplimiento tributario en un contexto municipal.

De esta manera, el Gobierno Nacional mediante el Fondo de los Pactos Territoriales, ha asegurado una designación de recursos por un monto significativo de 2,8 billones. Estos fondos están destinados a respaldar un total de 151 proyectos de inversión que han sido priorizados en los pactos territoriales de diversas regiones, entre las que se incluyen Atlántico, Bolívar, Casanare, Cesar, La Guajira, Cundinamarca, Golfo de Morrosquillo, Magdalena, Río Bogotá y Santander.

Esta iniciativa demuestra el compromiso del Gobierno con el desarrollo regional, al priorizar proyectos específicos en colaboración con las entidades locales. Los recursos asignados se perfilan como un respaldo financiero clave para impulsar la práctica de proyectos estratégicos que

contribuirán al desarrollo socioeconómico y mejorarán las condiciones de vida en estas áreas geográficas específicas. El enfoque en los pactos territoriales resalta el grado de la cooperación y coordinación entre el Gobierno Nacional y las entidades regionales para abordar las necesidades y prioridades locales de manera efectiva.

Figura 1. Representación gráfica en millones de pesos de los pactos territoriales suscritos



Nota. Descripción en millones de pesos sobre los pactos territoriales. Fuente tomada del DNP (2024).

En cuanto a la presentación del impuesto de industria y comercio, es crucial contar con formularios adecuados que recojan toda la información necesaria para su liquidación. La existencia del formulario único nacional facilita este proceso al proporcionar una estructura estandarizada para la presentación del impuesto en todo el país. La posibilidad de diligenciar esta información en línea, cuando está disponible, agiliza y moderniza el procedimiento, brindando a los contribuyentes una opción más conveniente. La accesibilidad a los formularios y la posibilidad de presentar la información en línea pueden mejorar la eficiencia del proceso para los contribuyentes y las entidades territoriales. Además, la disponibilidad de esta opción en línea puede ayudar a superar algunas de las barreras asociadas con la falta de acceso a la información tributaria, especialmente para aquellos contribuyentes que puedan en-

contrar complicado el proceso de presentación de impuestos de forma tradicional.

Finalmente, la diversidad de tarifas y disponibilidad de opciones en línea para la presentación de impuestos son aspectos clave a considerar al evaluar la complejidad y el poder del sistema tributario en el ámbito municipal.

Para la presentación del impuesto de industria y comercio en la declaración se puede realizar en la página web de la alcaldía del municipio en donde debe cumplir con el deber sustancial desde el portal impuestos, así mismo presentarla y cancelar desde el portal PSE, si la entidad no dispone de esta modalidad electrónica, se requiere completar el formulario correspondiente.

La falta de información tributaria y la limitada disponibilidad de plataformas digitales para la liquidación y presentación del impuesto tienen un impacto significativo en el contexto colombiano. Este país, geográficamente se encuentra dividido en 32 departamentos y 1123 municipios, el cual establece el impuesto de industria y comercio mediante una modalidad territorial y descentralizada, otorgando autonomía a cada alcaldía.

En la actualidad, la carencia de información tributaria, que incluye estatutos, formularios, calendarios y normativas vigentes en algunos municipios, genera complicaciones al registrar a las empresas como contribuyentes del impuesto de industria y comercio, afectando así la planificación tributaria de las mismas. La poca información proveniente de administraciones municipales puede dar lugar a efectos negativos en la liquidación del impuesto, que requiere una precisión y detalle considerables en la presentación de la información. Al igual que errores en las declaraciones, como subestimar o sobreestimar el monto del impuesto, afectan directamente a los contribuyentes, generando problemas de cumplimiento fiscal y sanciones por imprecisiones (Cogollo *et al.*, 2022).

Asimismo, la falta de información tributaria impacta el recaudo del ingreso municipal, ya que la poca claridad sobre cómo tributar en cada

municipio dificulta el proceso. Algunos municipios presentan deficiencias en la claridad de su normativa, causando interpretaciones erróneas por parte de los contribuyentes, llevando a errores en la presentación y pago del impuesto, generando gastos adicionales, como el pago de sanciones (Bautista y Velazco, 2023).

Las entidades territoriales en Colombia enfrentan diversos desafíos financieros que dificultan el cumplimiento de sus responsabilidades sociales, en gran medida debido a su sometimiento de las transferencias del nivel central. Esta situación subraya la importancia de revisar el tributo como una fuente significativa de ingresos con el objetivo de obtener recursos adicionales. Es esencial recordar que la Constitución Política, junto con la interpretación jurisprudencial del artículo 388 constitucional, establece límites al ámbito del ejercicio de las entidades territoriales en cuanto a la imposición de tributos. A pesar de estas restricciones, existen alternativas jurídicas válidas que permiten ajustar estas cargas tributarias locales de manera que se adecuen a las necesidades específicas de cada administración tributaria. Por esta razón, es imperante analizar si las propuestas planteadas son jurídicamente posibles y eficientes (Cubides, 2018).

Siguiendo esta línea, se hace necesario explorar medidas que permitan a las entidades territoriales variar sus fuentes de ingresos y minimizar la dependencia de las transferencias centrales. La revisión de las herramientas legales disponibles puede ofrecer soluciones adaptadas a las circunstancias particulares de cada jurisdicción, considerando factores como la capacidad contributiva de la población local y las características económicas de la región. Además, es fundamental evaluar la eficiencia de estas medidas, asegurándose de que no solo sean factibles desde una perspectiva legal, sino también que generen el impacto financiero deseado sin imponer cargas excesivas a los contribuyentes locales. La equidad y la transparencia deben ser consideraciones clave al diseñar cualquier estrategia de tributación local (Cubides, 2018).

Por último, aunque las entidades territoriales enfrentan limitaciones constitucionales en la imposición de tributos, existen opciones legales válidas para ajustar las exacciones locales y obtener mayores recursos.

La evaluación cuidadosa de estas alternativas, en consonancia con los principios constitucionales y la realidad económica local, es esencial para lograr un procedimiento tributario más equitativo y sostenible.

Teniendo en cuenta que a pesar de los desafíos que demanda el avance tecnológico en la actualidad, es importante destacar que algunos municipios han implementado plataformas electrónicas que facilitan a los contribuyentes la realización de declaraciones y el pago del tributo. Aunque obtener información tributaria puede ser difícil en algunos lugares, muchas empresas cumplen con sus obligaciones, contribuyendo de manera significativa al financiamiento de los gastos municipales.

Por su parte, Ramírez (2021) en su estudio destaca hallazgos importantes relacionados con este tema, en donde señala que la implementación de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en Colombia, propuestos en el acuerdo de paz de 2016 entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP, no ha logrado materializar de manera integral su potencial transformador. Este análisis abarca el periodo entre 2018 y 2020, evaluando la implementación de los PDET considerando el concepto de participación transformadora.

Asimismo, manifiesta que por medio de una revisión documental gubernamental, informes de seguimiento y datos proporcionados por la Agencia de Renovación del Territorio, identificó que los PDET aún no han alcanzado su plena efectividad como mecanismos de participación transformadora. Esto se atribuye a tres principales obstáculos: deficiencias en su diseño metodológico, falta de voluntad política por parte del Gobierno nacional, y una implementación limitada que hasta el momento no ha priorizado las reformas estructurales necesarias en los territorios afectados. Estos desafíos han obstaculizado la capacidad de los PDET para cumplir su papel como agentes de cambio social, económico y político en el posconflicto. Además, la falta de una metodología robusta, la escasa voluntad política y la implementación selectiva han limitado su impacto transformador. Es esencial abordar estos obstáculos para lograr que los PDET cumplan su función integral en la construcción de un escenario de posconflicto exitoso en Colombia (Ramírez, 2021).

Conclusión

A manera de conclusión, este estudio resalta la importancia crucial de la información tributaria para la liquidación y presentación del impuesto de industria y comercio en Colombia. Ya que la falta de acceso a esta información genera complicaciones para los contribuyentes, afectando el cumplimiento fiscal y contribuyendo a la evasión tributaria. La diversidad de estatutos tributarios municipales y la variabilidad en las tarifas entre diferentes ciudades aumentan la complejidad del proceso, lo que se refleja en la disminución del recaudo en algunos años. Sin embargo, se observa un incremento significativo en el recaudo en otros periodos, especialmente cuando se implementan plataformas electrónicas que facilitan la presentación y pago del tributo. En este sentido, la mejora en la accesibilidad y claridad de la información tributaria, así como la estandarización de procesos, emerge como una recomendación clave para fortalecer el sistema tributario municipal y garantizar el cumplimiento eficiente de las obligaciones fiscales.

Referencias

- Alaña, T. P., Gonzaga, S. J., y Yáñez, M. M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: UMET Sede Machala. *Universidad y Sociedad*, 10(2), 84-88. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/828/926>
- Alcaldía Mayor de Cartagena. (Decreto 0112 de 20 de Enero 2023). Impuestos de Industria y comercio. <https://www.cartagena.gov.co/sites/default/files/transparencia/documentos/2023-01/Decreto%20No.%200112%20de%2020%20ene%202023.pdf>
- Bautista Montañez, A., y Velasco Velasco, L. J. (2023). Incidencia de los impuestos municipales en el presupuesto público en Colombia. Universidad Libre, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Instituto de Posgrados. <https://hdl.handle.net/10901/25321>
- Cogollo Garcés, N, Hoyos Hernández, L y Rivas Arrieta, J. (2022). Análisis de las sanciones tributarias administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Contaduría Pública, Montería.
- Chavarro Cadena, J. E., Parra Ortiz, H. F., & Chavarro Moreno, C. L. (2020). Estatuto tributario de Bogotá. Grupo Editorial Nueva Legislación. ISBN: 978-958-59514-5-7.
- Clemenza, Caterina, Gotera, Ana, & Araujo, Rubén. (2010). Calidad de los Servicios prestados por el Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria. *Revista Venezolana de Gerencia*, 15(49), 103-124. http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-99842010000100007&lng=es&tlng=es.

- Concejo Distrital de Barranquilla (Acuerdo 0019 del 2015). Impuesto A Los Servicios De Telefonía, Se Modifica Parcialmente El Estatuto Tributario Distrital Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia Tributaria Distrital. <https://www.concejodebarranquilla.gov.co/wp-content/uploads/2020/02/ACUERDO-0019-15.pdf>
- Cubides Durán, E.A. (2018). Simplificación tributaria territorial en Colombia. *Revista de derecho Fiscal*. 12 (jun. 2018), 171–218. DOI: <https://doi.org/10.18601/16926722.n12.08>.
- Departamento Nacional de Planeación (2024). *Dirección de Programación de Inversiones Públicas. Pactos Territoriales* [en línea]. https://www.dnp.gov.co/LaEntidad_/subdireccion-general-inversiones-seguimiento-evaluacion/direccion-programacion-inversiones-publicas/Paginas/pactos-territoriales.aspx
- Dussán Salazar, W. (2017, 27 agosto). Territorialidad Ica. [consultorcontable.com](https://www.consultorcontable.com) Contabilidad -Impuestos - Aplicativos-NIIF <https://www.consultorcontable.com/territorialidad-ica/>
- Encalada-Benítez, D. L., Narváez-Zurita, C. I., & Erazo-Álvarez, J. C. (2020). La planificación tributaria, una herramienta ítil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Dominio De Las Ciencias*, 6(1), 99–126. <https://doi.org/10.23857/dc.v6i1.1138>
- Farfán Rodríguez, J. C., & Mosquera Restrepo, Y. L. (2016). Propuesta metodológica para aumentar el recaudo tributario en el municipio de Quibdó. *Contaduría Universidad De Antioquia*, (66), 81–112. <https://doi.org/10.17533/udea.rc.26128>
- Franco León, G. S., & Gómez Santamaria, L. J. (Fecha de publicación). Análisis del impuesto de industria y comercio en el municipio de Pereira para los periodos 2020-2022. Facultad de Economía, Administración, Contaduría y Afines, Universidad Libre.

- Función Pública (Ley 136 de 1994). Principios generales sobre la organización y el funcionamiento de los Municipios. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=329>
- Función Pública (Ley 14 de 1983). Normas Sobre Catastro, Impuesto Predial E Impuesto De Renta Y Complementarios. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=267
- Función Pública (Decreto 1794 De 2013). Establecimiento de Normas Tributarias. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=54303
- González, J. y Corredor, F. (2016). La reforma tributaria en Colombia no es estructural, ni integral ni progresiva. *Revista de Economía Institucional*, 18(34), 173-200.
- Gómez-Sabaini, J. C., & Jiménez, J. P. (2011). Estructura tributaria y evasión impositiva en América Latina. CAF Documento de trabajo, 2011/08, Caracas: CAF. Retrieved from <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/223>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6a. ed.). McGraw-Hill.
- Mindiola, G., y Cárdenas, E. (2014). *Factores que inciden en la evasión del impuesto de industria y comercio por parte de los comerciantes del municipio de Ocaña*. Universidad francisco de paula Santander.
- Pinzón, J. A. (2015). Análisis del comportamiento del impuesto ICA en el presupuesto del distrito capital (1996 - 2005). *Revista Facultad De Ciencias Económicas*, 23(2), 191–202. <https://doi.org/10.18359/rfce.1616>
- Porto, A., Garriga, M., & Rosales, W. (2014). Impuesto A Los Ingresos Brutos: “Ave Fénix” De La Estructura Tributaria Subnacional. *Estudios Económicos*, 31(62), 49-85.

- Ramírez Sarmiento, D. M. (2021). Hacia una participación ciudadana transformadora en Colombia. Análisis de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). *Estudios Políticos*, (61), 73–96. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n61a04>
- Zamora Polo, T.L. y Osorio Romero, C.A. 2022. Política fiscal y tributaria en América Latina: reflexiones sobre el sistema impositivo colombiano. *Revista de derecho Fiscal*. 21 (jun. 2022), 71–84. <https://doi.org/10.18601/16926722.n21.02>.

Análisis estratégico en la minimización del riesgo de sanciones tributaria por extemporaneidad en Colombia

Angélica Patricia Mejía Mora

Sandra Cecilia Solano Sarmiento

Darío José Uribe García

Luis Fernando Landazury-Villalba

Enohemit Olivero-Vega

Yolanda Vega-Sampayo

Resumen

Este exhaustivo estudio se enfocó en analizar las ramificaciones de las sanciones tributarias en Colombia, destacando la diversidad de tipologías como extemporaneidad, omisión y corrección, reguladas por el Estatuto Tributario. Se subrayó la influencia de la falta de conocimiento y cultura tributaria en la propensión a la evasión fiscal, identificando la necesidad de fortalecer la educación tributaria y el sistema institucional gestionado por la DIAN. La investigación puso de manifiesto las desigualdades generadas por la dependencia de algunos departamentos de transferencias y regalías, así como la importancia de estrategias como la planificación fiscal y auditorías tributarias para reducir el riesgo de sanciones. En última instancia, se resaltó la relevancia de promover la conciencia fiscal y mejorar la educación tributaria para abordar eficazmente los desafíos asociados con la evasión fiscal y las consecuentes sanciones.

Abstract

This comprehensive study focused on analyzing the ramifications of tax penalties in Colombia, highlighting the diversity of typologies such as extemporaneity, omission and correction, regulated by the Tax Statute. The influence of the lack of tax knowledge and culture in the propensity to tax evasion was highlighted, identifying the need to strengthen tax education and the institutional system managed by the DIAN. The research highlighted the inequalities generated by the dependence of some departments on transfers and royalties, as well as the importance of strategies such as tax planning and tax audits to reduce the risk of penalties. Ultimately, it highlighted the relevance of promoting tax awareness and improving tax education to effectively address the challenges associated with tax evasion and the resulting penalties.

Introducción

Las obligaciones tributarias se refieren al cumplimiento de los deberes y responsabilidades fiscales que los contribuyentes adquieren en un territorio específico, con el fin de contribuir al desarrollo y funcionamiento del Estado, pero al no desarrollar estas obligaciones, se acarrea una serie de sanciones o incumplimientos. Estas son sometidas a unos montos adicionales a cancelar o pueden llegar a ser penales, dependiendo la gravedad del incumplimiento, estas sanciones se clasifican en las siguientes categorías: por causa, por omisión, por error en la presentación y por evasión.

En el territorio colombiano se establecen diferentes tipologías de sanciones tributarias según la normativa 624 de 1989 (Estatuto Tributario) dependiendo la causalidad en la que se encuentre, es decir, están las sanciones por extemporaneidad, sanciones por omisión, sanciones por corrección, sanciones por errores aritméticos, sanciones por omisión de información y por omisión de pasivos inexistentes. El ente regulador como responsable de administrar los impuestos en el país es la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) (Herrera-Hernández, 2016; Garcés, 2022).

Muchas de las razones por las cuales los contribuyentes incurren en estas sanciones o incumplimientos es por el alto desconocimiento de las normas y de sus obligaciones tributarias, razón por la cual se tomó como iniciativa analizar los riesgos que implican estos desconocimientos en la práctica, para que de esta manera se determine un tipo de estrategia que mitigue las sanciones por extemporaneidad, siempre y cuando de desconocimiento se trate y con el fin de instruir a los contribuyentes en sus obligaciones y deberes contemplados en la normativa.

En este sentido, Colombia se encuentra sumergido en problemáticas de pobreza y conflicto armado. Esto la ha llevado a la recapitulación de sus

políticas y a dirigirse hacia un Estado con autonomía territorial, que propenda por el progreso y crecimiento económico. En dicha situación las políticas que se establezcan deben estar centradas en combatir las desigualdades en cuanto a lo político, regional, departamental. A su vez, es deseable que el Sistema de Transferencias y Regalías no se presente de manera desigual para los dirigentes del territorio ya que de esta forma el Sistema no concuerda con la verdadera esencia tributaria establecida en los municipios, departamentos y regiones en general.

Analizando el efecto de las transferencias y regalías en la producción presupuestaria colombiana, se analiza que los departamentos de Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Meta y Nariño participan significativamente de transferencias y regalías en todo el territorio del país en cuanto a los ingresos recaudados a través de impuestos nacionales. Esto significa que la actividad presupuestaria de estos departamentos tiende a disminuir mientras aumenta el aspecto de seguir, dependiendo de transferencias y regalías en el territorio colombiano (Rincón, 2018).

De esta manera, los tributos son conocidos como fuente importante en la producción de recursos fiscales. Esta última consiste en redistribuir los capitales de los ciudadanos, que así pues se encuentran establecidos en los principios tributarios de Colombia. En ellos se destaca la progresividad y eficiencia; en el país se orientan estas políticas teniendo en cuenta que los ciudadanos con mayores ingresos y bienes capitales se les ha de imponer mayores cargas tributarias, a diferencia de las personas que no cuentan con estos recursos. Esto en contraste con los países de mayor desarrollo, donde la base principal para la recaudación de los impuestos incurre en su totalidad en las personas naturales, mientras que en Colombia incide en mayores impuestos a las personas jurídicas (Castañeda-Rodríguez, 2019; Castañeda y Villabona, 2020).

Asimismo, se debe tener en cuenta que existen conductas conocidas como la evasión de los impuestos, que no es otra cosa que el acto de no presentar informes sobre lo recaudado y que este a su vez no llegue a manos del Estado (Parra y Patiño, 2010). Esto conlleva a las sanciones por extemporaneidad que como bien en el artículo 643 del Estatuto tributario estipula que, los individuos bien sean naturales o jurídicas que

estén obligadas a declarar y que por cualquier caso esta presentación no se efectúe, serán objeto de sanciones. Se conocen además de las sanciones por extemporaneidad, las sanciones por corrección y por inscripciones de maneras extemporáneas (Rueda Mantilla, 2017).

Marco teórico

Tomando información y evidenciada por las muestras y conclusiones de la evasión y sanciones en nuestro país, se podría tener como medida preventiva disminuir el porcentaje actual o eliminar la evasión tributaria en Colombia. Esto bajo la premisa de que el fortalecimiento del sistema institucional manejado por la DIAN contribuye en la formalización económica del país, siempre y cuando se promueva una cultura tributaria de calidad (Pastrán, 2022). En Colombia existe una alta carga impositiva y, aun así, muchos ciudadanos evaden la ley ya sea por vacíos en la normatividad, por razones personales o porque las mismas presentaciones de estos se puede prestar para ser modificados a favor del contribuyente con información que tiende a no ser verificada, es decir, que desde la misma DIAN no se está teniendo los suficientes entes de control para corroborar si toda la información presentada es veraz.

Es de conocimiento ciudadano que en la legislación tributaria de Colombia prima el control sobre la obligatoriedad que contraen todos los ciudadanos o empresas que cumplen con ciertos requisitos para contribuir al pago de impuestos nacionales, departamentales y municipal. También lo es que el no cumplir con esta obligación representa penalidades y sanciones contra el contribuyente dependiendo de la causa que se presente. Sin embargo, la falta de penalidades a las personas que evaden sus impuestos y que cometen fraude frente a sus competidores o el poco control que ejerce el área encargada dan cavidad a otros contribuyentes para cometer las mismas faltas y continuar con estas prácticas. Por esta razón la DIAN declaró mediante técnica analítica y de fiscalización los proveedores ficticios, tomando medidas para los contribuyentes que presentan esta información (Obando, 2022).

En el artículo 640, determinado dentro del Código Tributario, y que se modificó con la Ley 1819 del 2016, artículo 282, los legisladores estable-

cieron varios juicios justos que aprueban la implementación de los principios de proporcionalidad y progresividad en un sistema tributario punitivo en el que no existen funcionarios públicos, es decir, se da menor margen de maniobra para la subjetividad en la imposición de sanciones.

De este modo, se puede inferir que una de las principales causales de estas prácticas sancionatorias son la falencia, ineficiencia e ineficacia del ente encargado del control, presentación y pago de estos mismos. A ello se suman la falta de norma y las faltas deshonestas de algunos de los empleados que se ponen en evidencia a lo largo del trayecto tributario colombiano, lo que ha ayudado con la proliferación de estas prácticas (Martínez, 1997).

Sin embargo, se analiza que una economía como la de colombiana hay altibajos que son constantes, la informalidad cada día se acrecienta, la cultura ciudadana presenta falta de confianza en cuanto al uso de los fondos recolectados, que muchas veces son usados para otros fines y que el gasto público es de suma importancia para el Estado, se requiere constantemente hacer reformas tributarias que se centran en una carga impuesta que aumenta cada vez para retener y hacer recuperar las faltas que otras personas cometen.

Como se ha dicho, todo individuo de nacionalidad colombiana son garantes de pagar impuestos y para ello requieren tener una adecuada conciencia fiscal y un mayor conocimiento de los fines de las arcas nacionales, esto es en acompañamiento del ente recolector y del mismo Estado, lo que en otras palabras se puede traducir a la enseñanza de los gastos que requiere un país y la contribución que estos aportan.

Asimismo, en la atención en el sistema sancionatorio que rige en Colombia es importante que se cumplan según lo establecido en la ley de manera general, lo cual indicará al responsable su deber con el pago de impuestos. Por lo que se busca además de culturizar a un país proponiendo cambios en las políticas tributarias y que, a su vez, tenga conciencia el receptor de la importancia de la proyección tributaria para no incurrir en sanciones, moras o penalidades.

Metodología

Este trabajo se desarrolló mediante un estudio documental tiene como propósito resaltar la relevancia de evitar sanciones, moras o penalidades en el ámbito fiscal, moras o penalidades, para contextualizar al lector se analizarán prácticas con alto riesgo de sanciones, se explorarán estrategias para prevenirlas y se propondrá una estrategia integral para minimizar este riesgo.

El enfoque utilizado en este estudio fue cualitativo, con alcance descriptivo, analizando los aspectos relevantes discutidos en este estudio, que a su vez fueron investigados a través de fuentes secundarias como revisión de documentos o fuentes bibliográficas en bases de datos confiables como Google Academic, Redalyc, Scielo. y archivos institucionales. En lo que respecta a investigación de la literatura se utilizaron palabras clave relacionadas con evasión fiscal, riesgos y consecuencias fiscales. Para el análisis de estrategias tributarias, se ha llevado a cabo una consulta sistematizada tomando solo en cuenta artículos de los últimos diez años para la construcción teórica de estudio, y artículos actualizados con información relevante para responder a la problemática abordada.

Resultados

En cuanto a las prácticas con riesgo de sanciones tributarias por extemporaneidad, la DIAN (2017) establece la extemporaneidad en la presentación de la declaración tributaria cuando el responsable omite cumplir con el plazo legalmente establecido para dicho trámite. En sentido, la imposición de la sanción se origina en el retraso, y siendo este el hecho que fundamenta la sanción será sobre los montos consignados en la declaración catalogada como extemporánea que se deberá calcular la sanción, de conformidad con lo establecido en el artículo 641 del Estatuto Tributario (Ámbito Jurídico, 2019).

Asimismo, con relación a la sanción por corrección de declaraciones tributarias, es esencial tener en cuenta que para que se dé lugar a una corrección, debe existir previamente una declaración inicial, ya sea presentada dentro del plazo legal estipulado o fuera de este. A su vez, los

escenarios que podrían surgir en la aplicación de sanciones cuando se trata de una misma declaración tributaria es en primer lugar, cuando la corrección se efectúa sobre una declaración inicial presentada oportunamente. En segundo lugar, cuando la corrección se realiza sobre una declaración inicial presentada de manera extemporánea y en último lugar, cuando la corrección se proyecta sobre una declaración inicial presentada de manera extemporánea que había calculado incorrectamente la sanción por extemporaneidad (Ámbito Jurídico, 2019).

En caso de no presentar la declaración tributaria en la fecha límite establecida en el calendario tributario, se podría incurrir en una sanción por extemporaneidad equivalente al 5% sobre el impuesto a cargo que se derive de la declaración, por cada mes o fracción de mes de retraso. Además de esta sanción, se sumarán los correspondientes intereses moratorios. Es importante tener en cuenta estas implicaciones para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias y evitar repercusiones financieras adicionales (La República, 2018).

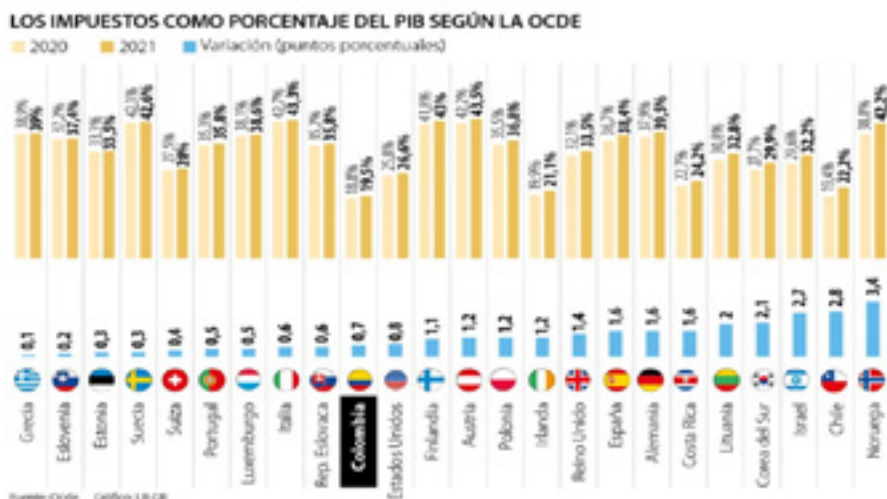
Figura 1. Sanciones por no declarar la renta a tiempo



Nota. Detalles de las sanciones por no declarar renta a tiempo. Tomada de Diario La República (2018).

Según el más reciente informe de la OCDE, basado en datos correspondientes al cierre de 2021, Colombia se posiciona como el segundo país con la carga tributaria más baja en relación con el PIB, registrando un 19,5%. Este dato sitúa a Colombia detrás de México, que ostenta un 16,7%, y precedido únicamente por Irlanda, con un 21,1%. Asimismo, Colombia figura entre las naciones que han experimentado un menor incremento en su carga tributaria durante los últimos dos años (La República, 2022).

Figura 2. Porcentaje de los impuestos del PIB según la OCDE



Nota. Porcentajes de impuestos del PIB de acuerdo con el Informe de OCDE (La República, 2022).

Frente a este panorama, es claro que el presupuesto nacional se está reduciendo por el impacto económico de la crisis del COVID-19, adicionalmente, el déficit de las finanzas públicas es enorme, entre un diez y quince mil millones de dólares; sin embargo, no se evidencia con claridad cuánto de este enorme déficit presupuestario se debe a los recortes de impuestos causados por la pandemia. En las tasas impositivas publicadas por la Administración Tributaria de Noruega (SRI) para el primer trimestre de 2020, casi no hubo diferencia con respecto a la recaudación del período correspondiente en 2019 (Tax Services y TFC Consultores Corporativos, 2020).

Un factor que influye en la disminución de la facturación es el desacelerado crecimiento de las exportaciones, por tanto, la Federación de Exportadores (Fedexpor) ha mencionado reiteradamente que las exportaciones tradicionales están aumentando, mientras que las no tradicionales están disminuyendo; por consiguiente, conociendo el grado de circulación financiera, el porcentaje de financiamiento recibido del Estado, las causas de estos delitos fiscales pueden ser utilizados en proyectos de trabajo y producción para solucionar importantes problemas del Estado, tales como desempleo, falta de vivienda, de educación, de salud, de seguridad y especialmente de infraestructura en todas las zonas y rincones del Colombia.

De igual forma, a pesar del esfuerzo de diversas dependencias y del Estado, se ha logrado una mejor recaudación tributaria, pero queda mucho por hacer, sobre todo para aumentar la tributación para reducir los delitos fiscales, para divulgar políticas basadas en principios más concretos. y valores que posibilitan el desarrollo y la prosperidad del país.

Ahora bien, para disminuir el riesgo de sanciones tributarias en Colombia es importante poner práctica las siguientes estrategias, entre ellas se destaca la puesta en marcha una planificación tributaria eficiente, capacitaciones constantes, acceso libre a los sistemas de información, revisión meticulosa del Estatuto Tributario y la realización de auditorías son fundamentales para impedir sanciones fiscales al igual que el fortalecimiento de la Cultura Tributaria para lograr disminuir el porcentaje de sancionados por la DIAN.

La planificación fiscal es un mecanismo de desgravación fiscal, cuyo objetivo principal es lograr el pago justo de los impuestos correspondientes a través de leyes y reglamentos tributarios sin fraude ni evasión fiscal, la planificación no fiscal hace que los contribuyentes opten por operaciones de evasión fiscal para disminuir su carga, lo que dar lugar a sanciones fiscales y reducciones de impuestos innecesarias (Flórez y Flórez,2020).

Las auditorías tributarias se orientan en un control más estricto sobre la información tributaria presentada, al igual que un sistema solido de

información que ayude a recibir la información de una manera eficaz y por ende la toma la de revisión y de decisiones sobre la misma; también aporta al contribuyente métodos eficientes para presentar las obligaciones tributarias y evitar el fraude fiscal. Para el sostenimiento y recaudo del estado, es importante el desarrollo de una cultura tributaria desde las pequeñas y grandes empresas, muchas carecen de control y de educación tributaria que induce al fraude fiscal.

Adicionalmente, la cultura tributaria de las empresas debe ser parte de la estructura organizacional, en la mayoría de los casos se toman acciones reactivas ante el control de los órganos de control o cuando el proceso administrativo se paraliza por insolvencia. Por lo tanto, la conciencia fiscal ayuda a planificar los flujos de caja, implementar la planificación fiscal y, en general, tomar decisiones de gestión eficaces.

Generalmente las empresas pymes, que con mucha frecuencia son familiares, carecen de controles y políticas contables coherentes con el marco legal, por falta de formalidad y desconocimiento de las leyes, restándole importancia dentro de las mismas. De esta manera se debe tener en cuenta que, si se minimiza el riesgo de sanciones y se conocen las leyes y reglamentos tributarios, es posible lograr que se pague oportunamente todas las obligaciones y el aumento en uso de incentivos (Garizabal *et al.*, 2020). La propuesta de planificación fiscal para evitar imprevistos contribuye de manera positiva en la economía y la eficiencia de las empresas, porque facilita la organización de la información y procesos tributarios de la comunidad.

Figura 3. Aspectos que inciden en el fraude tributario

Fuente: elaboración propia.

Conclusiones

En definitiva, los hallazgos de este estudio evidencian que una multa fiscal se configura como la consecuencia del incumplimiento de las normas tributarias establecidas en las leyes o estatutos que rigen la legislación tributaria. Estas sanciones, impuestas al contribuyente por negligencia o falta de cumplimiento de sus obligaciones formales hacia la autoridad fiscal, reflejan la importancia de mantener un adecuado conocimiento y cumplimiento de las leyes tributarias.

Al analizar la situación en algunos países sudamericanos en comparación con Colombia, se observa que existen diferencias significativas en la complejidad de los sistemas tributarios. En Colombia, se identifican diversas consecuencias tributarias según la legislación interna, abarcando sanciones de la Junta Tributaria y Aduanera relacionadas con declaraciones de impuestos, así como penalizaciones vinculadas a la

declaración y facturación, y sanciones asociadas a aspectos contables y estatutarios.

Este estudio destaca la influencia de las sanciones en el sistema tributario y en los contribuyentes, revelando que la imposición de multas por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en Colombia a menudo se atribuye a la falta de conocimientos básicos en derecho tributario por parte de los contribuyentes, así como a una cultura insuficiente sobre impuestos que dificulta el cumplimiento de obligaciones tributarias. Este escenario propicia situaciones de evasión fiscal con consecuencias adversas para el capital de trabajo de los contribuyentes. Finalmente, se destaca la relevancia de fomentar la educación y conciencia tributaria para mitigar estos desafíos y promover un cumplimiento más efectivo de las obligaciones fiscales.

Referencias

- Ámbito Jurídico. (2019, 29 de mayo). Sanciones por extemporaneidad y por corrección corresponden a situaciones diferentes que pueden coincidir. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/tributario/mercantil-propiedad-intelectual-y-arbitraje/sanciones-por-extemporaneidad-y-por>
- Castañeda-Rodríguez, V. (2019). The 2016 Tax Reform in Colombia: a Patchwork Quilt. *Cuadernos de Administración*, 35(65), 72-91. <https://doi.org/10.25100/cdea.v35i65.7676>
- Castañeda-Rodríguez, V. & Villabona, J. (2020). El impacto del impuesto sobre la renta en la inversión empresarial en Colombia. *Apuntes del Cenes*, 39(70), 183-205. Epub March 11, 2021. <https://doi.org/10.19053/01203053.v39.n70.2020.10493>
- Flórez, D., & Flórez, D. (2020). Efectos de la Improvisación Tributaria en las Empresas del Sector Floricultor. Universidad De Antioquia.
- Función Pública (Decreto Ley 624/1989). Reglamentado parcialmente por los Decretos Nacionales: Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533>
- Función Pública (Ley 1819/2016). reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=79140>
- Garizábal, E., Barrios, I., Bernal, O. y Garizábal, M. (2020). Estrategias de planeación tributaria para optimizar impuesto de los contribuyentes. *Revista Espacios*, 41(08). <https://www.revistaespacios.com/a20v41n08/a20v41n08p01.pdf>
- Garcés, N. C. (2022). *Análisis de las sanciones tributarias administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia*

[Tesis doctoral, Universidad Cooperativa de Colombia]. http://www.temasdeclase.com/libros%20gratis/planeacion/capuno/planea1_1.htm.

Herrera Camargo, L., y Hernández, C. (2016). *Determinación de las principales sanciones relacionadas con las declaraciones tributarias*. Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Contaduría Pública. <https://hdl.handle.net/20.500.12494/1713>

La República. (2018, 17 de agosto). ¿Qué pasa si no presenta su declaración de renta, lo hace tarde o mal? *La Reública* [en línea]. <https://www.larepublica.co/economia/que-pasa-si-no-presenta-su-declaracion-de-renta-lo-hace-tarde-o-mal-2760642>.

La República. (2022, 15 de diciembre). Colombia es el segundo país miembro de la Oede con la menor carga tributaria. <https://www.larepublica.co/globoeconomia/colombia-es-el-segundo-pais-miembro-de-la-ocde-con-la-menor-carga-tributaria-3509149>

Martínez. (1997). De la infracción tributaria y sus sanciones. Instituto Colombiano de Derecho Tributario, Bogota D.C. <https://scienti.minciencias.gov.co/publindex/api/publico/articulos/80016/verArchivo>

Parra Jiménez, O., y Patiño, R. (2010). Evasión de impuestos nacionales en Colombia: años 2001-2009. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 18(2), 177-198. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90920053010>.

Obando, L. C. E. (2022). Comparación internacional del sistema de infracciones y sanciones tributarias Colombia/Argentina. <https://repository.ucc.edu.co/items/233fd6f8-1762-4b0b-8886-032f0624a117>

Pastrán, A. (2022, 23 de mayo de). Evasión de IVA e impuesto de renta es 20% del recaudo tributario en Colombia. La República. <https://>

www.larepublica.co/economia/evasion-de-iva-e-impuesto-de-renta-es-20-delrecaudo-tributario-en-colombia-3211548.

Rincón Navas, C. M. (2018). La tributación nacional en las transferencias y regalías territoriales de Colombia: una búsqueda de equidad fiscal entre la Nación y las entidades territoriales (2000-2017). *Investigación y Desarrollo*, 26(2), 125-158. Fundación Universidad del Norte.

Rueda Mantilla, D. (2017). Imprudencia de las sanciones por extemporaneidad y por no declarar cuando se presenta oportunamente la declaración de retención en la fuente sin pago total. *Revista De Derecho Fiscal*, (11), 53–70. <https://doi.org/10.18601/16926722.n11.03>

Tax Services & TFC Consultores Corporativos. (2020). ¿Cuánto Caerán Las Recaudaciones Tributarias En El 2020? *Tfc* [en línea]. https://www.tfc.com.ec/uploads/noticia/adjunto/661/_CU%C3%81NTO_CAER%C3%81N_LAS_RECAUDACIONES_TRIBUTARIAS_EN_EL_2020___3___compressed.pdf

ACERCA DE LOS AUTORES

LUIS FERNANDO LANDÁZURY VILLALBA



Contador Público, experto antifraude, especialista en Revisoría Fiscal, magíster en Administración de Empresas e Innovación, doctor en Administración de Negocios de ESEADE, consultor de MacondoLab en temas vinculados a estrategia, gestión y desarrollo de nuevos negocios. Profesor universitario desde 2010, Investigador Senior reconocido por Minciencias. Coautor de cinco libros, coautor de capítulos de libro y artículos científicos. Conferencista internacional, vinculación en proyectos de investigación con universidades internacionales. Profesor de la Especialización en Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional de la Universidad de Santander UDES. Profesor de la Especialización en Normas de Aseguramiento de la Información (NAI) y Revisoría Fiscal de la Universidad Popular del Cesar. Dirige la Especialización y el Minor en Tributación de la Universidad Simón Bolívar. Correo: luis.landazury@unisimon.edu.co.

ENOHEMIT OLIVERO -VEGA



PhD(c) en Administración, Profesora de la Facultad de Administración y Negocios, adscrita al Centro de Macondolab, Líder del Grupo de investigación Pensamiento Contable y Gestión Internacional de la Universidad Simón Bolívar, Barranquilla, Colombia. Correo: enolve83@gmail.com enohemit.olivero@unisimon.edu.co. Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-3146-4620> 168

YOLANDA VEGA -SAMPAYO



Magíster en Administración de Empresas e Innovación, Administradora de Empresas, profesora de la Facultad de Administración y Negocios, adscrita al Centro de Audacia, de la Universidad Simón Bolívar-Barranquilla, Colombia.

LISSETTE GABRIELA MALDONADO NIÑO

Contador Público, especialista en Gerencia Financiera, magíster en Administración e Innovación, doctora en Administración. Investigador Junior reconocido por Minciencias, Autora cuatro capítulos de libro, un libro y varios artículos científicos en revistas indexadas, perteneciente al grupo de investigación Gilocni de la Universidad Francisco de Paula Santander. Profesor de la Universidad de Pamplona de Norte de Santander, miembro de la junta Directiva Red de investigación de Latinoamérica encuentra tu par.

SHEYLA VANESSA HERRERA MARTÍNEZ

Administradora Financiera, cursando el doctorado en Administración, MBA con Especialización en Gerencia de Proyectos con la Universidad Viña del Mar-Chile, Especialista en Gestión de Empresas con la UPV de Valencia España y Especialización en Gerencia de Mercadeo, Investigadora Junior de Minciencias, coautora y autora de varios artículos, libros y capítulos de libro. Profesora de pregrado con más de diez años de experiencia en varias universidades de Cúcuta Norte de Santander. Experiencia en consultorías empresariales y de comercio exterior con más de doce años de experiencia en importaciones, exportaciones, desarrollo e implementación de planes estratégicos en varios sectores productivos, ex conferencista para Procolombia, exasesora empresarial en mercadeo en Fundescat Fundación de Ecopetrol.

NATALY ISABEL ALMANZA DONADO

Contador Público, especialista en Tributación de la Universidad Simón Bolívar.

Correo: n.almanzad@gmail.com

LORENA RODRIGUEZ CANTILLA

Especialista en Tributación, egresada de la Universidad Simón Bolívar. Contadora pública con cuatro años de experiencia en cuentas por pagar, registro de proveedores, causación de facturas, retenciones por concepto de pagos internacionales. Profesional egresada del programa de contaduría pública Universidad Simón Bolívar, y técnico en asistencia administrativa egresada del servicio nacional de aprendizaje SENA, Seminario de actualización tributaria Universidad Javeriana, en esperas de grado de especialista en Tributación por parte de la universidad Simón Bolívar.

ANDERSON JAVIER SAMPER VASQUEZ

Contador público, Especialista en Tributación titulado de la Universidad Simón Bolívar, con más de 8 años de experiencia en el campo profesional de la contaduría pública, en empresas del sector comercial, industrial y de consultoría; en el ámbito académico ha sido copartícipe de la investigación *Efecto de las sanciones tributarias en el crecimiento económico de las pymes en Colombia*, llevada a cabo durante el año 2023.

Email: andersonsamperv@gmail.com

YOCELIN PAOLA AMAYA ACOSTA

Contador Público. Especialista en Tributación de la Universidad Simón Bolívar.

Email: amayayocelin@gmail.com

JOHAN FABIAN BOADA ROLON

Contador público. Especialista en Tributación. Diplomado en impuesto de la universidad Simón Bolívar, asesor tributario y contador general en empresas comerciales. Consultor de microempresas en temas relacionados con impuestos nacionales y distritales. Vinculado a proyectos de investigación.

Email: johanrolonboada@hotmail.com

SILVIA PATRICIA ADÁRRAGA ZAPATA

Contadora pública de la universidad Simón Bolívar. Especialista en Tributación de la misma institución. Experiencia en el área contable de más diez años desempeñándose en empresas comerciales, industriales y de servicios.

EHDIS ROMERO SANCHEZ

Profesional en el área de Contaduría Pública. Especialista en tributación, con amplia experiencia en el área contable y administrativa, capacitada en normas internacionales de información financiera y auditoría contable y financiera. Experta en liquidación de impuestos nacionales, distritales, municipales y preparación de la información en medios magnéticos e informes para la SuperSociedades. Con experiencia en revisoría fiscal y área de tesorería.

DANIELA SARMIENTO MORALES

Contadora pública. Especialista en tributación. Técnica en secretaria ejecutivo-sistematizada corporación System Center. Tecnóloga de Contabilidad y Finanzas del SENA. Coordinadora contable en empresa de telecomunicaciones Optimacom S. A. S. Asesora contable en empresas pymes del sector comercial de la ciudad de Barranquilla. Con diez años de experticia en el área contable. Vinculación en proyectos de investiga-

ción con universidades procesos de control de inventario importadores cartón en Colombia, universidad Simón Bolívar.

Email: Dsarmiento9@unisimon.edu.co

DEINY PATRICIA MARTINEZ QUIROZ

Contador público, universidad Simón Bolívar sede de Barranquilla. Especialización en Tributación. Con experiencia en el área contable de más de diez años en el campo industrial, comercial y de servicios enfocados en el sector inmobiliario. Asesor hace dos años de empresas con participación en fiduciarias con contratos de construcción de viviendas de interés social vis y vip, agropecuarias y logísticas.

Correo. Delany_124@hotmail.com

YASKELLY ISABELARRIAGADA VISBAL

Contadora pública, Corporación Universitaria Minutos de Dios. Especialista en Tributación de la Universidad Simón Bolívar. Diplomado en Auditoría Forense Contable en el Comercio y la Industria. Diplomado en Gestión Contable y Financiera. Asesora contable y tributaria. Directora contable de empresa de Vigilancia y Seguridad Privada. Vinculada en proyecto de investigación en la universidad Simón Bolívar.

Correo: yarriavisbal0530@gmail.co

LINA GUTIÉRREZ DÍAZ

Contadora pública egresada de la universidad simón Bolívar y especialista en tributaria. Experiencia en liquidación de impuestos, registros y análisis de hechos económicos, preparación y presentación de información exógena y estados financieros, liquidación de nóminas, seguridad social en empresa de vigilancia. Vinculada en proyectos de investigación de la universidad Simón Bolívar.

ANGELICA PATRICIA MEJIA MORA

Contador público. Especialista en Tributación de la universidad Simón Bolívar.

Correo: angelica.mejia@unisimonbolivar.edu.co

SANDRA CECILIA SOLANO SARMIENTO

Contadora pública de la universidad Autónoma del Caribe, 2017. Especialista en tributación de la universidad Simón Bolívar. Técnica en contabilidad sistematizada de la universidad Simón Bolívar. Actualmente asistente contable del proyecto de fortalecimiento de los centros de ciencias con la Fundación Botánica Zoológica de Barranquilla.

Email: sandrasolano121@hotmail.com

DARIO JOSÉ URIBE GARCÍA

Contador público, especialista en Tributación, bilingüe, cuatro años de experiencia como auxiliar contable en empresas de diferentes sectores comerciales. Coordinador contable y/o impuestos por cuatro años y un año de experiencia trabajando en el sector *Manufactures* en empresas del extranjero.

Email: dariojoseuribe3213@gmail.com

En el contexto de las reformas fiscales, las pequeñas y medianas empresas (pymes) enfrentan desafíos y oportunidades únicas, especialmente con la introducción de regímenes simplificados de tributación. En este sentido, el libro hace un análisis del rendimiento competitivo de las finanzas públicas a nivel nacional, departamental y local. Este desempeño se establece como un componente estratégico que impulsa los propósitos de la política tributaria y fiscal colombiana, orientada a canalizar los recursos hacia sectores clave. Con el fin de elevar el bienestar de la población, fomentar oportunidades en productividad y el mercado laboral.

De esta manera, las instituciones tributarias del Estado y los contribuyentes del sector productivo, tanto personas como empresas, que participan en la declaración y liquidación de los fondos del presupuesto general de la nación, deben reconocer y comprender que la gestión eficaz de los recursos, tanto privados como públicos, constituye la piedra angular para impulsar el crecimiento y desarrollo económico. Esto implica la óptima transferencia de las partidas presupuestales hacia las distintas regiones de Colombia, destacando la importancia de un manejo cuidadoso y eficiente que beneficie tanto a la iniciativa privada como al bienestar general de Colombia.

La producción de este libro constituye un valioso aporte académico e investigativo, reflejando el interés y esfuerzo de los autores. Su finalidad se basa en proporcionar herramientas científicamente respaldadas para empresarios, instituciones gubernamentales, organizaciones privadas y para la comunidad académica. Asimismo, se abordan temas clave como la política tributaria, el desarrollo productivo y la competitividad regional, proponiendo estrategias pertinentes y éticas.

José Gregorio Arias Noriega

Director de la Escuela de Impuestos, Valledupar.

ISBN 978 - 628 - 7533 - 95 - 0



9 786287 533950